

**Universidad ORT Uruguay**  
**Facultad de Administración y Ciencias Sociales**

*El impacto de los principales cambios regulatorios internacionales del período 2012-2017,  
en el perfil de riesgo de la banca comercial uruguaya.*

**Entregado como requisito para la obtención del título de Master en Dirección  
Financiera**

Lic. María Fernanda Arezo - 155797  
Cra. María Laura Montilla - 154246

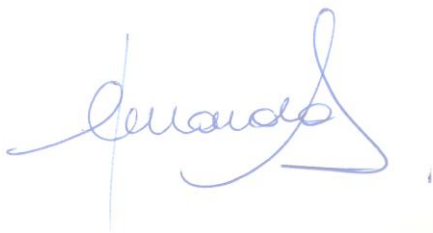
Tutor: Dr. Nicolás Gambetta

2018

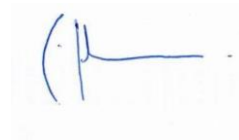
## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, María Fernanda Arezo y María Laura Montilla, declaramos que el trabajo que se presenta en esta obra es de nuestra propia mano. Aseguramos, bajo nuestra entera responsabilidad, que:

- La obra fue producida en su totalidad mientras realizamos el proyecto final del posgrado Master en Dirección Financiera;
- Cuando hemos consultado trabajos publicados por otros, lo hemos atribuido con claridad;
- Cuando hemos citado obras de otros autores, hemos indicado las fuentes. Con excepción de dichas citas, la obra es enteramente nuestra;
- En la obra, hemos acusado recibo de las ayudas recibidas;
- Cuando la obra se basa en trabajo realizado conjuntamente con otros no pertenecientes al equipo, hemos explicado claramente qué parte fue contribuida por dichos terceros, y qué parte fue contribuida por nosotros;
- Ninguna parte de este trabajo ha sido publicada previamente a su entrega, excepto los casos en que se han realizado las aclaraciones correspondientes.



María Fernanda Arezo  
14 de junio de 2018



María Laura Montilla  
14 de junio de 2018

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, a nuestros padres, Julia, Carlos y Silvia, por darnos la vida y por el apoyo incondicional en todo momento.

A nuestros hermanos, Florencia, Marcelo y Pablo, por acompañarnos y ser fuente de consejos en este recorrido.

A nuestros hijos, Emilia y León, por sacrificar cada momento de juego en pos de apoyar a sus mamás y por darnos aliento con cada sonrisa, mimo y caricia.

A nuestras parejas, Juan Pablo y Nicolás, por acompañarnos, apoyarnos y ser el soporte en cada instancia de esta carrera.

A nuestros amigos y compañeros por sus sugerencias, consejos y por la comprensión a lo largo del trabajo.

Por último, pero no por eso menos importante, a nuestro tutor Dr. Nicolás Gambetta, por sus comentarios, sugerencias, reuniones y disponibilidad constante para la realización de esta tesis. Gracias por enseñarnos el gusto por investigar e ir más allá de lo evidente.

## RESUMEN

La crisis ha evidenciado debilidades importantes en la regulación y supervisión del sistema financiero. Por lo tanto, los reguladores se han enfrentado al desafío de cómo hacer el sistema financiero más resistente y estable sin reprimir su desarrollo, protegiendo el interés público, la innovación, y preservando la globalización. Ello es crucial puesto que el sistema financiero es una pieza importante del crecimiento económico. Por lo tanto, en este tiempo el sector financiero se enfrenta al reto de recuperar la confianza y la reputación, y de adaptarse al nuevo entorno regulador. (Vives, 2010)

Por lo anterior es que la presente tesis busca estudiar el impacto que tuvieron los principales cambios normativos *post* crisis financiera de 2008 en la banca comercial uruguaya.

Para ello se empleó el sistema de evaluación CAMELS, que implicó dividir el análisis en seis parámetros: Capital, Activos, *Management*, Ganancias (*Earnings*), Liquidez y Sensibilidad.

Para medir el nivel de riesgo de cada uno de ellos, se analizaron los datos recogidos de los Estados Financieros auditados entre 2012 y 2017 de los once bancos comerciales uruguayos a través de una serie de indicadores financieros.

Como resultado, de las seis hipótesis planteadas se obtuvo que: una de ellas no fue verificada, mientras que otra lo fue parcialmente, y las restantes si fueron comprobadas, encontrando que: se incrementó el nivel de capital, la calidad de activos se vio deteriorada, el manejo gerencial se vio afectado, la rentabilidad disminuida, niveles de liquidez adecuados y se evidenció un aumento de la sensibilidad al riesgo de mercado ante cambios en la tasa de interés pero no así ante las variaciones de tipo de cambio.

La investigación concluye que si bien el regulador cumple su objetivo la banca comercial uruguaya ve afectado su modelo de negocio.

**Palabras claves:** Crisis financiera, regulación, bancos comerciales uruguayos, CAMELS, perfil de riesgo.

# ÍNDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	2
RESUMEN .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
3. MARCO TEÓRICO .....	11
3.1. Regulación internacional vinculada al sector financiero .....	11
3.1.2. Derivaciones <i>Volcker Rule</i> .....	15
3.1.2.1. Informe de <i>Vickers</i> .....	15
3.1.2.2. Informe de <i>Liikanen</i> .....	16
3.1.2.3. Resumen <i>Dodd Frank</i> y sus derivados .....	17
3.1.3. Basilea III .....	18
3.1.4. Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) .....	25
3.1.5. UK Crown Dependencies and Overseas Territories (CDOT) .....	27
3.1.6. Common Reporting Standards (CRS) .....	27
3.1.7. Resumen de los hallazgos sobre la regulación internacional .....	27
3.2. Principales regulaciones nacionales vinculadas al sector financiero en el período 2012 - 2017 .....	28
3.2.1. Estructura y organización del sistema bancario uruguayo .....	29
3.2.2. Incorporación de la normativa internacional en la local .....	33
3.3. Resumen de las principales regulaciones internacionales y nacionales .....	37
3.4. Vinculación entre regulación y rentabilidad .....	41
3.5. Determinantes de la rentabilidad de bancos .....	44
3.6. Efectos de la reciente regulación internacional sobre la banca comercial .....	46
3.7. Modelo CAMELS .....	49
3.8. Determinación de las hipótesis de trabajo .....	62
4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	67
4.1. Muestra .....	67
4.2. Determinación de variables .....	68
4.3. Metodología .....	70

5. RESULTADOS DEL MODELO .....	73
5.1. Análisis de los datos .....	73
5.1.1. CAPITAL .....	73
5.1.2. CALIDAD DE ACTIVOS .....	76
5.1.3. MANEJO GERENCIAL ( <i>Management Quality</i> ).....	79
5.1.4. GANANCIAS ( <i>Earning ability</i> ) .....	84
5.1.5. LIQUIDEZ .....	88
5.1.6. <i>SENSITIVITY</i> .....	91
5.2. Contraste con las hipótesis planteadas .....	95
6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN .....	98
7. LIMITACIONES DEL TRABAJO Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	103
8. BIBLIOGRAFÍA.....	105
9. ANEXO I.....	112
10. ANEXO II .....	115
11. ANEXO III.....	116

# 1. INTRODUCCIÓN

Si bien la regulación financiera busca la protección y la “estabilidad” del mercado, la misma implica costos en materia de implementación y cumplimiento. (Clavijo et al., 2015). Estos costos han venido incrementándose de forma incesante en el último período. La crisis financiera del 2008, ha desatado una serie de regulaciones y controles por parte de los Bancos Centrales. Los reguladores vieron afectada su reputación, al no anticipar los problemas que desencadenaron esta crisis y al no poder proteger al consumidor de productos del tipo financieros. Por lo tanto, algunos entienden que los requisitos implementados buscan demostrar que se cumple y que todas las firmas y profesionales lo hacen. Hay profesionales del sector que aseveran una sobre regulación y esto lleva a una menor dinámica, menos inversores dispuestos a asumir riesgos, menos generación de empleo, y mayores costos que se trasladan al cliente. (Clavijo et al., 2015, Carbó, 2014 y Vives, 2010). Por lo tanto, en los últimos años (2012 - 2017), las autoridades locales y globales se han mantenido bastante activas en el diseño y expedición de nuevas normas, generando así una “inflación regulatoria”.

Este trabajo tiene como objetivo final determinar si existe una correlación entre el impacto de la regulación internacional *post* crisis financiera del 2008 y la salud financiera de la banca comercial uruguaya. A pesar de la relevancia que representa el sector financiero sobre el conjunto de la economía, existen escasísimos estudios en Uruguay sobre este tema.

La primera parte de la investigación se centra en recopilar las distintas normas que han ido surgiendo *post* crisis 2008. El objetivo en este punto es poder tener un punto de partida y ver el estado de situación actual a nivel regulatorio para luego sí adentrarse al foco de la investigación. Por lo tanto aquí, se exponen entre otros la ley *Dodd Frank* y sus derivaciones, los requerimientos de Basilea III, FATCA y sus derivados y regulaciones a nivel nacional. Dentro del marco teórico se analiza la estructura y organización del sistema bancario uruguayo. Aquí se describe la estructura de mercado del sistema bancario local y la importancia del sistema financiero para el Uruguay.

En la segunda parte de la investigación se definen las hipótesis y las variables de estudio involucradas. Para ello, se describe en primer lugar la muestra objeto de estudio, que se define por los once bancos comerciales que hay en plaza.

Seguidamente se determinan las técnicas de recolección de información que se utilizarán para realizar la investigación. En esta etapa se utilizan técnicas cuantitativas para la medición de rentabilidad y los indicadores del volumen operacional, además de incorporar el sistema CAMELS para medir la fortaleza o debilidad de las instituciones.

En la tercera y última etapa, se podrán vislumbrar las conclusiones recogidas de la investigación.

## 2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de la crisis evidenciada en el 2008, el marco regulatorio del sistema financiero ha sido profundizado a través de cambios, tanto en las regulaciones internacionales como nacionales, así como también el surgimiento de nuevos lineamientos normativos -internacionales y nacionales-.

Uno de los principales cambios estuvo dado por el Comité de Basilea, que luego de lo sucedido en el 2008, donde se dejó en evidencia las debilidades del sector, establece su segundo paquete de reformas, conocido como Basilea III. El mismo tiene como objetivo mejorar la capacidad de los bancos de responder ante eventuales perturbaciones en el mercado, reduciendo así el riesgo de contagio desde el sector financiero a la economía real.

En conjunto con lo anterior, surgen reglamentaciones como *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection*, la cual se centra en aquellos puntos detectados como causa de la crisis vivida, introduciendo marcos de referencia, principalmente diferenciando las actividades de las instituciones y prohibiendo actividades específicas como las operaciones por cuenta propia. (*Volcker Rule*). En consonancia con la misma, surgen *Liikanen* y *Vickers*, las cuales se pueden considerar derivaciones de la regla *Volcker*, la primera de aplicación en la Unión Europea y la segunda aplicable al Reino Unido.

Otro aspecto importante, es la profundización de la transparencia dentro del sistema financiero, donde mediante la implementación de reglamentaciones como FATCA, CDOT y CRS se busca a través del intercambio de información evitar evasiones fiscales.

La normativa local no es ajena a estos cambios, por lo que a medida que surgen estas nuevas regulaciones, como ser Basilea III y CRS, son tomadas por el regulador local e incorporadas en su marco. Se debe aclarar, que no toda la normativa internacional es adoptada por el Banco Central del Uruguay, sino que incorpora aquellos lineamientos que la Superintendencia de Servicios Financieros considera acorde para el sistema financiero uruguayo.

En los últimos años se han realizado numerosos estudios empíricos vinculando Basilea III o el efecto *Dodd-Frank* sobre los bancos comerciales de distintas partes del mundo. Este estudio pretende entender los impactos que han tenido las distintas regulaciones exigidas a los bancos comerciales uruguayos. Para determinar en qué medida las regulaciones internacionales y las nacionales afectan a los bancos comerciales en la plaza uruguaya, se hizo

uso del método CAMELS. A través del mismo se pudo cuantificar el impacto de las recientes regulaciones bancarias en el perfil de riesgo de la banca comercial uruguaya.

A pesar de la relevancia que representa el sector financiero sobre el conjunto de la economía, existen escasísimos estudios, por no decir nulos, en este ámbito en Uruguay. Este trabajo pretende contribuir académicamente, desde un análisis de los impactos de estas regulaciones a nivel local ya que existe un vínculo importante entre las normativas internacionales y las nacionales. Y si bien, la normativa local no adopta en su totalidad las reglamentaciones internacionales, la mayoría de los bancos de plaza, están expuestos a las primeras por su condición de pertenecer a un grupo económico internacional.

Se entiende también que dicha investigación es un aporte valioso, tanto para el regulador, como para los bancos comerciales uruguayos. Y por último, se considera que el trabajo resulta interesante para el público en general, ya que le permite entender la situación actual de las instituciones financieras.

### 3. MARCO TEÓRICO

La crisis financiera vivida en el año 2008 dejó en evidencia que el sistema financiero internacional no contó con la capacidad suficiente para enfrentar los excesivos riesgos asumidos. Se habla de riesgos excesivos siendo esto fundamentado por; una gestión retrospectiva y basada en el mercado, reguladores confiados en la autorregulación del mercado y en la gestión de riesgos por parte de las instituciones, *trade-off* entre apalancamiento y riesgo, poca debida diligencia justificado por una cartera diversificada. El carácter global de la misma, junto a la simultaneidad y rapidez de su difusión a través de los canales financieros, comerciales y de inversión afectó la actividad económica. Si bien existe un consenso tanto entre los analistas económicos como entre los académicos de que la crisis económica y financiera iniciada en agosto del 2007 ha tenido un menor impacto en las economías de América Latina, los cambios y/o profundización de la regulación prudencial del sistema financiero, deberían de impactar en los niveles de reservas bancarios y en un acotamiento en la liquidez, a fines de evitar los excesivos apalancamientos y control sobre la generación de nuevos instrumentos financieros (Pérez, 2010).

Según Carbó (2014), resulta normal que se produzcan vaivenes en la regulación, y afirma que es muy complicado llegar al punto de equilibrio donde los bancos puedan desarrollar su contribución a la economía real sin tantas restricciones y de forma que sea sostenible en el tiempo. Vives (2010), postula que los reguladores se enfrentan al desafío de cómo hacer que el sistema financiero sea más resistente y estable. Las consecuencias de los cambios regulatorios impactan en la definición del modelo de negocios y en la estrategia de expansión geográfica de los intermediarios financieros. Según Álvarez et al. (2016), a consecuencia de la crisis y su posterior aumento de regulación los bancos se replantean su estructura legal para luego adaptarla a su modelo de negocios. Las nuevas regulaciones resultantes tras la crisis financiera han hecho disminuir la actividad internacional de los bancos. De forma adicional indican que los cambios regulatorios en el país que se suscitan afectan en mayor medida a la presencia internacional de los bancos. Ichiue et al. (2016).

#### 3.1. Regulación internacional vinculada al sector financiero

Dentro de los cambios en la regulación internacional, se comenzó estudiando la incorporación de normas en Estados Unidos. Las primeras propuestas vinieron del sector académico y sugerían cambios que no solo afectaría a Estados Unidos, sino que surtirían efecto a nivel global, dada la magnitud de la crisis. Por otro lado, en el ámbito institucional también se inició un debate sobre los cambios necesarios en la regulación financiera internacional, y el tema acaparó las agendas de foros como el G20, el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*, FSB) y el Comité de Basilea. En línea con lo anterior, el *Bank of*

*International Settlements* (BIS) propuso un plan de reformas con el objetivo de aumentar la resistencia de las instituciones financieras para hacer frente a *shocks* adversos, promover una sustancial mejora en la gestión de los riesgos y en el gobierno corporativo de las instituciones financieras así como impulsar una mayor transparencia de las instituciones hacia el mercado. BBVA (2014)

### **3.1.1. Ley Dodd-Frank**

En junio de 2009, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció una importante reforma en el sistema de regulación financiera. En ella se propone la creación de un Consejo de Supervisión de Servicios Financieros y de la nueva autoridad de la Reserva Federal para supervisar todas aquellas empresas que representan una amenaza para la estabilidad financiera. Pineda (2011) afirma que esto oficiaba como base de la base de la Ley *Dodd-Frank* o hasta incluso lo ve como fundamento de la misma.

Siguiendo a Pinedo (2011), se puede decir que en diciembre de 2009 se promulgaron los cambios más radicales en el sector financiero aprobando la propuesta referida que crearía un Consejo de Estabilidad Financiera y una Agencia de Protección al Consumidor Financiero.

Finalmente, en julio de 2010, se aprueba la ley *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*. Pinedo (2011), habla de una reforma global que toca todos los puntos críticos surgidos a partir de la crisis. Siendo sus principales características: elevar los requerimientos de capital y liquidez, aumentar la regulación en aquellas entidades que supongan un riesgo sistémico, establecer una autoridad de resolución para aquellos intermediarios con dificultades con nuevas reglas para las titulaciones y los derivados, proteger al consumidor y lograr una mayor protección internacional.

Elliot (2010) postula que los principales puntos de la reforma son los siguientes:

- \_ Mayores requerimientos de capital para las instituciones financieras.
- \_ Requerimientos de liquidez más fuertes para las instituciones financieras.
- \_ Un mayor foco en el riesgo sistémico.
- \_ Regulación más fuerte de las instituciones sistémicamente importantes.
- \_ Autoridad de resolución expandida para que los reguladores puedan controlar instituciones financieras en problemas.
- \_ Una consolidación modesta de las funciones regulatorias.
- \_ Nuevas regulaciones para las titulaciones.

- \_ Nuevas regulaciones para los derivados.
- \_ Protecciones más fuertes del consumidor, guiadas por una nueva Agencia de Protección del Consumidor Financiero.
- \_ Mayor coordinación internacional.

González & Márques (2010), subrayan los aspectos más contundentes de dicha ley. Ellos hablan de un rediseño del marco institucional. Esto se fundamenta en algunos de los hechos ocurridos en la crisis, donde la estabilidad financiera o la protección al consumidor se veían diluidas en las distintas agencias. Es por esto, que uno de los principales cambios introducidos es la competencia de las agencias reguladoras y supervisoras, de manera de poder tener claro quién se encarga de qué. Así, es que se crean dos nuevos organismos reguladores, el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) y la Agencia de Protección al Consumidor (CFP, por sus siglas en inglés *Bureau of Consumer Financial Protection*). El CEF, fue creado con el objetivo de identificar y responder a riesgos emergentes en todo el sistema financiero, asesorar a la Reserva Federal (FED) en la identificación de aquellas entidades que supongan un alto riesgo sistémico y facilitar el intercambio de información y la coordinación. Por su parte, el CFP se creó con la finalidad de velar por la protección del inversor (en sustitución de las siete agencias federales que existían hasta ese momento). Este consejo supone estar dotado de facultades para emitir normas y para hacer cumplir las mismas –por primera vez se incluyen compañías financieras no bancarias-, y para responder eficazmente cuando tengan lugar malas prácticas que induzcan a engaño a los inversores.

Uno de los cambios más importantes en esta reforma, es la regla *Volcker -Volcker Rule* donde se prohíbe a los bancos captadores de depósitos cubiertos por el fondo de garantías, que realicen operaciones comerciales por cuenta propia *-proprietary trading-* así como también la compra-venta a corto plazo de títulos, derivados o futuros sobre materias primas. Excepcionan las coberturas o las transacciones con deuda soberana estadounidense siempre y cuando no impliquen un riesgo elevado o conflicto de intereses con los clientes o con las contrapartes.

Según Diez (2013), esta reforma supone de alguna forma volver a al régimen existente denominado "*Glass-Steagall Act* " introducido luego de la Gran Depresión del '29, pero que luego se vio disminuido por una serie de excepciones que se fueron introduciendo a lo largo del tiempo. Sin embargo, es importante señalar que, mientras bajo la *Glass-Steagall Act* la separación entre banca comercial y banca de inversión era radical, la regla *Volcker* plantea la prohibición de actividades específicas. Esto último hace de hecho que la reforma actual resulte más difícil de aplicar, en el sentido que exige al legislador definir qué actividades están prohibidas. Dado que en esta regla no hay una separación entre banca comercial y banca de

inversión, se ha permitido a los bancos invertir hasta un 3% de su capital *Tier 1*<sup>1</sup> en fondos de *private equity* o *hedge funds*, así como en operaciones por cuenta propia por motivos de cobertura.

Una de las razones por las cuales dicha regla resulta controversial es por su alcance extraterritorial, donde no se exige solamente a los bancos estadounidenses sino también a las filiales y sucursales en EE.UU. Otra de las razones es el tratamiento asimétrico a favor de bonos soberanos norteamericanos exentos de las restricción de la “*proprietary trading*” a diferencia de los otros países.

Otra crítica a esta regla, es lo intrusiva de la misma según distintos autores. Diez (2013), por su parte señala que es una regla de difícil aplicación en el sentido que el volumen de información que se exige es difícil de gestionar.

En resumen, la Ley *Dodd-Frank* busca una supervisión financiera consolidada y limitar los excesivos endeudamientos hipotecarios por parte de los bancos, luego de los problemas que terminaron en la quiebra de Lehman Brothers en 2008. Por otra parte la regla *Volcker*, tiene como objetivo limitar las actividades especulativas de los establecimientos bancarios para proteger los depósitos del público y reducir los riesgos de salvatajes financieros. Sin embargo, su aplicación no resulta muy práctica y genera altos costes. Involucrando muchos sectores, generando altos costos administrativos. (Clavijo et al. 2015).

Con la llegada de Donald Trump al gobierno de los Estados Unidos (20 de enero del 2017) la Ley *Dodd-Frank* ha sido criticada por el oficialismo estadounidense, principalmente en lo que refiere a lo regla *Volcker*, “*Volcker Rule*”. Desde que esta regla fue implementada, las autoridades incluida la FED (*Federal Reserve*) tiene el conocimiento de que hay cierto espacio para reducir la carga de cumplimiento exigida por la norma. Durante el 2018, se reformó dicha ley, suavizando las restricciones y aumentando los umbrales para la realización de exámenes por parte de la FED, siendo estos de US\$ 100.000 millones en activos.

De acuerdo a lo mencionado en “*Regulatory Brief*” de PWC publicado en julio de 2017, el departamento del tesoro de los de los Estados Unidos (*Treasury Department*) analizó la regla en el primer reporte sobre regulación financiera (Junio 2017). Este informe, en lugar de proponer derogar la regla, propone cambios que implican reducir el costo y la carga de requerimientos impuesta por la regla *Volcker*, sin dejar de lado el objetivo por el cual fue creada la misma. Esto se contrapone con la opción financiera (*The Financial Choice, act of*

---

<sup>1</sup> El *Tier 1* es un concepto más amplio al valor contable del capital social. Es el capital CORE, o núcleo de un banco. Se compone de un capital básico representado por las acciones ordinarias y por las utilidades retenidas.

2017) que aprobó la cámara de representantes<sup>2</sup> en 2017, donde se propone la derogación de la *Volcker Rule*.

Si bien muchas de las recomendaciones parecen razonables, el sistema considera que las mismas llegaron tarde, ya que el impacto en los costos de los bancos para adaptarse a la reglamentación establecida fue significativo. Las instituciones financieras no solamente tuvieron que gastar tiempo y recursos implementando la gobernanza y la infraestructura de cumplimiento, si no también adecuar sus modelos de negocios a los requerimientos establecidos por *Volcker*.

### **3.1.2. Derivaciones *Volcker Rule***

En línea con la regla *Volcker* se aprueban también el informe *Vickers* (Reino Unido) y el informe *Liikanen* (Unión Europea). Todas ellas buscan preservar la estabilidad financiera protegiendo las funciones básicas de los bancos comerciales frente a pérdidas en actividades de banca de inversión y en mercados de valores.

#### **3.1.2.1. Informe de *Vickers***

Como en la regla de *Volcker*, el informe de *Vickers* considera la banca comercial como una actividad con orientación social por la sensibilidad que genera en la población en general y que por tanto se debe proteger de asumir riesgos excesivos. (Diez, 2013).

Esta reforma propone la separación, *ring fencing*, de la actividad meramente comercial - depósitos y préstamos- y la banca de inversión. La misma dice que el banco debe de tener dos sectores que sean legal y económicamente independientes. De manera que la banca tradicional quede protegida de las operaciones de inversión. La crítica a esta reforma radica en que en el *ring fence* no se establece qué actividades quedan dentro del mismo y cuáles quedan fuera. Diez (2013) afirma que utiliza definiciones abiertas.

Sin embargo, si menciona que las actividades a proteger, *mandated services*, serán aquellas que en caso de interrupción temporal, generen costos muy significativos que el consumidor no podría afrontar. Entre dichas actividades se incluye necesariamente la captación de depósitos

---

<sup>2</sup> The Financial Choice Act of 2017 aprobada por la Cámara de Representantes de Estados Unidos el 8 de junio de 2017

y la concesión de crédito por descubierto a hogares y PYMES (pequeñas y medianas empresas), además de actividades de gestión necesarias para la provisión de dichos servicios, *ancillary services*. Sobre este tipo de actividades se propone la aplicación de requisitos más estrictos en términos de recursos propios, límites al apalancamiento, *bail-in*, preferencia de depositantes o capacidad de absorción de pérdidas.

Por otra parte, se consideran *prohibited activities* aquellas que dificulten o signifiquen un costo material para la operativa del banco protegido, o que hagan apartar del objetivo del *ring fence*, es decir, que hagan incrementar la exposición en los mercados financieros, o que no sean imprescindibles para el servicio de pago o la actividad de intermediación.

Existe otra categoría, como es la *permitted activities* que es una categoría intermedia, donde si bien por definición no están bajo la protección del *ring fence*, se puede incluir bajo el mismo. Como por ejemplo, préstamos a particulares.

Tanto las *mandated* como las *permitted activities* son gestionadas por dos entidades distintas dentro del mismo banco que deberán de cumplir ciertos requisitos de independencia.

- \_ Cumplir requerimientos de liquidez y capital de forma autónoma.
- \_ Sus operaciones con el resto del banco deberán de desarrollarse como si trataran de terceros.
- \_ Su órgano de gobierno debe ser independiente y presentar informes como si fuera una organización aparte.

Esta reforma se puede ver como asimétrica ya que plantea la independencia entre la banca tradicional y la de inversión exigiendo una adecuada capitalización, donde el consejo de administración común del grupo es el responsable de la asignación de capital.

### **3.1.2.2. Informe de *Liikanen***

Diez (2013) en su análisis expone que el informe *Liikanen* se fundamenta para atacar el problema de las entidades consideradas *too big to fail*. Según el mismo, la causa de la crisis del sistema bancario radica en las crecientes actividades de banca de inversión y financiación mayorista. El informe busca evitar el contagio entre bancos porque se desvían de su actividad principal. Una de las propuestas, consiste en delegar las negociaciones riesgosas a un sector especializado en este tipo de temas.

El objetivo primordial es separar las actividades de la banca tradicional con las de banca privada. El informe a diferencia del informe *Vickers*, enumera -no taxativamente, es decir pueden existir más- algunas de las actividades que no tendrían de porque separarse. Como por ejemplo:

- \_ Préstamos a empresas (de cualquier tamaño) y consumidores.
- \_ Financiación comercial.
- \_ Préstamos hipotecarios.
- \_ Participación en préstamos sindicados.
- \_ Titulaciones sencillas (*plain vanilla*) para la obtención de financiación.
- \_ Gestión de activos y de patrimonios.
- \_ Exposición a fondos regulados del mercado monetario.
- \_ Empleo de derivados para gestión propia de activos y pasivo.
- \_ Compras y ventas de activos para la gestión de activos en la cartera de liquidez.

Para determinar la separación se aplican umbrales en dos fases sucesivas; en un primer momento se debe comprobar si el valor total de las operaciones por cuenta propia o su *market maker* supera los 100.000 millones de euros o si los activos disponibles que el banco mantiene superan un umbral relativo entre el 15% y el 25% del total del activo. Si se superan dichos umbrales (alternativos) se pasa a la segunda fase para evaluar la necesidad de separación según la ponderación de dichos activos sobre el total de activos del banco.

Cada entidad, debe de cumplir por sí misma los requerimientos prudenciales. Tanto el capital, como la financiación deben ser separados.

PWC (2012), asevera que el enfoque *Liikanen* se puede considerar mucho menos severo que el enfoque *Vickers* y por esta razón el impacto que tiene en el modelo de negocios sería en principio menor.

### **3.1.2.3. Resumen *Dodd Frank* y sus derivados**

Con base en lo anterior la Clavijo et al. (2015), sugiere que se han conformado dos vertientes regulatorias a nivel global como respuesta a la crisis internacional. Dichas vertientes, pese a que persiguen los mismos objetivos prudenciales, tienen metodologías distintas para llevarlos a cabo. Por un lado, se destaca el enfoque estadounidense, el cual es bastante restrictivo y prohíbe a los bancos realizar algunas operaciones consideradas de alto riesgo. Por otro, se encuentra la posición de Reino Unido y la Zona Euro, donde se ha planteado la necesidad de

separar la interna de los bancos, pero no físicamente, las actividades comerciales y de inversión, definiendo requerimientos de capital propios para cada unidad de negocio. Es decir, el enfoque europeo, más que prohibir operaciones específicas, lo que pretende es segmentar la banca tradicional y la de inversión, evitando la utilización del ahorro intermediado en actividades especulativas.

Clavijo et al. (2015) resumen la regulación de la siguiente manera; las tendencias actuales en materia de regulación financiera, a pesar de las mencionadas diferencias metodológicas, buscan separar definitivamente la banca tradicional y la de inversión. Ello tiene como finalidad separar de mejor manera los dineros del público involucrados en la intermediación financiera tradicional de aquellos relacionados con la banca de inversión, altamente apalancada.

### Cuadro 3.1.2.3.1 – Régimen de las distintas actividades

CUADRO 1 RÉGIMEN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES								
		Depósitos y crédito por descubiertos a particulares y pymes	Préstamos a particulares y pymes	Depósitos y préstamos a empresas	Servicios de cobertura	Suscripción y estructuración de valores	Creación de mercado	Negociación por cuenta propia
Separación total	Glass-Steagall (EEUU)							
	Volcker (EEUU)							
Separación parcial	Liikanen (UE)							
	Vickers (UK)							

Los colores gris claro (actividades tradicionales de banca comercial cubiertas por el fondo de garantía de depósitos) y gris oscuro (actividades especulativas de banca de inversión no cubiertas por el fondo de garantía de depósitos) indican la obligación de desarrollar las actividades de forma separada y agrupadas según color, mientras que el más claro indica la posibilidad de desarrollar las actividades en cualquiera de los dos grupos (gris claro o gris oscuro).

Fuente: *First Report de la Parliamentary Commission on Banking Standards, 21 de diciembre de 2012.*

### 3.1.3. Basilea III

El *Bank of International Settlements* (BIS) es una organización internacional financiera propiedad de varios bancos centrales con sede en Basilea, Suiza. Se le suele conocer como el banco de los bancos centrales. Es también conocido en español como el Banco de Pagos Internacionales dentro de sus cometidos está el fomentar la cooperación financiera y monetaria internacional.

El BIS alberga diferentes comités dentro de los cuales se encuentra el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El mismo, publicó en 1988 el primer acuerdo de capital, conocido también como Basilea I<sup>3</sup>. Este acuerdo establecía el capital mínimo que las entidades debían tener en relación con sus activos ponderados por riesgo. El mismo debiera ascender al 8% de sus activos ponderados por riesgo.

En 2004, el Comité publicó una revisión del acuerdo de 1988. Una reforma mejor conocida como Basilea II<sup>4</sup>, donde se conceptualizaba de manera mucho más extensa el cálculo de los activos ponderados por riesgo y permitía que las entidades aplicarían calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, siempre que estuviesen previamente aprobados por el regulador. Este cambio pretendía fomentar la mejora en la gestión del riesgo de las entidades. El Comité no modificó otros elementos del acuerdo de Basilea I, como el nivel del ratio y la definición de capital, ya que su objetivo era mantener en líneas generales el nivel agregado de los requerimientos de capital del sistema.

Sin embargo, la crisis financiera del año 2008 dejó al descubierto que los niveles de capital en el sistema bancario eran insuficientes: la calidad del capital de las entidades se había ido deteriorando y en muchos países el sistema bancario estaba excesivamente apalancado. Además, muchas entidades experimentaron problemas de liquidez al no poder financiarse en los mercados a corto plazo. La interconexión existente entre determinadas entidades y el proceso de desapalancamiento que llevó a cabo el sector contribuyeron, una vez comenzada la crisis, a incrementar sus efectos negativos sobre la estabilidad financiera y la economía en general.

En respuesta a la crisis financiera es que el comité de Basilea introduce la segunda reforma conocida como Basilea III<sup>5</sup>. Esta se basa en las deficiencias identificadas que fueron dejadas al descubierto por la crisis financiera en el marco regulador y establece las bases para que el sistema financiero ayude a evitar la generación de vulnerabilidades sistémicas.

El BIS declara que el objetivo de Basilea III es mejorar la capacidad de los bancos de responder ante eventuales perturbaciones en el mercado, reduciendo así el riesgo de contagio desde el sector financiero a la economía real.

---

<sup>3</sup> Para consultar el texto completo del Acuerdo de 1988, véase Convergencia internacional de medidas y normas de capital, BCBS, disponible en: <http://www.bis.org/publ/bcbs04a.pdf>.

<sup>4</sup> Para consultar el texto completo del Acuerdo de Basilea II, véase Convergencia internacional de medidas y normas de capital: marco revisado, BCBS, disponible en: [http://www.bis.org/publ/bcbs128\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf).

<sup>5</sup> Para consultar el texto completo del Acuerdo de Basilea II, véase Convergencia internacional de medidas y normas de capital: marco revisado, BCBS, disponible en: <https://www.bis.org/bcbs/publ/d424.pdf>

Se busca mejorar la gestión de riesgos y fomentar el buen gobierno corporativo, así como también inculcar prácticas de transparencia e intercambio.

Los acuerdos de Basilea se centran en tres pilares básicos:

- i. PILAR I: Requerimientos mínimos de capital. El objetivo de este pilar es lograr una adecuada gestión del riesgo por parte de las entidades financieras.
- ii. PILAR II: Mayor supervisión por parte de los Bancos Centrales.
- iii. PILAR III: Disciplina de Mercado. Información uniforme de gestión que se brinda al mercado, con el objetivo de lograr mayor transparencia en la misma

Los principales cambios que introduce Basilea III se pueden resumir en dos puntos: la regulación en términos de liquidez bancaria y el fortalecimiento de los requerimientos de capital.

**Liquidez:** En Basilea III por primera vez, se introduce el concepto riesgo de liquidez bancaria y se analizan los impactos que esta puede tener en los diferentes puntos del ciclo económico y sus consecuencias.

Define un estándar de liquidez internacional que se monitorea a través de dos ratios:

1. El coeficiente de cobertura de liquidez (LCR, *Liquidity Coverage Ratio*), el cual está diseñado para promover la resistencia frente a posibles alteraciones de la liquidez a lo largo de un período de treinta días.
2. El coeficiente de financiación estable neta (NSFR, *Net Stable Funding Ratio*), el cual exige al banco mantener un mínimo de fuentes de financiación estables acordes a los perfiles de liquidez de sus activos, y a sus posibles necesidades de liquidez contingente por sus compromisos fuera de balance, para un horizonte temporal de un año.

**Requerimientos de Capital:** Se requiere el fortalecimiento del capital a través de:

1. Incrementar la cantidad y consistencia del capital.
2. Mejorar la cobertura del riesgo, poniendo atención a los riesgos dentro y fuera de balance, así como la exposición a instrumentos derivados.

3. Establecer un coeficiente de apalancamiento máximo como complemento al requerimiento de capital basado en riesgos.
4. Reducción de la prociclicidad del requerimiento mínimo de capital y promoción de los colchones de capital anticíclico.
5. Énfasis en el riesgo sistémico.

Como las nuevas exigencias de capital y de liquidez endurecen significativamente la regulación bancaria, se acordó establecer un período de transición amplio durante el cual las medidas se irán implementando de manera gradual. Por lo tanto, se deberá ir instrumentando las nuevas regulaciones desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de enero de 2019, fecha en que el nuevo marco regulatorio deberá estar totalmente implementado.

## PILAR I

Dentro de las nuevas medidas con respecto al capital, está el aumento de la calidad del mismo. Esto significa un cambio en la definición de capital regulatorio para mejorar la calidad. La idea es buscar una mayor coherencia a nivel internacional y mayor transparencia. El objetivo detrás de esta modificación es conseguir que los bancos puedan absorber mejor las pérdidas.

Entonces, el capital regulatorio estará formado por el *Tier 1* y el *Tier 2*<sup>6</sup>. El *Tier 1* se compone del capital de mayor calidad -*Common Equity*; que constituye una pieza fundamental en Basilea III (Rodríguez 2010)- y de elementos adicionales de *Tier 1* (instrumentos híbridos). El *Tier 1* se formará con aquellos instrumentos que puedan absorber pérdidas mientras la entidad esté en marcha, mientras que el *Tier 2* absorberá pérdidas en caso que la organización no sea viable.

Todos los nuevos requisitos de capital que se introducen con Basilea III, redundan en que para un mismo nivel de riesgo y para el mismo coeficiente, el nivel de capital sea mayor, lo que conlleva a un capital de mayor calidad y mayores restricciones en cuanto a la distribución de dividendos. En resumen, se busca que los fondos propios sean de mayor calidad y aumentar la participación de los mismos.

---

<sup>6</sup> *Tier 2* se define como aquellos recursos propios de segunda categoría, *Tier II* es la expresión con la que se conoce a los componentes de los recursos propios de las entidades financieras utilizan en el cálculo del ratio de solvencia *Tier 2*

Además de la calidad, Basilea III aumenta sensiblemente el ratio capital. Tanto en Basilea I como en Basilea II, el nivel del ratio de solvencia se mantuvo en un 8% de los activos ponderados por riesgo -de ahora en adelante APR-.

$$\text{Ratio Capital} = \frac{\text{Capital Computable}}{\text{Activos Ponderados por Riesgo (APR)}}$$

Resumidamente este cambio implica:

- \_ *Tier 1* (*Common Equity* más Capital Adicional); como mínimo 6% de los APR
- \_ Ratio capital básico; pasa de un 2% a un 4,5% de sus APR
- \_ Capital regulatorio total (*Tier 1* + *Tier 2*) como mínimo el 8% de los APR

Si se compara esto con Basilea II se entiende porque se dice que hay un aumento significativo del requerimiento. En la normativa anterior, se exige un requerimiento de capital regulatorio de un 8%. Las normas que instruían como se debía formar ese 8% hacían que en la realidad el capital *Tier 1* se situara en un 4%, y el *Common Equity* quedara en un 2%, sin los ajustes. (Rodríguez, 2010)

Si bien el requerimiento total continúa siendo de un 8%, el requerimiento mínimo de *Common Equity* pasa de un 2% a un 4,5% (con ajustes). Si se le suma el colchón de conservación, que veremos a continuación, que también se debe cubrir con *Common Equity*, llegaríamos a un requerimiento de un 7%. Esto supondría un aumento de cinco puntos porcentuales. (Gual, 2011)

Basilea III propone la constitución de colchones (*buffers*) de capital, los mismos buscan mitigar los efectos pro cíclicos de las tensiones financieras. Esto quiere decir que se deben constituir los mismos en períodos de bonanza económica para poder recurrir a ellos en momentos de estrés. Se exige que el mismo sea el 2,5% de los APR que deberá cubrirse con el *Tier 1*. Si se recurre al mismo, las instituciones deberán de recomponerlo, o limitando la distribución de utilidades y/o recompensa a los empleados o bien captando inversiones del sector privado.

Además, se sugiere un colchón anticíclico, para aquellos momentos de expansión crediticia. Para el mismo no se establece un valor internacional sino que se deja a discreción de los agentes regulatorios según los niveles crediticios del momento.

Según el Comité, el mismo se deberá de instaurar entre un 0% y un 2,5% de los APR. Cabe destacar, que ambos colchones, se han ido implementado de forma gradual, hasta enero de 2019, que es cuando debe estar implementado completamente.

Otra de las innovaciones, ha sido el ratio de apalancamiento. La idea es mitigar el riesgo de que se produzcan procesos de desapalancamiento.

$$\text{Ratio apalancamiento} = \frac{\text{Capital Tier 1}}{\text{Exposición total}}$$

El ratio de apalancamiento se calcula como el cociente entre el capital *Tier 1* por una medida de la exposición total no ponderada por riesgo, como los activos consolidados totales. Se ha propuesto un 3% como medida aceptable, el mismo se deberá calcular trimestralmente. Lo que significa, que los activos no podrían ser superior a treinta y tres veces el patrimonio.

Como se mencionó anteriormente, Basilea III introduce un reforzamiento de las medidas de liquidez. Si bien es importante que las instituciones tengan suficiente capital para enfrentar una coyuntura económica adversa esa no es condición suficiente.

Se propone un ratio *Liquidity Coverage Ratio, LCR* que permita a las instituciones ante situaciones de adversidad, como la última crisis, poder responder rápidamente con activos de alta calidad, en un escenario de tensión de treinta días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Fondo de HQLA}}{\text{Salidas de efect. netas totales en 30d}}$$

*High Quality Liquid Assets*, HQLA, serán aquellos activos que sean de corto plazo y liquidables fácilmente en el mercado.

Las salidas de efectivo netas totales, se calcularán de la siguiente forma; salidas de efectivo totales previstas menos el mínimo entre las entradas de efectivo totales previstas y el 75% de la salidas totales previstas.

En ausencia de problemas de liquidez, Basilea exige igual un mínimo para este ratio, y es que el fondo de HQLA cubra por lo menos las salidas netas de efectivo. El LCR se empieza a implementar a partir del 2018 y el NSFR se desarrollará por etapas lo que hace que sea más fácil su cumplimiento. Alvarez (2016)

Otro indicador de liquidez es el ratio de liquidez estructural *Net Stable Funding Ratio*, NSFR. Este busca calzar los vencimientos de los activos con los pasivos. Según Ibáñez & Domingo (2013) el objetivo último es evitar que las inversiones a largo plazo se financien con pasivo de corto plazo.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Cant. de financiación estable disp.}}{\text{Cant de financiación estable requerida}}$$

Según el Comité, este ratio tendrá que ser como mínimo del 100% permanentemente. La financiación estable disponible, se la puede definir como la porción de recursos propios y de terceros que cabe esperar que sean confiables durante un año. Por otro lado la cantidad de financiación requerida, es una función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus activos tanto dentro como fuera del balance.

## PILAR II

Si bien lo medular de la reforma de Basilea III, son los cambios a nivel de requerimientos de capital y liquidez, si esto no conlleva un seguimiento, todo lo demás termina no surtiendo efecto. Es por esto, que en el pilar II, se establece la implementación de un gobierno corporativo eficaz y una mayor rigurosidad a la hora de controlar por parte de los

supervisores. Por ende, en esta reforma se establecen lineamientos de modelos de gobierno corporativo eficaces.

Para reforzar los controles por parte de los supervisores, Basilea III propone la realización anual de *stress test* por parte de los reguladores.

### PILAR III

En el tercer y último pilar, se establece medidas de transparencia. Donde se incita a las instituciones a divulgar una cuota mucho mayor de información.

Como se puede observar, para abordar las fallas del sistema evidenciadas durante la crisis, el Comité de Basilea ha ampliado el alcance de su regulación, ya que las medidas no se centran solo en la regulación microprudencial, promoviendo la solvencia de cada entidad individual, sino que también se agrega una dimensión macroprudencial para paliar la prociclicidad y aumentar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. (Rodríguez, 2011)

#### **3.1.4. Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)**

En marzo del 2010, como respuesta al recurrente problema de evasión fiscal internacional, el Congreso de los Estados Unidos emitió la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, comúnmente conocida por sus siglas FATCA) Sheppard (2014). Dicha ley tiene por objeto promover el cumplimiento tributario de ciudadanos y residentes de Estados Unidos que son titulares de cuentas bancarias en el exterior, dado su sistema fiscal basado en residencia y ciudadanía. A través de FATCA, se invita a las entidades financieras a suscribir un acuerdo con la administración tributaria (*IRS, Internal Revenue Services*) de Estados Unidos, mediante el cual se comprometan a brindar información acerca de las cuentas cuyos titulares sean ciudadanos o residentes de dicho país bajo apercibimiento de sanción.

Esta nueva ley, ayuda a contrarrestar la evasión fiscal en los EE.UU. ya que el objetivo de la misma es fomentar el cumplimiento tributario evitando que las personas estadounidenses utilicen bancos u otras instituciones financieras para evadir impuestos estadounidenses que se apliquen a sus ingresos y sus activos. Para lograr esto se les requiere a los bancos y organizaciones financieras que reporten anualmente información sobre las cuentas directas e indirectas de ciudadanos estadounidenses. Esta legislación entró en vigencia en julio del 2014.

Clavijo et al. (2015) exponen en su artículo que para aquellos bancos con posiciones importantes en el exterior, estas imposiciones regulatorias internacionales generan costos adicionales (de incorporación y operativos) a los ya generados por la normatividad local.

Ernst & Young (2016) expone que el intercambio de información es visto como una tendencia global de fiscalización que llegó para quedarse. Su objetivo está fundado en asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes en cada uno de los países donde operan o del que son ciudadanos.

En resumen:

Sujetos pasivos FATCA:

- \_ Ciudadanos, residentes estadounidenses o poseedores de “*Green Card*”
- \_ Entidades cuyo accionistas posean más del 10% de participación y sean ciudadanos o tengan algún indicio de ser estadounidenses

Responsables FATCA:

- \_ Instituciones financieras que suscriban un acuerdo con la IRS (*Internal Revenue Services*).
- \_ Instituciones de países con acuerdos del tipo IGA 1 o IGA 2 (*Intergovernmental Agreement*) (acuerdos tributarios).
- \_ Entidades sponsor.

Deloitte (2014), postula que el aspecto más destacable de esta ley es su aplicabilidad extraterritorial. Cuando se firma un acuerdo IGA el secreto bancario se ve diluido y se eleva una hoja de ruta hacia la transparencia fiscal.

Esta ley tiene como consecuencia que en caso de no firmarse un acuerdo o las entidades que no suscriban un acuerdo con la IRS, serán pasibles de una retención de 30% de la rentabilidad generada en los productos financieros americanos.

Por lo tanto, aquellas entidades que suscriban un acuerdo, deberán reportar las cuentas que tengan indicios de ser ciudadanos estadounidenses y en caso que el cliente se niegue a brindar información se le deberá retener el 30% de la utilidad generada y reportarlo como cliente recalcitrante -que no quiere brindar información-.

### **3.1.5. UK Crown Dependencies and Overseas Territories (CDOT)**

Análogamente a FATCA, en febrero de 2014, se celebró en el Reino Unido un acuerdo de transparencia fiscal. Con este acuerdo, se incita a las entidades financieras a identificar aquellos clientes que sean residentes o tengan indicios de ser ciudadanos británicos y reportarlos. Este acuerdo fue el precursor del CRS, *Common Reporting Standard*.

### **3.1.6. Common Reporting Standards (CRS)**

Siguiendo las propuestas de FATCA y de CDOT, un grupo de distintos países, tomaron la iniciativa de adoptar medidas para disminuir la evasión fiscal. Es por esto, que se creó el CRS, que aún está en vías de aplicación en algunos países. Como es el caso de Uruguay, que se implementa a partir del 2018.

### **3.1.7. Resumen de los hallazgos sobre la regulación internacional**

Álvarez et al. (2016) explica que la razón por la cual la banca extranjera empieza a retirarse de distintos mercados, es la regulación. Este aumento se traduce en;

- Mayores requerimientos de liquidez y capital.
- Introducción del ratio de apalancamiento hace menos atractivo el negocio.
- El *ring fencing* o separación de actividades de banca minorista y de banca mayorista, que se convierte en un desafío en la operativa de los bancos.
- Preferencia de las autoridades de trabajar con cierta estructura legal (Acciones nominativas o acciones al portador).
- El distinto nivel y rapidez con la que se aplican las regulaciones en los distintos países.

En contraposición a lo expuesto anteriormente Carbó et al. (2015) asegura que puede ser peligroso considerar que la regulación es la que va a cambiar el paradigma bancario cuando en realidad, hay un cambio de paradigma ya en marcha que surge de una crisis de rentabilidad más allá de la crisis financiera. Los intermediarios financieros son importantes en la medida en que su actividad traiga beneficios actuales y significativos sobre la economía. Si la legislación prima evitar el riesgo e inhibe el crecimiento, la propia economía se vería seriamente condicionada.

En definitiva, se está formando un entorno de negocio en el que no está claro que exista un espacio adecuado para que las entidades financieras desarrollen sus funciones y se produzcan los efectos multiplicativos del crédito sobre la inversión. Es más, la rentabilidad de los bancos está cayendo desde antes de la crisis financiera. Entonces el autor se cuestiona si la rentabilidad es un buen medidor de la funcionalidad de las entidades financieras. Por lo tanto, postula que la rentabilidad *per se* está dejando de ser una referencia en el sistema.

Se habla de que el problema de rentabilidad en última instancia se ve reflejado en la contabilidad y en problemas de *reporting*. Por lo tanto, la rentabilidad reportada necesita ser complementada con otros elementos de análisis que expliquen la viabilidad y prosperidad a largo plazo de cada intermediario.

Bentancor (2009) por su parte expone que ni la desregulación ni la sobre-regulación son la solución a las recientes crisis.

### **3.2. Principales regulaciones nacionales vinculadas al sector financiero en el período 2012 - 2017**

En Uruguay, la crisis financiera de 2008, tuvo su efecto en 2009 cuando la OCDE decidió incluir al país en la lista negra de países que no colaboran fiscalmente con sus pares internacionales. (El País, 2014)

Esta situación empujó al Uruguay hacia la hoja de ruta de una serie de nuevas regulaciones para el sistema financiero uruguayo de modo de salir de dicha lista. (Loaiza Keel, 2016)

Según Kaplan (2016) Uruguay se encuentra bien posicionado para la OCDE, sin embargo las presiones de los fiscos internacionales ha hecho que Uruguay ingrese en la “lista gris” y tenga que adecuarse a normas internacionales de modo de superar lo anteriormente dicho.

Por lo tanto, Uruguay siendo “tomador de precios”<sup>7</sup> ha tenido que acatar y acompasar los cambios internacionales.

### **3.2.1. Estructura y organización del sistema bancario uruguayo**

La estabilidad social y económica, la libre movilidad de divisas, el secreto bancario y algunas políticas promocionales, le permitieron a Uruguay convertirse en una plaza financiera regional en las últimas décadas. (Smart Services Uy, 2016)

Raffo (2016) señala que el sistema financiero uruguayo contribuye a generar el 5% del PBI y es uno de los sectores económicos de mayor relevancia. De hecho, en los últimos años ha demostrado un fuerte dinamismo y creció más que la economía en su conjunto. La actividad de los bancos en 2015 fue 3,5 veces superior a la de diez años atrás.

Las funciones que la teoría bancaria contemporánea asigna al sistema financiero y a los bancos comerciales en particular se pueden agrupar en cuatro categorías:

- Acceso a los distintos agentes al sistema de pagos.
- Capacidad de diversificación de riesgos.
- Monitoreo y procesamiento información.
- Transformar activos en tres dimensiones:
  - a) Transformación de calidad.
  - b) Conveniencia de denominación.
  - c) Transformación de plazos o *maturity transformation*. (Freixas & Rochet, 1997)

Esta transformación de plazos, en el que los bancos desempeñan un rol crucial, constituye una pieza esencial de la intermediación financiera que permite asignar eficientemente los recursos a través del otorgamiento de préstamos y promover el crecimiento de la economía.

La banca uruguaya registró numerosos cambios desde la década de los 80’, pero su participación en el PBI se mantuvo estable. (Instituto Cuesta Duarte, 2006).

---

<sup>7</sup> Cuando se habla de ser “tomador de precios” se entiende que Uruguay es un país con poco poderío económico y político en el mundo y por lo tanto, no influye en las decisiones internacionales porque su participación es una parte mínima a diferencia del resto de los países.

Luego de la crisis vivida en 1982, denominada crisis de “la tablita”, el sistema financiero se caracterizó por la disminución de la banca privada nacional, el aumento de la participación de bancos extranjeros que se enfocaban en los negocios corporativos, una banca pública nacional que apuntaba hacia el mercado de crédito minorista y las familias y el comienzo de las actividades *off-shore*. El sistema bancario comercial, estaba formado por dos bancos públicos, BROU y BHU y por un número importante de instituciones privadas de capitales extranjeros y cooperativas de ahorro y crédito. Esta década fue considerada como de fuerte retroceso para la banca uruguaya.

Al contrario de la década de los 80’, los 90’ fueron considerados años expansión para este sector. El mismo se desarrollaba en un contexto de crecimiento de la economía y de un plan de estabilización de las principales variables macroeconómicas.

Los cambios relevantes estuvieron centrados en la reestructura de los bancos, liderada por una concentración de los mismos, en un marco de crecimiento de la banca extranjera. Instituto Cuesta Duarte (2006), señala que para finales de esta década, el sistema financiero se caracterizaba por una alta concentración, elevada dolarización, la inexistencia de seguros de depósitos y una alta dependencia de los depósitos de no residentes.

Las características de la economía a principios del siglo XXI, dio un giro, y en lugar de encontrarse en expansión, como a principios de los 90’, se encontró una economía en recesión. Altos niveles de endeudamiento vinculado a un elevado déficit fiscal, la caída de las reservas del Banco Central y un sistema financiero muy dolarizado y dependiente de los depósitos principalmente de argentinos, llevaron a Uruguay en una situación de vulnerabilidad ante *shocks* externos. Es así que cuando a finales del 2001, Argentina establece el “corralito”, lo que tiene impactos inmediatos en el sistema financiero y consecuentemente en la economía Uruguaya, desembocando en la crisis del año del 2002, que lejos de ser solamente financiera también fue acompañada de la crisis en economía real. Impacto que incluyó la caída del número de instituciones bancarias así como los niveles de sus activos sobre patrimonio.

A continuación se presenta el cuadro 3.2.1.1. donde se puede observar la cronología del sistema bancario en Uruguay.

### Cuadro 3.2.1.1.: Evolución Sistema Bancario en Uruguay.

#### Sistema Bancario

Cifras en millones de dólares

Bancos privados				
Año	Númer de instituciones	Activo	Pasivo	Patrimonio
2000	20	12.002	11.096	905
2001	21	13.807	13.001	806
2002	15	6.096	7.486	-1.390
2003	13	5.253	4.808	445
2004	13	5.460	4.953	507
2005	13	6.209	5.622	588

Bancos públicos				
Año	Númer de instituciones	Activo	Pasivo	Patrimonio
2000	2	7.876	6.621	1.255
2001	2	7.827	7.114	712
2002	2	5.878	5.587	291
2003	2	5.997	5.740	257
2004	2	6.023	5.597	425
2005	2	6.988	6.572	416

Fuente: Instituto Cuesta Duarte (2006)

A finales del 2001, el sistema financiero (considerando solamente bancos) estaba formado de la siguiente manera:

- Dos Bancos públicos: Banco de la República y Banco Hipotecario.
- Veinte bancos privados, de los cuales cuatro se encontraban suspendidos y los restantes de capital extranjero.

Dicho esto y teniendo en cuenta el efecto que tuvo el sector financiero en la última crisis económica del país y en línea con lo que son las nuevas regulaciones internacionales, Uruguay ha implementado en los últimos años mayores controles por parte del Banco Central para garantizar un funcionamiento eficiente del mercado y prevenir el lavado de activos. Asimismo, y en la misma línea, se han introducido limitaciones al secreto bancario y se han firmado acuerdos de doble tributación e intercambio de información tributaria. (Smart Services Uy, 2016)

El sistema financiero uruguayo es estable, transparente, regulado y supervisado por el Banco Central del Uruguay (en adelante, BCU). El BCU regula y supervisa a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (en adelante, SSF), el cual se basa en los estándares de regulación definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Actualmente, está compuesto por dos bancos públicos y nueve bancos privados, además cuenta con una amplia variedad de instituciones no bancarias, de las cuales no se profundizará ya que no son el objeto de este trabajo.

La banca pública está formada por el Banco República y el Banco Hipotecario del Uruguay. El primero opera como banco comercial mientras que el segundo se dedica exclusivamente al crédito para vivienda.

En lo que refiere a la banca privada, esta se compone de bancos extranjeros de diferentes orígenes, pero con fuerte presencia de bancos europeos y regionales.

Una de las características del sistema bancario uruguayo, es la alta participación de la banca pública en el mismo, la cual a junio 2017<sup>8</sup> representaba el 43%. Del 57% de participación de la banca privada, el 49% del volumen de negocios está concentrado en cuatro de los principales bancos privados.

---

<sup>8</sup> Fuente: “Reporte del Sistema Financiero”, Superintendencia de Servicios Financieros, BCU, 2016.

**Cuadro 3.2.1.2: Volumen de negocio por institución - Octubre 2017**  
**Datos en Millones USD y participación en %<sup>9</sup>**

Institución	Millones US\$	Market Share
Banco Santander	7.151	16,2%
Banco Itaú	5.727	13,0%
BBVA	4.695	10,6%
Scotiabank	4.078	9,2%
HSBC	1.913	4,3%
Citibank NA	584	1,3%
Banque Heritage	516	1,2%
BANDES	352	0,8%
Banco de la Nación Argentina	109	0,2%
<b>Subtotal Banca Privada</b>	<b>25.125</b>	<b>57,0%</b>
<b>Banco República Oriental del Uruguay</b>	<b>18.992</b>	<b>43,0%</b>
<b>Banca Privada + BROU</b>	<b>44.117</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Uruguay XXI

### 3.2.2. Incorporación de la normativa internacional en la local

Como se mencionó anteriormente, el regulador local se basa en los estándares internacionales para realizar la supervisión del sistema financiero local. Para ello toma en cuenta las definiciones adoptadas por Basilea. El BCU a través de la SSF, posee una hoja de ruta donde define las normativas y los plazos de implementación de las mismas, así como también indica las etapas concluidas.

En el año 2010 el BCU, presentó la primera hoja de ruta hacia Basilea II, donde en esa instancia, la SSF comunicaba que daría inicio a un camino para adoptar los criterios establecidos por Basilea II, el cual se desarrollaría en varias etapas y supondría un proyecto de largo plazo. Si bien las medidas de regulación y supervisión que había adoptado el regulador habían sido consistentes con el marco aprobado en el 2004, “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital”, conocido como Basilea II, hasta el momento no se había tomado una decisión de este acuerdo en Uruguay.<sup>10</sup>

Luego de la crisis del año 2008, y con los cambios en instrumentos financieros y los

<sup>9</sup> Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos del BCU \_ Uruguay XXI “Oportunidades de inversión. Sector Financiero” - Octubre 2017

<sup>10</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/Bancos/hoja\\_ruta\\_basilea\\_ii.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/Bancos/hoja_ruta_basilea_ii.pdf)

mercados, el Comité se reúne nuevamente y emite nuevas directrices que se resumen en el documento Basilea III. En el 2013, el BCU a través de la SSF, publica una nueva hoja de ruta, ahora hacia Basilea III (ver Anexo I), donde se resumen las implementaciones completas o en desarrollo en relación a Basilea III y las tareas previstas indicando los plazos estimados de ejecución de las mismas con el objetivo de lograr la implementación completa del acuerdo.

El regulador local, al finalizar cada año produce un documento que se llama “Memoria y Plan de Actividades”, donde describe las actividades realizadas en el año transcurrido y el plan de actividades para el año siguiente. En él se pueden encontrar los trabajos realizados en entorno a la implementación del proyecto de Basilea III y otros proyectos o actividades.

Recorriendo estos documentos, y centrándonos en las normativas internacionales, se puede observar que el regulador local *post* crisis financiera de 2008, ha prestado especial atención en la implementación tanto de las recomendaciones de Basilea así como también el acercamiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es así que en julio del año 2010 se publica en la web del BCU el primer documento “Memoria Anual” que contempla el período julio 2009 - junio 2010<sup>11</sup>, y en él se menciona el proyecto de acercarse a las NIIF, donde se planteaba realizar una consulta a la industria y se mencionaba el alto impacto que tendría la adopción de estas normas ya que implicaría un revisión de los regímenes informativos y los sistemas de información contable. Con respecto a Basilea, se comenzaban a dar los primeros pasos, contratando expertos para a la formulación de una propuesta normativa referente al capital regulatorio, con el objetivo de acercarse a los estándares internacionales pero considerando las características intrínsecas de la plaza local. En este capítulo se incluyó el capital por concentración.

En enero 2012, se publican las “Memorias 2011 y el Plan de actividades 2012”<sup>12</sup>. En el mismo se deja registro del grado de avance de implementación de las NIIF; definición de las normas que permiten elegir a las instituciones entre los distintos métodos de valuación y exposición y cuáles serán los desvíos a las normas internacionales a causa de las características del mercado local. Al mismo tiempo se definió un nuevo modelo de Estados Financieros básico. En este documento se deja reflejado, que estos cambios en el régimen de información (Plan de Cuentas), tendrán un impacto importante en los sistemas contables y financieros de los bancos y en los sistemas utilizados de procesamiento de esta información por parte de la SSF. El segundo punto a destacar, “Revisión de la normativa vigente sobre capital y provisiones de las instituciones de Intermediación Financiera” (Memoria 2011 y Plan de Actividades 2012).

---

<sup>11</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_09\\_PI\\_10.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_09_PI_10.pdf)

<sup>12</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_11\\_PI\\_12.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_11_PI_12.pdf)

En esta norma se incorporaron aspectos de Basilea II, que habían sido programados en la hoja de ruta. En la misma se planteaba la incorporación a los requerimientos de capital por riesgo operativo, riesgo de crédito y riesgo de mercado, en aquellos puntos donde se encontraban desvíos al estándar internacional.

En el año 2012<sup>13</sup>, se registra un avance en el proyecto, que el regulador definió como de gran envergadura, respecto a las NIIF donde el alcance de este proyecto era hacia todas las entidades financiera reguladas, pero el primer paso era la aplicación en las Instituciones de Intermediación Financiera. Durante este año, se divulgó el proyecto normativo; “Adopción de NIIF en el Marco Regulatorio y en Régimen Informativo”. A partir de los comentarios recibidos, se elaboró un plan de implementación para el año siguiente y se evaluó el impacto a nivel del regulador -supervisor en su sistema de información-.

En cuanto a Basilea III, y como parte del Pilar II, la SSF elaboró un guía para presentar a aquellas instituciones bancarias que son consideradas como de mayor riesgo sistémico, una guía para la autoevaluación del capital. Adicionalmente, se emitieron regulaciones sobre los requerimientos de capital, tomando en cuenta lo incorporado en Basilea III, luego de la crisis financiera internacional.

Ya en el año 2013<sup>14</sup>, con el objetivo de adoptar los estándares internacionales de Basilea, la SSF revisa las metodologías de medición del riesgo de liquidez e incorpora algunos indicadores propuestos, por lo que realiza un análisis de los “depósitos estables” o como los nombra Basilea, *core deposits*. A su vez, en este año el Banco Central, recibió los Estados Contables básicos de diciembre 2012, adecuados a las NIIF.

De acuerdo a las memorias del año 2014<sup>15</sup>, los Estados Contables básicos y complementarios que presentaron las instituciones de intermediación financiera, lo hicieron bajo el nuevo marco contable. Las instituciones han realizado los cambios para ajustarse a las nuevas normas que entrarán en vigencia en el año 2016. Sin embargo, durante el año 2015, se decidió posponer la entrada en vigencia de las NIIF para enero 2017, con el objetivo de asegurar la entrada en vigencia minimizando los riesgos operativos.<sup>16</sup>

Por otro lado, en el 2014 se les exigió a los bancos que realizarán el ejercicio de autoevaluación de capital, tomando en cuenta las guías establecidas por el supervisor. “Esta exigencia clarifica las responsabilidades de las entidades cuanto a la necesidad de que se gestione activamente la suficiencia de capital para llevar adelante la actividad financiera,

---

<sup>13</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_12\\_PI\\_13.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_12_PI_13.pdf)

<sup>14</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_13\\_pl14.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_13_pl14.pdf)

<sup>15</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_14\\_PI\\_15.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_14_PI_15.pdf)

<sup>16</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_15\\_PI\\_16.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_15_PI_16.pdf)

cuando ésta implica la captación de ahorro público.” (Memoria 2014 y Plan de Actividades 2015)<sup>17</sup>

Para el 2015, en el marco de Basilea III, las entidades bancarias continuaron trabajando en establecer el proceso de autoevaluación de suficiencia de capital, tomando las bases establecidas por el BCU. A su vez, se trabajó en los indicadores de liquidez sugeridos que se conocen como ratio de cobertura de liquidez (*Liquidity Coverage Rate*), consultando a la plaza local, a través de un proyecto normativo y luego se estableció su vigencia. Conjuntamente se estableció el requisito de capital, conocido como “*buffer* de conservación de capital” a través de la emisión de una norma y se continuó con la evaluación sobre un *buffer* de capital anticíclico. Los expertos realizaron una evaluación sobre la viabilidad de aplicar modelos internos en lo referente a la gestión de riesgo de mercado. Se concluyó, que no sería adecuado aplicar estos modelos internos a las instituciones bancarias en la plaza local, tomando en cuenta los estándares internacionales.

Durante el 2016, el BCU pone en consulta un proyecto normativo vinculado a la divulgación de la información por parte de los bancos y cooperativas financieras, con el fin de establecer disciplina de mercado. Éste completa la implementación del Pilar III de Basilea, consolidando todos los requisitos de información al mercado. Respecto a los indicadores de riesgo de liquidez, se hace un estudio de lo que es necesario para establecer el ratio de NSFR, indicador también establecido por Basilea III. Con lo que respecta al LCR, se realizaron los ajustes normativos para su entrada en vigencia en abril del 2017<sup>18</sup>.

En este marco de transparencia y de intercambio de información es que el Poder Ejecutivo promulga la Ley 18.930 sobre Participaciones Patrimoniales al Portador. La misma establece una modificación del régimen de las acciones al portador, donde si bien sigue existiendo, las mismas deben ser registradas en un registro de carácter público pero de acceso restringido. A su vez, ésta impone la obligación de informar al BCU, quienes son los titulares de las acciones.

Si bien el regulador no se ha expedido con respecto a los temas de intercambio de información, aquellas instituciones financieras que mantengan cuentas ya sean estadounidenses o del Reino Unido, deben reportar las mismas y atenerse a las leyes antes mencionadas -FATCA y CDOT-.

Sin embargo, en el 2018, Uruguay entra en sistema de intercambio automático de información, CRS, con lo cual, si bien el BCU no expide ninguna norma al respecto, los

---

<sup>17</sup> [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria\\_ssf\\_14\\_PI\\_15.pdf](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/memoria_ssf_14_PI_15.pdf)

<sup>18</sup> <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/MemoriaAnualPlanActividades/Memoria%202016%20-%20Plan%202017.pdf>

bancos al ser instituciones financieras deben proporcionar información a la Dirección General Impositiva. Los bancos internacionales participantes de nuestro sistema financiero, tuvieron que adoptarlas en mayor o menor medida de acuerdo a la vinculación que tienen las mismas, sobre todo con el mercado americano. Esto ha implicado cambios importantes, incrementando el marco de cumplimiento al cual responder, lo que ha traído aparejado aumentos de infraestructura, ya sea de personal y/o tecnológica que conllevó a que las instituciones dedicaran parte importante de sus recursos a cumplir con las nuevas normativas, manteniendo el nivel de negocios.

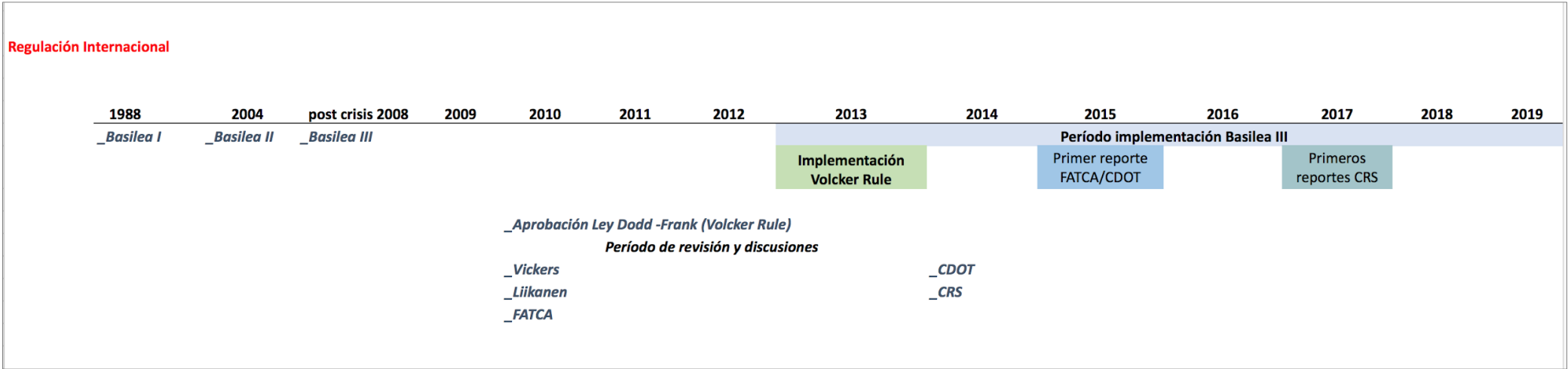
### **3.3 Resumen de las principales regulaciones internacionales y nacionales**

Con el objetivo de comparar en qué momento del tiempo fueron implementadas las regulaciones internacionales y las locales, y determinar así, si la implementación de estas últimas contaban con un desfase o no con respecto a las primeras, es que se elaboró una línea de tiempo comparando ambas.

De lo anterior, se identificaron las cuentas de los Estados Financieros donde se espera ver un impacto en los balances de los bancos comerciales uruguayos para el período de estudio, lo que permite entender y vincular los resultados de los indicadores financieros con los acontecimientos que suscitaron en cada año. La base de esta investigación es entender si la regulación implementada *post* crisis financiera 2008 tuvo alguna injerencia en el perfil de riesgo de los bancos comerciales uruguayos.

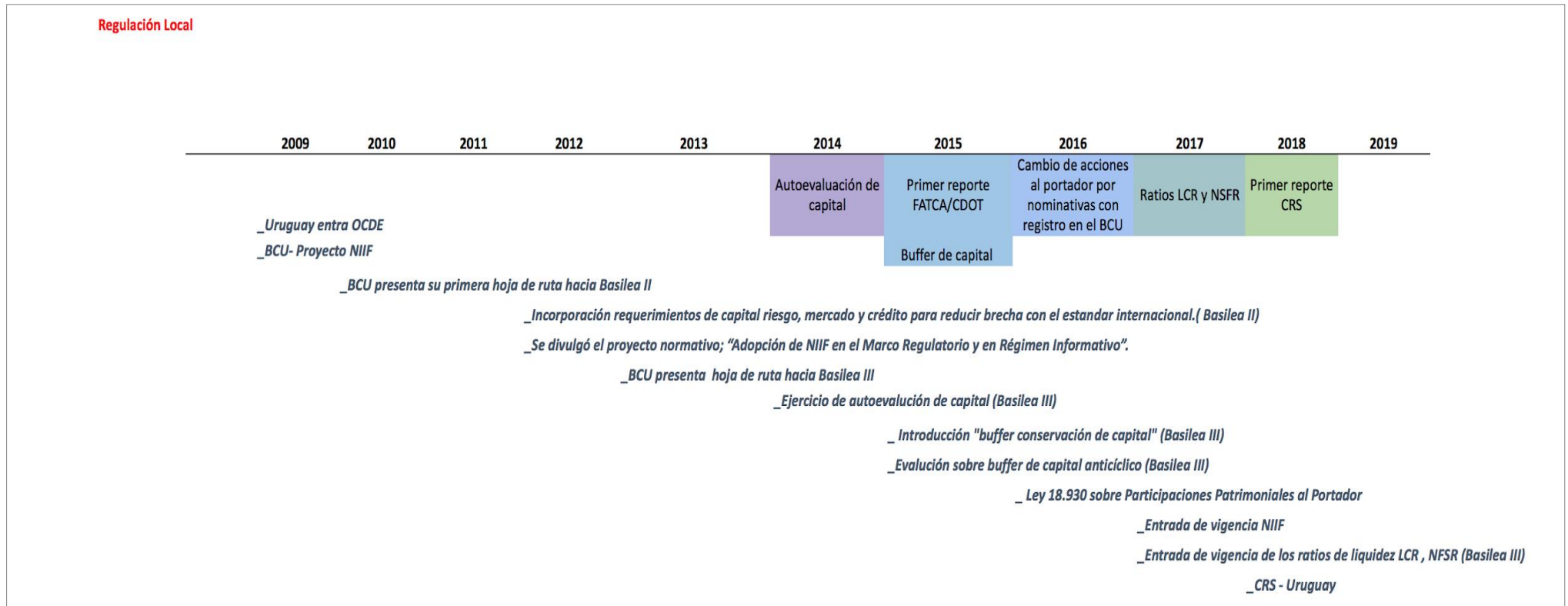
A continuación, se presenta la cronología de la normativa tanto a nivel local como a nivel internacional. Como se mencionó anteriormente, se busca en este punto contrastar la diferencia de tiempos de adopción entre Uruguay y el resto del mundo.

**Cuadro 3.3.1. - Cronología de las regulaciones internacionales**



Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 3.3.2. - Cronología de las regulaciones nacionales**



Fuente: Elaboración propia

De los cuadros que anteceden 3.3.1. y 3.3.2. se puede apreciar que la normativa local, va adoptando con cierto rezago las nuevas regulaciones internacionales e inclusive algunas de ellas no han sido incorporadas.

En el cuadro 3.3.3., se presentan las razones financieras identificadas, donde se espera ver un impacto en los balances de los bancos comerciales uruguayos.

**Cuadro 3.3.3. - Cronología regulaciones internacionales y nacionales: impacto en variables.**

2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Ratio de eficiencia por aumento de costos.	Requerimientos de capital - CAR	Ratio de eficiencia por aumento de costos.	Ratio de eficiencia por aumento de costos.	
		ROE	Requerimientos de capital - CAR	ROE	
		ROA	ROE	ROA	
			ROA		

Fuente: Elaboración propia

El cuadro que antecede, 3.3.3., nos presenta la cronología de la normativa local e internacional *post* crisis financiera 2008. En el mismo se identificó en qué ejercicio tuvo impacto la regulación, de modo de cotejar con los resultados obtenidos en la investigación. Por lo tanto, se busca ver si existe un detrimento o mejora en los ratios identificados de la banca comercial uruguaya a partir de las nuevas imposiciones.

Es de notar que en la revisión sobre las normativas nacionales se hizo mención al proyecto de NIIF de normas contables ya que este representa un proyecto importante para el regulador local, pero no es objeto de este trabajo la investigación. Adicionalmente se hace mención a la Ley 18.930 sobre participaciones Patrimoniales al Portador, ya que la misma representó un cambio importante hacia la transparencia, donde Uruguay asumió un compromiso a nivel internacional. El estudio de esta ley, no se encuentra dentro de los objetivos de este trabajo.

### **3.4. Vinculación entre regulación y rentabilidad**

La globalización también se encuentra en los servicios financieros, la cual ha sido impulsada por factores como los tecnológicos, regulación y el aumento de la integración financiera entre los diferentes países ubicados en distintas zonas geográficas.

Tomando en cuenta la historia reciente del sector financiero, se pueden distinguir dos períodos. (Vives, 2010). Un período que va desde los años cuarenta hasta los setenta, que es caracterizado por una alta regulación, intervencionismo y estabilidad, donde la competencia del sector financiero estaba rigurosamente regulada por tipo de actividad y donde primaba la separación entre la banca comercial, la banca inversión, y la segmentación geográfica. En esa época se estableció un seguro de depósito y los bancos centrales actuaban como prestamista de última instancia. Luego de este período y de algunas dificultades que vivió el sistema financiero en un mundo de políticas intervencionistas, es que para las siguientes décadas, el segundo período identificado por el autor, el modelo cambia, Vives (2010). El proceso de liberación estuvo dado por: el levantamiento de controles sobre la banca de inversión, levantamiento de las restricciones geográficas, libre movilidad de capitales, así como también la eliminación de los coeficientes de inversión obligatorios, y la separación entre la banca comercial y la banca de inversión. Este proceso estuvo acompañado de avances en la tecnología de la información, procesamiento de transacciones, técnicas de cobertura de riesgos, etc., que traían aparejados, aumentos de la productividad, generación de economías de escala y la necesidad de contar con capital humano con mayor especialización. Esta globalización financiera, presionaba a los bancos a la obtención de rentabilidades más elevadas, para responder a sus accionistas.

En mucha literatura se encontró que la regulación sobre el capital tiene un efecto negativo sobre la rentabilidad bancaria. Por ejemplo, Santos, (2000) argumenta que la regulación exigiendo mayores requerimientos de capital afecta negativamente el desarrollo y la expansión de créditos incrementándose así los costos fijos y los costos operativos. Por su parte, Calem & Rob (1999) sugieren que el incremento de regulaciones sobre el capital puede obligar a los bancos a descapitalizarse y los fuerza a tomar mayores riesgos lo cual puede implicar que existan consecuencias inintencionadas.

Durante estos años y hasta la crisis de Lehman Brothers, la intermediación financiera creció exponencialmente, y los activos financieros de los intermediarios, pasaron a representar porcentajes importantes del PBI. Luego de la crisis financiera iniciada a mediados del 2007, la internacionalización bancaria, inicia una tendencia de estancamiento e inclusive una contracción. (BBVA Research, 2016)

Naceur & Kandil (2009) realizaron una investigación que implicaba conocer los efectos de las regulaciones de capital sobre el desempeño y la estabilidad de los bancos en Egipto. El estudio se realizó sobre veintiocho bancos de Egipto entre 1989 - 2004. Se estudió el costo de la intermediación y la rentabilidad de los bancos, medido a través del retorno de los activos o del retorno de capital. En su artículo expusieron que un mayor costo de la intermediación reduciría la rentabilidad de los bancos y demostraría ser perjudicial para la estabilidad financiera. La evidencia combinada sugiere que varios factores han incrementado el costo de la intermediación en el período de las regulaciones *post-capital*: entre ellos, una mayor relación capital-activos, un aumento en la eficiencia de la gestión y una reducción de la inflación. El aumento del costo de la intermediación atribuido a estos factores fue contrarrestado por la reducción del crecimiento de la producción y un aumento de la liquidez, que es probable que haya moderado el costo de la intermediación en la regulación *post-capital*. Ellos pudieron observar que varios factores contribuyeron positivamente a la rentabilidad de los bancos en el período posterior a la reglamentación: mayores requisitos de capital, la reducción del costo implícito y el aumento de la eficiencia de gestión. Los efectos en la rentabilidad de los bancos se atribuyeron a la reducción de la actividad económica y, en menor medida, a la reducción de las reservas. Una mejora de la eficiencia de los costos no se refleja en una reducción de la intermediación de costos o en una mejora de los beneficios. En general, los resultados apuntan a la importancia de la regulación del capital para el desempeño de los bancos y la estabilidad financiera en Egipto.

Barth et al. (2010) sostienen que la extensa regulación impacta negativamente en la eficiencia de bancos, sin embargo las restricciones hechas sobre el capital han tenido un efecto positivo sobre la eficiencia bancaria.

Chortareas et al. (2012) investigaron la dinámica entre la regulación y las políticas de supervisión y la *performance* de los bancos para una muestra de bancos europeos entre el 2000 y el 2008. Ellos encontraron que las restricciones de capital y la supervisión podrían aumentar la eficiencia de las operaciones bancarias. Sin embargo, sus resultados indicaron que tanto la supervisión intervencionista y las políticas regulatorias como el monitoreo del sector privado y las restricciones de las actividades bancarias resultan en mayores niveles de ineficiencia.

Un estudio de Lee & Hsieh (2013) concentrado en un grupo de bancos asiáticos entre 1994-2008 apunta a una correlación positiva entre capital y rentabilidad, y concluyeron que los efectos de los factores que influyen en estas variables deben ser tomados en consideración, tal como es el caso de la regulación de capital.

Bouheni et al. (2014) exponen que los estudios de rentabilidad bancaria versus regulación anteriores a la crisis financiera de 2008, tienen conclusiones muy diversas y opuestas. (Barth et al., 2001, 2004, 2008, 2010, Leaven & Levine, 2009, Pasiouras et al., 2009, Klomp & De Haan, 2011, Chortareas et al., 2012, Lee & Hsieh, 2013) Mientras algunos afirman una correlación positiva entre la supervisión y la rentabilidad bancaria otros afirman que la supervisión tiene un impacto negativo en la rentabilidad. La pregunta entonces sería: ¿Por qué tanta disparidad entre los resultados? Aquí es donde el autor entiende que la heterogeneidad de factores es lo que puede explicar las conclusiones opuestas.

Bouheni et al. (2014) investigaron el efecto de las políticas regulatorias y de supervisión sobre la rentabilidad de los bancos más grande de Europa entre el 2005 y el 2011. Ellos descubrieron que el incrementar las políticas regulatorias y la supervisión puede provocar un aumento de la rentabilidad de los bancos europeos sumado a que se disminuye el riesgo que toman. Sin embargo, las restricciones sobre las actividades bancarias hacen que la rentabilidad se vea afectada mientras la adecuación de capital y los sistemas de seguro de depósito incrementan la rentabilidad.

Baker & Wurgler (2015) estudiaron la relación entre los requerimientos de capital y los altos costos de capital bancario para una muestra de datos de cuarenta años con bancos estadounidenses. Para ello, hicieron uso de CAPM y del modelo de Fama y French, ellos encontraron que aquellos bancos con mayores índices de capital poseen menos riesgos y mayores rentabilidades. Es por esto que el mecanismo de anomalía por riesgo bajo, mayores requerimientos de capital debería de llevar a un mayor costo de capital y por lo tanto a una rentabilidad menor.

Rubio (2016) plantea que la regulación que en principio estuvo reformada de forma coordinada internacionalmente, ha dado lugar a la implementación de diferentes cuerpos normativos en los distintos países, y eso afecta mucho a la banca global. *“Si se analiza el gran número de bancas globales que se han retirado de algunas geografías o líneas de negocio recientemente, en más de la mitad de los casos se cita la regulación como uno de los motivos. Y, luego, hay otros motivos como son la rentabilidad, la simplicidad organizativa o la eficiencia pero la regulación está siempre muy presente”*

Menon (2017) expuso que la regulación *post* crisis ha afectado la rentabilidad de los bancos. Esto ha provocado un sistema financiero más robusto y resiliente.

### **3.5. Determinantes de la rentabilidad de bancos**

Los bancos desarrollan básicamente cuatro actividades que generan ingresos: operaciones de custodia, préstamos, operaciones de cambio y administración de valores. Cada una de estas actividades puede verse afectada por distintas variables, que pueden ser tanto exógenas como endógenas.

En esta sección se describen los principales conceptos asociados a la rentabilidad de los bancos y sus determinantes según distintas investigaciones que se han encauzado en el tema.

La mayoría de las investigaciones concluyen en que los factores que determinan la rentabilidad de la banca comercial, son variables exógenas. Así pues Jiang et al. (2003) estudiaron los determinantes de la rentabilidad de los bancos de Hong Kong entre 1992 y 2002, en este estudio se expone que tanto el crecimiento económico como las altas tasas de interés aumentan la rentabilidad de estas instituciones, por lo que afectan directamente el volumen y la rentabilidad de las operaciones de crédito.

Otro factor determinante, es la inflación ya que se espera que esté directamente relacionado con las ganancias de los bancos ya que impacta en el valor real de los depósitos a la vista y en los gastos operativos. Así lo concluye Flamini et al. (2009), quienes estudiaron una muestra de trescientos ochenta y nueve bancos en África subsahariana entre 1998 y 2006.

El riesgo de crédito, por su parte, también juega un rol principal en la rentabilidad, así lo exponen los estudios de Schwaiger & Liebeg (2008), quienes estudiaron mil ciento treinta bancos de Europa occidental y meridional entre 1994 y 2001. Ellos concluyen que las variaciones de este riesgo pueden provocar tanto un incremento como decremento de la rentabilidad.

Muchos autores relacionaron a la rentabilidad con algunos indicadores específicos. Por ejemplo, Vennet (2002), quien estudia los costos y la rentabilidad de los bancos europeos entre 1996 - 2001, afirma que la eficiencia operativa determina en gran parte las ganancias de los bancos. Athanoglou et al. (2008), estudiaron los determinantes de la rentabilidad en bancos griegos entre 1985 - 2001, en su estudio concluyeron que los gastos bancarios son un factor determinante significativo de la rentabilidad. Del mismo modo, Jiang et al. (2003) exponen que la eficiencia operativa obtenida a partir de la relación entre los gastos operativos y los ingresos totales, es el principal factor determinante de la rentabilidad entre los factores específicos de la banca.

Goddard et al. (2004) por su parte, centró su estudio en bancos que integrasen la Unión Europea entre los años 1992 - 1998, explican que aquellos bancos que tienen una mayor capitalización tienen una mayor rentabilidad, medida por el ROE. Esto se puede explicar por el costo que implica la obtención de fondos a través de deuda versus el uso de instrumentos de capital para financiarse.

Por otro lado, Koyama & Nakane (2002), estudiaron los factores que determinan el *spread* bancario en Brasil entre 1996 y 2001, estiman que la carga tributaria es un factor relevante a la hora de medir la rentabilidad bancaria. Estos autores concluyen que el aumento de la tasa impositiva, conduce a un aumento del *spread* bancario. Es importante destacar que en su estudio utilizan en sus modelos la tasa nominal impositiva.

Otro de los factores de relevancia es la correlación positiva que existe entre el nivel de concentración de los bancos y la rentabilidad. Tal hecho se debe a las economías de escala y a la suba en el *spread* bancario en países en los que la competencia en el mercado financiero es pequeña (Athanasoglou et al., 2008).

Otro aspecto que se debe considerar es la gestión de resultados. Shen & Chih (2005) afirman que las instituciones bancarias utilizan técnicas de *earning management* que llevan a una suba de las ganancias. Para esto se llevan a la práctica algunas políticas contables, ya sean estimaciones o provisiones, que lo que generan es pasar resultados de un ejercicio a otro.

Si bien no se encontró ninguna literatura específica que estudie como la regulación bancaria afecta la rentabilidad de estas instituciones, de la revisión literaria realizada hasta el momento, se identificaron variables que son afectadas por estas. Por ende, la investigación se apoya en algunos estudios recientes que demuestran la correlación entre la rentabilidad y algunas variables endógenas y exógenas que son actores fundamentales en la regulación.

Saeed (2014) estudió la relación entre variables endógenas de las instituciones, variables de la industria (exógenas) y variables macroeconómicas (exógenas) con la rentabilidad. Este estudio se realizó con instituciones de Reino Unido, tomando en cuenta el período antes, durante y después de la crisis financiera de 2008. En el mismo, se concluyó que el tamaño del banco, la liquidez, el ratio capital (*Tier 1*) y la tasa de interés tienen un efecto positivo tanto en el ROA como en el ROE. Sin embargo el PBI y la inflación demostraron tener un efecto negativo.

Por otro lado, Messai et al., (2015) investigan los determinantes de la rentabilidad para quince países de Europa Occidental, entre 2007 y 2011. En este estudio se reveló que los factores más significativos que determinan la rentabilidad son el ratio capital y el riesgo de crédito. Este estudio también demostró que tanto la rentabilidad como la liquidez se relacionan positivamente, en tanto la cantidad de préstamos se relacionan positivamente con mayores márgenes de interés y esto se traduce en una mayor rentabilidad. Por su parte, la inflación tiene una relación negativa con los márgenes de interés, incluso se lo puede ver como una oportunidad para que los préstamos crezcan -dado los problemas de liquidez que le puede generar al cliente-. A diferencia del estudio de Saeed (2014), Messai et al. (2015) exponen que el PBI tiene una relación positiva con la rentabilidad bancaria.

Debido a que la presente investigación se centra en Uruguay, y la economía del mismo se puede considerar una economía emergente, se decidió ver también estudios de dichos mercados. Así pues Genic et al., (2014) investigaron factores que determinan la rentabilidad del sector bancario en Bosnia y Herzegovina. En el mismo encontraron que hay una correlación significativa entre la rentabilidad y la liquidez, el costo eficiente y el ratio capital (*Tier 1*). Solo el costo eficiente y el riesgo de crédito son indicadores que afectan significativamente al *Return On Average Equity* (ROAE).

### **3.6. Efectos de la reciente regulación internacional sobre la banca comercial**

Luego de la crisis financiera, como ya se ha mencionado, la tarea propuesta era la reforma del sistema financiero para hacerlo más robusto y evitar una nueva crisis general.

El Comité de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*) propuesto por el G-20 ha determinado unos principios para reformar el sistema: fortalecer los requisitos de capital, introducir requisitos de liquidez con especial atención a las operaciones internacionales; reducir el riesgo sistémico inducido por el comportamiento de las instituciones "*too big to fail*"; fortalecer y homogeneizar los estándares contables; mejorar los métodos de remuneración de los empleados de las entidades financieras para controlar los incentivos a tomar riesgo; extender el control supervisor a todas las entidades que actúan como bancos; elevar los estándares de control de riesgo para los mercados de derivados *over the counter*; revitalizar la titulación de activos en un contexto de mayor transparencia, menor complejidad y alineación de incentivos entre los inversores y los emisores; y finalmente, asegurar la coherencia internacional de la regulación y la supervisión. Vives (2010).

Entonces, la nueva normativa, ¿Afecta a la banca comercial en alguna medida?

Bouwman et al. (2018), estudiaron los efectos de *Dodd-Frank* para los bancos de Estados Unidos, ex ante la crisis financiera 2008 y ex post. La ley *Dodd-Frank* agregó nuevos requisitos reglamentarios para aquellos bancos que estén por encima de dos umbrales de tamaño de activos, US\$ 10 mil millones y US\$ 50 mil millones. En esta investigación se pudo demostrar que tanto los préstamos como los activos crecieron de forma más lenta y además se cargaron mayores tasas para los préstamos para poder asumir los nuevos costos introducidos por *Dodd-Frank*. También se encontró que se crearon costos donde los bancos que están cerca de los umbrales más bajos intentan evitar llegar a los límites, alterando su crecimiento y el precio de los préstamos.

Andriosopoulos et al. (2017), investigaron el impacto de *Dodd-Frank* en los intermediarios financieros estadounidenses. El análisis de los efectos revela aumentos positivos y significativos en el riesgo de mercado de los bancos nacionales y estatales, las instituciones de ahorro y los bancos de inversión tras el paso de la ley *Dodd-Frank*, siendo las instituciones pequeñas y/o de bajo riesgo las que dominan esta tendencia. Los resultados de la sección transversal corroboran y amplían lo anterior, mostrando que las grandes instituciones obtienen mejores resultados que las pequeñas y que los grandes bancos de inversión pueden haber ganado a expensas de otras instituciones financieras.

Por su parte, Band et al. (2017) realizaron una investigación acerca de la *performance* de los bancos franceses *post* crisis financiera de 2008, utilizando datos desde el 2007 a 2014. En el estudio buscaron distinguir entre los requerimientos regulatorios y los aumentos voluntarios de capital. Se utilizó información sobre los requisitos de capital de los bancos franceses recogidos por el supervisor francés, que permite medir la diferencia entre la regulación actual y los activos ponderados de Basilea I en cada momento, por lo tanto, construyeron un indicador robusto de restricciones regulatorias. Desarrollaron un procedimiento dirigido a una identificación estricta del efecto de la restricción regulatoria ejercida sobre los bancos. Encontraron pruebas de que los bancos se movieron espontáneamente hacia su nuevo óptimo durante el período, de manera que los aumentos voluntarios en el capital tienen un impacto positivo en el ROA. Estos resultados no apoyan la visión de que los requisitos de capital han sido perjudiciales para el desempeño de los bancos durante la crisis. Más bien, las cifras sugieren que, en promedio, la reglamentación ha sido neutral para el desempeño de los bancos. Sin embargo, las estimaciones de esta investigación confirman la existencia de efectos de desapalancamiento, aparentemente mucho más fuertes cuando se trata de aumentos obligatorios en capital que los voluntarios.

Alvarez (2014) tomó datos de los balances y estados de resultados consolidados de los bancos del sistema financiero colombiano mensuales de un período de tiempo que comprende desde enero 2011 hasta julio 2013. Con estos datos estudió el efecto en la rentabilidad de los bancos colombianos frente a Basilea III y la regulación de dicho país. El análisis sobre el impacto de

la regulación de Basilea III en la rentabilidad de las entidades bancarias del sistema financiero colombiano sería negativo según los resultados recogidos. En el mismo se concluyó que hay un impacto en los índices de solvencia del sistema financiero. Como resultado de la disminución en el patrimonio técnico, lo cual llevaría a que los bancos tendrían que capitalizarse (según se asumió en el trabajo) para continuar con los actuales niveles de solvencia. En estas conclusiones se debe tener en cuenta la siguiente limitación. “*Los resultados obtenidos en el trabajo, deben ser tomados como indicativos dado que para algunos casos por temas de reserva bancaria no se contó con la información al detalle y se procedió a realizar cálculos y supuestos que podrían subestimar o sobreestimar las cifras de capital requerido.*”

En consonancia con lo anterior, Galindo et al. (2012) [Realizaron un estudio con los datos bancarios del 2011 de países como Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia] exponen en su estudio que si bien el nivel de capital disminuiría un poco en estos países andinos (valores en todos los países y ratios en algunos) después de los ajustes para el cumplimiento de la definición de capital bajo Basilea III, todos los países aún así seguirían cumpliendo las recomendaciones de Basilea III sobre el capital de los bancos. En concreto, todos los países mantendrían los niveles de capital y los ratios de activos ponderados por riesgo en o por encima del 10,5 por ciento, que incluye el 2,5% del colchón, *buffer*, de conservación. Aún más importante, todos los países sostendrían el capital de *Tier 1* a ratios de activos ponderados por riesgo por encima del 8,5 por ciento requerido en Basilea III. En pocas palabras, no solo la cantidad, sino también la calidad del capital es adecuada en los países incluidos en este estudio y esto es coherente con el enfoque macroprudencial de la regulación financiera. Cabe mencionar, que dentro del documento se menciona las limitaciones del mismo y se hace referencia a que los resultados no deben verse como panacea. Advierten al lector de que en primer lugar, como se indica en el documento, existe la posibilidad de que se subestimara de alguna manera la cantidad de reducción de capital que se necesitaría para cumplir con las nuevas definiciones del capital de *Tier 1* y *Tier 2* en Basilea III. Según los autores esto se debe a que se enfrentaron a algunas brechas de información en la identificación de ciertos elementos de capital. En segundo lugar, este *paper* se centró en un solo componente de las recomendaciones de Basilea III y por lo tanto, no ha identificado problemas potenciales en otras áreas como las relacionadas a la gestión de riesgos y la supervisión, así como el funcionamiento de los mercados como mecanismo para controlar la acumulación de riesgos excesivos que toman los bancos.

Ayadi et al. (2016) buscaron estudiar acerca del impacto de la regulación y supervisión en la *performance* de los bancos. Se realizó un estudio sobre la *performance* de mil ciento cuarenta y seis bancos de setenta y cinco países (Ver anexo II - Cuadro 10.1) entre 1999 y 2014. Los resultados indicaron que los requerimientos regulatorios de Basilea o el cumplimiento de cualquiera de sus capítulos, no afectan la eficiencia bancaria. Este resultado se mantiene después de que se controlarán las características específicas del banco, el entorno

macroeconómico, la calidad institucional y el marco regulatorio existente, y agrega más apoyo al argumento de que aunque el cumplimiento tiene poco efecto sobre la eficiencia bancaria, las crecientes restricciones regulatorias pueden evitar que los bancos asignen de manera eficiente recursos. Cuando solo tomaron en cuenta los bancos en mercados emergentes y países en desarrollo, encontraron cierta evidencia de una relación negativa con capítulos específicos que se relacionan con la efectividad del marco de supervisión existente y la capacidad de los supervisores para llevar a cabo sus funciones. Sin embargo, estos resultados deben tratarse con cautela, ya que también pueden reflejar la incapacidad de los analistas para proporcionar una evaluación coherente a través del país de la regulación bancaria efectiva. Este estudio cuenta con la limitación de que los requerimientos de Basilea sobre los bancos se miden en un momento particular y no permite tomar en cuenta la evolución del sistema bancario de cada país de conformidad con las reglamentaciones internacionales.

En resumen, los resultados encontrados son los siguientes:

**Cuadro 3.6.1. - Resumen impactos en la banca comercial según revisión literaria**

Artículo	Normativa	Efecto
Bouwman et al. (2018)	Dodd - Frank	▲ Costos ▼ Rentabilidad
Andriospoulos et al. (2017)	Dodd - Frank	▲ Riesgo de Mercado
Band et al. (2017)	Basilea III	▲ ROA ▲ Desapalancamiento
Ayadi et al. (2016)	Basilea III	● Sin efecto
Álvarez (2014)	Basilea III	▼ Rentabilidad
Galindo et al. (2012)	Basilea III	▼ Patrimonio

Fuente: Elaboración propia

### 3.7 Modelo CAMELS

La *Uniform Financial Institutions Rating System* (en adelante, UFIR) fue creada en 1979 y comúnmente se la conoce por sus siglas CAMELS. La misma provee una herramienta de supervisión para evaluar la salud y *performance* de las instituciones financieras.

En 1988 el Comité de Basilea propone adoptar para el marco de evaluación de las

instituciones financieras la metodología CAMEL, que se basa en el análisis de los siguientes factores: Capital (C), la calidad de los activos (A), la calidad del manejo gerencial (M), las ganancias (E) y la liquidez (L). En 1997, se incluye una sexta variable que hace referencia a la sensibilidad al riesgo de mercado (S). De esta manera se conforma el sistema internacional de calificación bancaria CAMELS en el cual las autoridades de supervisión bancaria califican a las instituciones de acuerdo a los seis factores antes mencionados. (Rostami, 2015)

**Capital:** Hace referencia a la necesidad de capital para hacer frente a los riesgos que está expuesta la institución financiera, como ser: riesgo de crédito, de mercado y operativo. Siguiendo a Dang (2011) para medir el nivel adecuado de capital podría realizarse a través del ratio capital -depósitos, ya que uno de los riesgos principales se encuentra en el retiro de depósitos repentinos. En la actualidad los supervisores utilizan para examinar el nivel adecuado de capital dos ratios: CAR (*Capital Adequacy Ratio*) o ratio de capital- total de activos. Estos ratios son propuestos dentro del marco de *The American International Assurance* (AIA's CAMEL approach for Bank Analysis, 1996).

De acuerdo al BIS, el nivel mínimo requerido es del 8% para el CAR, pero este nivel puede variar de acuerdo a las regulaciones locales o que las instituciones financieras decidan mantener un nivel mayor.

Para Chen et al. (2003), si asumen que todos los activos se toman como préstamos y todos los pasivos como depósitos, entonces si hubiese alguna pérdida con respecto a los préstamos existiría un gran riesgo para los bancos de contraer una demanda por parte de los depositarios. Entonces para prevenir este tipo de situación es que los bancos necesitan mantener un nivel significativo de adecuación de capital Este ratio determina la habilidad de los bancos para cumplir con sus obligaciones a tiempo y cubrirse de otros riesgos como pueden ser el riesgo operacional y el riesgo de crédito.

Por lo tanto, para poder ponderar el “*capital adequacy*” se tomó como base los siguientes corolarios (Trautmann, 2006):

#### Capital Adequacy Rating 1:

- Todos los requisitos de capital se cumplen y van más allá del nivel de rendimiento del banco.
- El crecimiento del banco es controlado y está bien administrado.
- Los créditos vencidos con respecto a los activos son de un porcentaje menor.

- El banco tiene la capacidad de aumentar su capital y repartir dividendos.

#### Capital Adequacy Rating 2:

Los criterios son los mismos con la diferencia del bagaje de experiencia en alguno de los factores (Trautmann, 2006).

- El ratio capital y el ratio de solvencia son más altos que los exigidos por la regulación. Sin embargo,
  - Los créditos vencidos son comparativamente más altos que la capacidad de gestión para mantener el capital para asumir riesgos.

#### Capital Adequacy Rating 3:

La calificación de capital tres muestra que la suficiencia de capital y los requisitos de solvencia se cumplen, pero tienen algún punto débil en uno o más factores (Trautmann, 2006).

- Los créditos vencidos exceden el 25% del capital total.
- El banco obtiene muy pocas ganancias.
- El banco no llega a los requisitos mínimos de capital.
- Falta de habilidades para recaudar capital nuevo para cumplir con los estándares regulatorios requeridos para rectificar deficiencia.

#### Capital Adequacy Rating 4:

En este punto el banco tiene un capital inadecuado para hacer frente a los riesgos relacionados con los negocios y las operaciones (Trautmann, 2006):

- Pérdidas en todas las áreas por grandes problemas estructurales.
- Hay más préstamos que capital.
- Se deteriora el manejo de la responsabilidad de la gestión para evitar que el banco entre en bancarrota.

### Capital Adequacy Rating 5:

Si a un banco se lo puntúa como cinco, muestra la insolvencia de la institución (Trautmann, 2006):

- Los accionistas son la única esperanza para que el banco no caiga en bancarrota.
- Los reguladores deben observar atentamente para disminuir las pérdidas a los depositantes y acreedores.
- En este punto, la gerencia no tiene las capacidades suficientes para evitar que el banco caiga en bancarrota.

**Activos (*Assets quality*):** Jerome (2008) explica que la calidad de los activos es uno de los elementos más importantes del sistema CAMELS. La decisión con respecto a la asignación del monto depositado del banco en la cartera de préstamos, inversiones, bienes de uso, valores y transacciones fuera de balance determina la calidad de sus activos. Estos se tienen en cuenta al calcular el riesgo de incumplimiento o crédito de un banco. La calidad de estos activos indica las pérdidas futuras al banco y su capacidad para superar estas pérdidas imprevistas.

Sundararajan & Errico (2002) en su documento de trabajo presentado al Fondo Monetario Internacional (FMI) se discutió sobre cómo se evalúa la calidad de los activos en el marco de calificación estándar de CAMELS. Según ellos, la calidad de los activos se evalúa en las siguientes cuatro clasificaciones: (1) intensidad, asignación y rigor de los activos clasificados (2) nivel y composición de los activos improductivos (3) la capacidad de estimar las reservas y (4) las capacidades establecidas para administrar y cobrar las deudas incobrables.

Existen otros factores cuantitativos que pueden llevar al colapso de una institución financiera, pero la causa principal de los problemas es la corrosión en la calidad de los activos. El deterioro y la mejora de la calidad de los activos es la principal fuente de diferencia en las ganancias de un banco porque su objetivo principal es proporcionar crédito. La evaluación del perfil de riesgo de un banco y cómo maneja estos riesgos también juega un papel importante en la evaluación de la calidad de los activos. Algunos de los principales factores pueden incluir una alta calidad de comprensión de sus principios de suscripción, un buen sistema de evaluación, un sistema de identificación de deuda incobrable y mecanismos de gestión de garantías. Los préstamos morosos, las políticas de reserva para estas deudas incobrables y la cobertura de estos préstamos dudosos de un banco también son un factor importante en la evaluación de la calidad de los activos (Jerome, 2008).

Gambetta et al. (2017) proponen utilizar el logaritmo natural de las provisiones, ya que esto permite capturar los cambios en las reservas por pérdidas en los períodos de análisis.

*The American International Assurance*, propone los siguientes indicadores para medir esta variable: *Non performing loans / Total loans*, *Non performing loans/ Total equity*, *Allowance for loans loss/ Total loans* y *Provision for loan loss/ Total loans*.

#### Assets quality rating 1:

Para puntuar con uno, se debe tener en cuenta los siguientes criterios (Trautmann, 2006).

- Los préstamos problemáticos -créditos vencidos- son inferiores al 1,25% en proporción a los préstamos.
- Las deudas incobrables y/o los préstamos improductivos se mantienen bajo buen control.
- La cartera de préstamos del banco se gestiona de manera eficiente no es una amenaza de riesgo de crédito.

#### Assets quality rating 2:

La calificación dos tiene características relacionadas con la calificación uno pero tiene algunas debilidades menos importantes (Trautmann, 2006):

- Los préstamos vencidos son menos del 2.5% en proporción al total de préstamos, pero el banco objeto de estudio se enfrenta a movimientos negativos en el nivel de las deudas a largo plazo no liquidadas.
- Muestra débiles acciones de control por parte de la gerencia.

#### Assets quality rating 3:

Esto indica que el banco bajo observación muestra puntos débiles en uno o más de los factores que se describen a continuación (Trautmann, 2006):

- El banco bajo examen se enfrenta a un alto nivel de préstamos morosos.
- Pobre LLR (prestamistas último recurso).

- Las políticas y procedimientos estipulados por la gerencia no son apropiadamente puestos en práctica.
- Nivel insatisfactorio de préstamos.

#### Assets quality rating 4:

A los bancos examinados se les asigna una calificación de cuatro si se observa que el capital del banco es insuficiente o no satisfactorio con respecto al respaldo que se le puede proporcionar al banco en caso de pérdidas comerciales y operacionales (Trautmann, 2006):

- Cantidad importante de créditos vencidos que están causando pérdidas al banco en cuestión.
- Si este número se incrementará llevaría a la bancarrota del banco.
- La cantidad de préstamos improductivos supera al LLR y pone en riesgo la calidad del capital.
- Deficiente planificación y control del *management* de las políticas de gestión de crédito.

#### Assets quality rating 5:

La calificación de calidad de activos cinco indica que el crédito por activos morosos llega a un punto alarmante y afectará y dañará el capital del banco y puede resultar en un capital negativo (Trautmann, 2006):

- El ratio de créditos vencidos excede el 5,60% de los préstamos.
- La probabilidad de mejora que puede ser resultado de las acciones y políticas de la administración es muy pequeña.
- Se requiere una fuerte supervisión de las autoridades reguladoras para evitar la corrosión del capital y proteger la inversión de los acreedores y depositantes.

**Manejo Gerencial (*Management Quality*):** El objetivo es medir la capacidad del directorio y/o alta gerencia, para identificar, medir y controlar los riesgos de la institución y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones. (Dang, 2011) Es difícil determinar el buen desempeño de la administración un banco. En sí no es un factor cuantitativo, es principalmente un factor cualitativo. Entonces, ¿Cómo medir la solidez de la gestión? Existen bastantes indicadores para evaluar la solidez de la gestión: ingresos por empleado, costo por préstamo, costo por unidad de dinero prestado y tamaño promedio de préstamo, proporción de

gastos, estos indicadores se pueden usar para medir la calidad de gestión. (Baral, 2005). Al ser una variable cualitativa puede presentar problemas para su medición.

Siguiendo a Gambetta et al. (2017), un buen *proxy* para medir la habilidades gerenciales, es el ratio de eficiencia, definido este como costos sobre ingresos, donde un alto ratio de eficiencia significa que la institución necesita incurrir en altos costos para obtener un determinado nivel de ingresos.

Por otro lado, *The American International Assurance* (AIA) propone como ratios para analizar la calidad gerencial, los siguientes: crecimiento de los activos por año, crecimiento de los préstamos por año y el historial de crecimiento de las ganancias.

La gestión puede evaluarse en el marco de CAMELS de acuerdo con (Sundararjan & Errico, 2002): liderazgo, capacidad de administración y competencia en el trabajo técnico. La administración de un banco debe tener la capacidad de manejar un mercado dinámico. Ser estricto con las leyes y regulaciones. Demostrar coherencia con las políticas internas.

#### Management quality rating 1:

Para calificar con uno, el banco debiera de demostrar un *management* leal y fuerte (Trautmann, 2006):

- Gran conocimiento del riesgo relacionado con la actividad del banco.
- Gran conocimiento de la coyuntura económica.
- La gerencia tiene la capacidad de desempeñarse bien en todas las áreas, de modo de obtener una óptima planificación, control y monitoreo.
- La gerencia tiene la habilidad de hacer planes, controlar e implementar las políticas internas.
- La junta directiva y la gerencia trabajan juntas e interactúan entre sí.
- Todos los empleados tienen conocimiento de sus obligaciones.

#### Management quality rating 2:

Los bancos que tienen una calificación dos tienen alguna similitud con la calificación uno, pero existen algunas diferencias en el factor de compensación que no requieren de una supervisión regular. En esta etapa, se le debe de dar importancia a la situación financiera del banco (Trautmann, 2006).

### Management quality rating 3:

La calificación tres muestra que el banco tiene deficiencias en uno o más factores de calificación importantes. La supervisión regular es muy necesaria para saber si la junta y la gerencia toman medidas correctivas sobre los problemas o no hacen nada al respecto (Trautmann, 2006):

- Considerable nivel de abuso de información privilegiada.
- Los requisitos regulatorios apenas se cumplen.
- Débil evaluación de los riesgos.
- Mal rendimiento financiero.
- Las políticas y el procedimiento no están escritos de manera adecuada.

### Management quality rating 4:

La calificación de gestión cuatro de un banco muestra fallas clave en varias áreas (Trautmann, 2006):

- Se deben tomar fuertes medidas regulatorias.
- La gerencia del banco debe ser reemplazada o fortalecida por la junta de directores debido a:
  - Malas políticas.
  - Uso indebido de información privilegiada.
  - Acción dañina.
  - No prestar atención a los requisitos regulatorios.
  - Débil desempeño financiero del banco, lo cual puede llevarlo por el camino a la quiebra.

### Management quality rating 5:

Esta etapa necesita una acción inmediata y fuerte del regulador (Trautmann, 2006):

- El banco muestra un desempeño débil en toda el área.
- Mal rendimiento financiero.
- La quiebra es posible.
- Se debe de sustituir la gestión del banco.

**Ganancias (*Earning Ability*):** La ganancia de un banco es un indicador significativo para analizar su solidez financiera. Este ratio mide la habilidad de la institución en generar beneficios desde los ingresos y activos. (Dang, 2011)

Para permanecer en el mercado a largo plazo, los bancos dependen totalmente de la generación de ganancias adecuadas, recompensas que se pagarán a sus accionistas, proteger y mejorar su capital. (Couto & Brasil, 2002).

Tomando en cuenta el trabajo de Gambetta et al. (2017) un *proxy* para medir las ganancias es el ratio *operating income* sobre total de activos. A su vez, también utilizan el ROA (retorno sobre activos) como forma de medir las ganancias y rentabilidad. Esta relación evita la volatilidad de los ingresos vinculados con elementos inusuales y la rentabilidad del banco. Cuanto mayor sea el índice mayor será la rentabilidad y tendrá una mejor puntuación según el sistema CAMELS.

Siguiendo a Dang (2011), proponen además de los dos ratios mencionados anteriormente el ROE (retorno sobre capital). Esta relación muestra la eficiencia del banco, la forma en que el banco usa su propio capital de manera eficiente.

Para este caso el AIA, además de los ratios mencionados anteriormente propone: *Net interest income / average earning assets y operating expenses (excludes provision loss) / net interest income + non-interest income*.

#### *Earning ability rating 1:*

Los bancos cuya habilidad para generar ganancias es calificada como uno muestra lo siguiente (Trautmann, 2006):

- El banco tiene la capacidad de pagar dividendos a los accionistas, tiene un buen crecimiento de capital y los requisitos de reservas se pueden cumplir a través del resultado del ejercicio.
- El banco tiene un fuerte control sobre los ingresos y los gastos a través de un presupuesto.
- Hay mucha menos dependencia en ingresos de fuente extraordinaria.
- Todos los principales indicadores de ingresos muestran tendencias positivas.

### Earning ability rating 2:

La calificación dos muestra que el banco produce ingresos satisfactorios para cumplir con los requisitos de reservas mínimas y respaldar el crecimiento del capital y pagar dividendos a sus accionistas. Sin embargo, muestra algunas tendencias negativas en algunos factores (Trautmann, 2006):

- Se depende del ingreso extraordinario.
- Se necesita mejorar los presupuestos y el proceso de planificación y control del mismo.

### Earning ability rating 3:

La calificación tres muestra deficiencias en algunos de los factores (Trautmann, 2006):

- El nivel de capital debiera de empeorar si las ganancias son menores.
- Para mejorar el nivel de ganancias, la gerencia sobrevalora las evaluaciones para inferir en el resultado.

### Earning ability rating 4:

Aquí el banco puede tener un beneficio neto positivo pero no lo suficiente como para mantener el crecimiento del capital (Trautmann, 2006).

- Se requieren fuertes habilidades de administración para evitar la pérdida de capital.
- La gerencia debe tomar medidas urgentes para disminuir los gastos y aumentar los ingresos.
- Reducir las actividades comerciales innecesarias.

### Earning ability rating 5:

La calificación cinco indica que el banco sometido a examen sufre grandes pérdidas y que el mismo puede volverse insolvente (Trautmann, 2006).

**Liquidez (L):** Según Berger & Bouwman (2009), la creación de liquidez y la transformación del riesgo son las dos funciones más importantes que desempeñan los intermediarios financieros en un sistema financiero.

En un sistema de calificación CAMELS, la liquidez de un banco se mide de acuerdo con: la imprevisibilidad de los depósitos de un banco, la dependencia del banco de los fondos sensibles a los intereses, la competencia metodológica de un banco en relación con la estructura de los pasivos, los activos del banco su balance general que se puede convertir fácilmente en dinero en efectivo, acceso y disponibilidad de mercados interbancarios y recursos en efectivo como los servicios LLR (*Lenders Last Resort*) proporcionados por el banco central del país (Sundararajan & Errico, 2002 ).

Cualquier institución financiera que mantiene un alto nivel de liquidez tiene la capacidad de superar las dificultades que puede enfrentar en negocios a corto plazo, mantener abiertas las líneas de suministro de efectivo en caso de dificultades financieras y puede aprovechar las oportunidades de inversión disponibles que pueden resultar en un buen retorno. En una perspectiva a corto plazo, la liquidez de una institución financiera depende de su capacidad para cumplir con los gastos diarios y satisfacer las demandas de retiros de los depositantes. Principalmente hay tres componentes principales que ayudan a cualquier institución financiera a alcanzar liquidez: su entrada y salida de efectivo, el acceso del banco al mercado interbancario y los activos altamente líquidos que pueden convertirse fácilmente en efectivo (Jerome, 2008).

Algunos de los ratios sugeridos por la literatura para medir el nivel de liquidez de la institución son: ratio total de depósitos de clientes sobre total de activos, total préstamos sobre total de depósitos de clientes y logaritmo natural del total de préstamos. Este último funciona como un buen *proxy* de liquidez, ya que uno de los factores principales en las crisis financieras es la pérdida en la liquidez y el aumento del riesgo de default. (Gambetta et al., 2017).

#### Liquidity rating 1:

La calificación de liquidez uno de un banco muestra que su administración tiene una comprensión integral de las necesidades de fondo de la institución.

Muestra que (Trautmann, 2006):

- El banco tiene un nivel satisfactorio de activos altamente líquidos que son fácilmente convertibles en efectivo para satisfacer las demandas de préstamos inesperados y el declive imprevisto en los depósitos.
- La dependencia del banco en el mercado interbancario es muy baja y tiene un buen plan de contingencia.
- Las funciones de planificación, control y monitoreo del banco se están desempeñando de manera eficiente.

#### Liquidity rating 2:

La calificación dos de un banco muestra que va muy bien, pero tiene algunas deficiencias en uno o dos de los factores de calificación que se pueden rectificar rápidamente. Estos factores pueden ser (Trautmann, 2006):

- El banco tiene suficientes activos líquidos y cumple con sus obligaciones de liquidez, pero la gerencia tiene menos experiencia en planificación, control y supervisión.

O puede ser:

- El banco enfrenta problemas de liquidez pero su administración ha respondido adecuadamente, pero sus acciones no fueron suficientes para evitar este riesgo.
- La gerencia no es sensible a las tendencias bajistas y no pudo hacer frente al problema de liquidez.

#### Liquidity rating 3:

La calificación de liquidez tres de un banco muestra que tiene algunas deficiencias en numerosos factores (Trautmann, 2006). Por lo general, se requiere una intervención de la autoridad reguladora para garantizar que la administración del banco se preocupe por los problemas de liquidez. Hay un fuerte impulso de que la gerencia del banco debe abordar las tendencias negativas lo más pronto posible para evitar crisis en sus compromisos diarios.

#### Liquidity rating 4:

La calificación de liquidez cuatro indica que el banco enfrenta problemas serios para cumplir con la liquidez (Trautmann, 2006). La autoridad reguladora necesita tomar el control inmediato de la gestión de liquidez de los bancos. Tal paso debe tomarse para fortalecer la posición de liquidez del banco para que cumpla con los compromisos diarios. Se requieren

grandes esfuerzos de la gerencia en la planificación, el control y la supervisión para enfrentar la situación.

### Liquidity rating 5:

La calificación de liquidez cinco de un banco indica que necesita asistencia de otras instituciones financieras para cumplir con sus problemas de liquidez prevalecientes y evitar la bancarrota que puede resultar de su incapacidad para cumplir con las obligaciones de los depositantes y acreedores (Trautmann, 2006).

**Sensibilidad (S):** Los ingresos y el capital de las instituciones financieras pueden verse afectados negativamente por los cambios en el tipo de cambio, la tasa de interés, el precio de las acciones o el precio de los productos básicos. Muchas instituciones financieras consideran los cambios en las tasas de interés como riesgos de mercado. Esta categoría está relacionada con el riesgo y el poder de cobertura de la organización. Los ratios de sensibilidad se definen y calculan para finalizar el modelo de desempeño de los bancos porque los indicadores de riesgo son muy importantes y se destacan en el modelo CAMELS. (Rostami, 2015).

Este componente S se centra principalmente en la capacidad del banco para reconocer, monitorear, administrar y controlar el riesgo de mercado y dar indicaciones a la gerencia para la supervisión en el área problemática. La sensibilidad al riesgo de mercado es una extensión de la liquidez. Para saber que la posición del banco es segura o no, el analista de gestión y crédito debe acercarse y hacer un análisis exhaustivo de la liquidez (Grier, 2007).

La evaluación del riesgo de mercado depende principalmente de los siguientes factores (Trautmann, 2006):

- Sensibilidad a los cambios desfavorables en el precio del tipo de cambio, tasa de interés y activos fijos.
- La naturaleza de las operaciones.
- Cambios en el valor de los activos fijos totales del banco.
- Tendencia de la exposición a moneda extranjera del banco.
- Capacidades de la administración del banco para reconocer, cuantificar y controlar el riesgo de mercado con respecto a la exposición del banco a estos riesgos.

Con el objetivo de evaluar las condiciones financieras de los bancos, la metodología CAMELS fue introducida primeramente en Estados Unidos para monitoreo *on-site*, que es

complementado con supervisión *off-site*, utilizando técnicas basadas en ratios financieros que se obtienen de los balances periódicos y los estados de resultados y de técnicas econométricas.

Siguiendo a Gambetta et al. (2017), el enfoque de variables CAMELS sirve para identificar el perfil de riesgos de las instituciones financieras.

Las instituciones son valoradas con una puntuación de uno a cinco para cada parámetro y la calificación CAMELS final que constará de las puntuaciones de cada factor, mide el estado general del banco. Calificaciones de uno o dos se asignan a las instituciones que están en una sólida situación financiera. Mientras que una puntuación de cinco, indica que estamos frente a una institución débil financieramente.

### **3.8. Determinación de las hipótesis de trabajo**

Esta investigación pretende medir el impacto que la regulación *post* crisis financiera 2008 generó en la banca comercial uruguaya.

De la revisión bibliográfica, surge que la regulación financiera impacta directamente en los Estados Financieros de las instituciones, por lo que las mismas ven afectados sus rendimientos.

La crisis del 2008 dejó en evidencia falencias que presentaba el marco de regulador al que estaba vinculado el sistema financiero. Es por esto que Basilea introduce una reforma, conocida como Basilea III, la que busca mejorar la capacidad de los bancos en evitar la generación de fragilidades sistémicas. Esta reforma se basa en tres pilares, donde el primero de ellos refiere a los requerimientos de capital, fundamentado en lograr una mejora en la gestión de los riesgos.

Gual (2011), explica que si bien el requerimiento de capital total continúa siendo el mismo (8%), los requerimientos mínimos de capital de mayor calidad (*Common Equity*) se incrementan, pasando a ser 4,5%, a lo que sumado al colchón de conservación de capital, implicaría un aumento de cinco puntos porcentuales en los requerimientos de capital.

Alvarez (2014) realizó un análisis del sistema financiero colombiano y el impacto de la regulación de Basilea III en la rentabilidad de los bancos. En el mismo, expone que el impacto sería negativo, como resultado de la disminución del patrimonio técnico, lo que lleva a la necesidad de capitalizarse por parte de las instituciones.

Por su parte, Galindo et al. (2012), en su trabajo realizado en los países andinos; Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, exponen que el nivel de capital se vería afectado negativamente después del cumplimiento del mismo bajo la definición Basilea III, pero estos países aún así seguirán cumpliendo con lo recomendado por Basilea III. Ellos, mantendrían los niveles de capital y los ratios de activos ponderados por riesgo en o por encima del 10,5%, incluyendo el 2,5% del *buffer* de conservación, lo que les llevó a concluir que la cantidad y la calidad del capital en los países de estudio son adecuadas.

Es por lo anterior que surge la primera hipótesis a investigar:

### **H1) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha incrementado el capital de los bancos comerciales uruguayo (C)**

Aguilar & Camargo (2002), encontraron determinantes macroeconómicos y microeconómicos de la calidad de cartera de las entidades financieras. Estos determinantes son: la política crediticia expansiva, la diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de crédito y sectores, la eficiencia de la empresa en el manejo del riesgo, la solvencia y los incentivos que tienen las entidades para expandirse.

La calidad de los créditos bancarios pueden verse afectados por el poder del mercado, de tal manera, que los bancos con un elevado poder de mercado tienden a mostrar carteras crediticias con mayor mora que aquellos que tienen menos poder. (Petersen & Rajan, 1995)

De acuerdo a los planteamientos de Basilea III, uno de los objetivos principales es que las instituciones financieras cuenten con capital de calidad, fortaleciendo así la solvencia, donde las mismas puedan hacer frente a eventos que puedan hacer peligrar su estabilidad. Basilea, pondera con mayores requerimientos de capital a aquellos activos más riesgosos, por lo que de acuerdo al perfil de calidad de activos que posea cada banco, hará que los mismos deban o no aumentar su capital por este concepto. También en caso de un repunte crediticio, se insta a las instituciones a la constitución de colchones anticíclicos de modo de amortiguar las posibles pérdidas. A su vez, Basilea enfatiza la importancia de contar con una buena medición y planificación del capital para evaluar su adecuación y suficiencia, por lo que las

instituciones financieras realizan ejercicios de autoevaluación de capital, teniendo en cuenta el perfil de riesgos y el entorno económico y financiero, tratando de determinar si en una situación de estrés la institución es solvente.

*“Como se comprobó durante la reciente crisis financiera, las pérdidas sufridas por el sector bancario durante una recesión precedida de un crecimiento excesivo del crédito pueden ser extremadamente cuantiosas. Estas pérdidas pueden desestabilizar la banca y, con ello, generar o exacerbar una desaceleración de la economía real, lo cual a su vez podría desestabilizar aún más el sector bancario. Estos vínculos destacan la importancia de que el sector bancario acumule capital defensivo cuando el crédito crece de forma excesiva. Además, estas defensas también ayudarían a moderar la propia expansión crediticia.”* BPI (2011)

Jerome (2008) expone que una de las causas principales que puede llevar al quiebre de una institución financiera es el deterioro de la calidad de sus activos. Realizar una correcta evaluación del perfil de riesgos también es un factor importante para lograr una buena calidad de los activos de la institución.

Entonces, al incrementarse los requerimientos de capital sobre activos ponderados por sus riesgos, los bancos deberían tener la intención de prestar “mejor” para tener menor requerimiento de capital, ya que el mismo se define como  $\text{capital} / RWA$  (*Risk weighted assets*). Es por esto que se define la segunda hipótesis de investigación:

## **H2) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha incrementado la calidad de los activos (A)**

A su vez, algunos autores plantean que si bien la nueva regulación implica un aumento en los requerimientos de capital y esto conlleva a un impacto negativo en la rentabilidad, ésta también tiene impacto en el ratio de eficiencia. Vennet (2002), en su estudio de bancos europeos entre 1985 - 2001, donde se estudia la relación entre costos y la rentabilidad, expone que la eficiencia operativa determina la ganancia de los bancos. Por su parte, Jiang et al. (2003) plantea que la eficiencia operativa es el principal determinante de la rentabilidad, medida ésta como la relación entre los costos operativos e ingresos operativos.

Por otro lado, se desprende de la revisión bibliográfica que la implementación de los nuevos marcos regulatorios, conllevan aumentos de costos operativos para las instituciones.

Dado lo anterior se formuló la tercera hipótesis:

**H3) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha impactado negativamente en la eficiencia de los bancos comerciales uruguayos. (M)**

También se encuentra que muchos autores, exponen que la regulación sobre el capital tiene efectos sobre la rentabilidad bancaria, es así el caso de Santos (2000) quién presenta en su estudio que la regulación al exigir mayores requerimientos de capital afecta negativamente el desarrollo y la expansión de créditos así como también los costos fijos y los costos operativos y por lo tanto la rentabilidad.

Para el caso de economías emergentes, Alvarez (2014) en su estudio sobre los bancos colombianos, concluye que hay un impacto en la rentabilidad, medida a través del ROE, ya que postula que los bancos se deben capitalizar para mantener los índices de solvencia.

Surge así la cuarta hipótesis a investigar:

**H4) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha impactado negativamente en la rentabilidad de los bancos comerciales uruguayos. (E)**

Otra de las variables afectadas, definidas en la literatura, es la liquidez. Algunos estudios demostraron que tanto la rentabilidad como la liquidez se relacionan positivamente (Messai et al., 2015). A su vez, Genic et al. (2014), encontraron que hay una correlación significativa entre la rentabilidad y la liquidez, así como también pasa con el costo de eficiencia y el ratio de capital.

De aquí se desprende la quinta hipótesis:

**H5) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha incrementado la liquidez. (L)**

De la literatura analizada, se encontraron investigaciones donde no solamente se incluyen variables endógenas si no que se consideran las variables exógenas a la industria y variables macroeconómicas como ser el PBI y la inflación, y su interrelación con la rentabilidad. Estudios como el de Saeed (2014), mostraron que el tamaño del banco, la liquidez, el ratio de capital y la tasa de interés tiene un efecto positivo sobre el ROA y ROE, pero el PBI y la inflación demostraron tener un efecto negativo. Messai et al. (2015), por su parte, concluye que la inflación tiene una relación negativa con los márgenes de interés.

Por otro lado, Andriosopoulos et al. (2017), concluyeron que el impacto de la ley *Dodd Frank* en los intermediarios financieros de Estados Unidos, redundó en un aumento significativo en el riesgo de mercado.

Por lo mencionado anteriormente, se establece la sexta hipótesis a investigar.

**H6) La regulación bancaria *post* crisis 2008, ha incrementado la sensibilidad de los bancos comerciales ante cambios en variables macroeconómicas que afectan tasas de interés y tipos de cambio. (S)**

Los resultados hallados hasta el momento en otras investigaciones arriban a conclusiones dispares.

## 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1. Muestra

La población a analizar son los bancos comerciales del Uruguay que cuentan con balance auditado y publicado en la página web del Banco Central del Uruguay. Se debe aclarar, que los Estados Financieros anuales utilizados en el análisis, están nominados en pesos uruguayos.

Se consideró el período de tiempo 2012 - 2017 como forma de analizar los balances pre y *post* aplicación de las regulaciones. Se tomó el año 2012 como punto de partida, ya que se podía analizar la información sin efecto regulatorio. A partir del 2013, se empiezan a implementar algunas de las regulaciones impuestas por el BCU y así se fueron implementando hasta el año 2017 -último EECC anual disponible-.

Para la recolección de datos, se tuvo acceso a la base de datos ORBIS. También se hizo uso de los informes anuales de las calificadoras de riesgo (Standard & Poors International LLC, Moodys Investors Service Inc., Fitch Inc. 2012-2017).

Bancos objeto de estudio:

- Banco de la República Oriental del Uruguay
- Banco Hipotecario
- Banco Santander
- Banco Itaú
- BBVA
- Scotiabank
- Bandes
- Heritage Banque
- Citibank
- HSBC Bank
- Banco Nación

## 4.2. Determinación de variables

Las variables a considerar para determinar el impacto de las nuevas regulaciones en la banca comercial uruguaya son:

**Cuadro 4.2.1. - Razones financieras a utilizar**

	RATIO	FÓRMULA
<i>Capital adequacy</i>	CAR	RPN
		ACTIVOS POND. POR RIESGO + 1/X(RM+RO)
	EQUITY CAPITAL TO TOTAL ASSETS	TOTAL PATRIMONIO
		TOTAL ACTIVO
<i>Assets quality</i>	NPLs TO TOTAL LOANS	CRÉDITOS VENCIDOS
		PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO
	NPLs TO TOTAL EQUITY	CRÉDITOS VENCIDOS
		PATRIMONIO
	ALLOWANCE FOR LOAN LOSS RATIO	CRÉDITOS CASTIGADOS
		PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO
	PROVISION FOR LOAN LOSS RATIO	PREVISIONES CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO
		PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO
<i>Management quality</i>	TOTAL ASSET GROWTH RATE	CRECIMIENTO DE ACTIVOS POR AÑO
	LOAN GROWTH RATE	CRECIMIENTO DE PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO POR AÑO
	EARNING GROWTH RATE	CRECIMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO POR AÑO

<i>Earning ability</i>	NET INTEREST INCOME MARGIN (NIM)	G. FINANCIERAS S.N.F. - P. FINANCIERAS S.N.F.
		PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO
	COST TO INCOME RATIO	COSTOS OPERATIVOS
		GANANCIAS OPERATIVAS
	ROA	RESULTADO NETO
		TOTAL DE ACTIVOS
	ROE	RESULTADO NETO
		TOTAL PATRIMONIO
<i>Liquidity</i>	CUSTOMER DEPOSITS TO TOTAL ASSETS	DEPÓSITOS S. NO FINANCIERO
		TOTAL ACTIVOS
	TOTAL LOAN TO CUSTOMER DEPOSITS (LTD)	PRÉSTAMOS S. NO FINANCIERO
		DEPÓSITOS S. NO FINANCIERO
<i>Sensitivity</i>	PME TO EQUITY	POSICIÓN MONEDA EXTRANJERA
		PATRIMONIO
	DESCALCE PLAZOS	PRÉSTAMOS <1
		DEPÓSITOS <1

Fuente: Elaboración propia, Dang (2011), Rostami (2015), AIA (1996)

Además del análisis comparativo descrito anteriormente, se hizo una comparación entre los siguientes indicadores de modo de arribar a una conclusión más acertada ya que así lo marca la revisión literaria: evolución volumen de depósitos y evolución del PBI vs. ROE.

### 4.3. Metodología

La metodología para la comprobación de las hipótesis planteadas y los objetivos propuestos en esta investigación es variada, pues corresponde a varios métodos.

En la etapa inicial de este trabajo, se recopiló una vasta cantidad de doctrina y legislación existente tanto a nivel nacional como internacional para su lectura y análisis. Se procedió a un análisis histórico, de los temas tratados con el objetivo de establecer así las bases importantes para el desarrollo de la investigación, esto mediante, un vasto estudio bibliográfico de literatura actualizada.

Una vez establecido el preámbulo y las bases de esta investigación, se optó por una metodología comparativa y deductiva con el fin de sustentar los objetivos y las hipótesis planteadas en el trabajo.

En primer lugar se realizó una recopilación de los balances auditados y publicados en la página web del Banco Central del Uruguay, correspondientes a los bancos comerciales, nueve de los cuales son privados y dos públicos.

En segundo lugar, siguiendo a Gambetta et al. (2017) se hizo uso del modelo CAMELS, donde sus indicadores sirven como alerta temprana en problemas bancarios sistémicos, se seleccionaron los indicadores para analizar cada una de estas categorías de forma de determinar a través de ellas el impacto de las regulaciones. Para realizar esto, se trazó una línea de tiempo (Ver cuadro 3.3.1. y 3.3.2.) de forma de identificar los cambios regulatorios, y visualizar en qué momento se aplicaron.

Por lo tanto, se procedió de la siguiente manera:

1. Se calcularon las razones financieras elegidas a través del método CAMELS.
2. Se hizo un análisis comparativo entre los cinco años bajo estudio.
3. Se realizó una línea del tiempo mostrando la incorporación de la normativa internacional en la normativa nacional. Se predicen efectos en los años posteriores a su implementación.

A continuación en el cuadro 4.3.1. se presentan las razones financieras a utilizar. Estos indicadores se tomaron como base para medir el perfil de riesgo de cada banco. En 1979, se

ejecutó el Sistema Uniforme de Calificación de Instituciones Financieras (UFIRS) en instituciones bancarias de Estados Unidos, y luego se implementó a nivel mundial, siguiendo una recomendación de la Reserva Federal de Estados Unidos según el método CAMELS para análisis bancario de AIA (*American International Assurance*). Siguiendo tales recomendaciones es que se optó por la utilización de los siguientes indicadores:

**Cuadro 4.3.1. - Razones financieras**

CAMEL	Ratios	Formula	Criteria
Capital Adequacy	Capital Adequacy Ratio	$\frac{(\text{Tier 1 Capital} - \text{Goodwill}) + \text{Tier 2 Capital}}{\text{Risk-Weighted Assets}}$	$\geq 8\%$
	Equity Capital to Total Assets	Total Capital/Total Assets	$\geq 4-6\%$
Asset Quality	NPLs to Total Loans	NPLs/Total Loans	$\leq 1\%$
	NPLs to Total Equity	NPLs/Total Equity	$\leq 1\%$
	Allowance for Loan Loss Ratio	Allowance for Loan Loss/Total Loans	$\geq 1.5\%$
	Provision for Loan Loss Ratio	Provision for Loan Loss/Total Loans	$\geq 100\%$
Management Quality	Total Asset Growth Rate	Average of Historical Asset Growth Rate	Nominal GNP Growth
	Loan Growth Rate	Average of Historical Loan Growth Rate	Nominal GNP Growth
	Earning Growth Rate	Average of Historical Earning Growth Rate	$\geq 10-15\%$
Earnings Ability	Net Interest Income Margin (NIM)	Net Interest Income/Average Earning Assets	$> 4.5\%$
	Cost to Income Ratio	$\frac{\text{Operating Expenses (Excludes Provision Loss)}}{\text{Net Interest Income} + \text{Non-Interest Income}}$	$\leq 70\%$
	Return on Assets (ROA)	Net Interest Income/Asset Growth Rate	$\geq 1\%$
	Return on Equity (ROE)	$\frac{\text{Net Interest Income}}{\text{Shareholder's Equity Growth Rate}}$	$\geq 15\%$
Liquidity	Customer Deposits to Total Assets	Total Customer Deposits/Total Assets	$\geq 75\%$
	Total Loan to Customer Deposits (LTD)	Total Loans/Total Customer Deposits	$\leq 80\%$

Fuente: Dang (2011) - AIA's CAMEL Approach for bank analysis (1996)

Sensitivity (S)	Doubtful debts/Loans	Provisions of loan/Loans	(Bad debts + Overdue)/Loans	Long term deposits/Deposits	Demand deposits/Deposit
-----------------	----------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------

Fuente: Rostami (2015)

**Cuadro 4.3.7. - Definición de los ratios**

Abreviatura	Definición
<b>CAR</b>	Capital adequacy ratio (Responsabilidad Patrimonial Neta/Activos Pond. Riesgo+1/x*R. Mercado + R. Operacional)
<b>Equity Cap/Total Assets</b>	Patrimonio/Activos
<b>PLL/TL</b>	Prevision incob. del ejercicio SNF/Total préstamos SNF
<b>ALL/TL</b>	Saldo provisiones SNF/Total préstamos SNF
<b>NPL's/TL</b>	Créditos vencidos SNF/Total préstamos SNF
<b>NPL's/TE</b>	Créditos vencidos SNF/Total patrimonio SNF
<b>AGR</b>	Crecimiento activos
<b>LGR</b>	Crecimiento préstamos
<b>EGR</b>	Crecimiento resultado neto
<b>ROA</b>	Resultado neto/Activo
<b>ROE</b>	Resultado neto/Patrimonio
<b>EF RATIO</b>	Costos operativo/Ingresos operativos
<b>NIM</b>	Margen financiero SNF/Préstamos SNF
<b>TD/TA</b>	Depósitos SNF/Activos
<b>LTD</b>	Préstamos SNF/Depósitos SNF
<b>P&lt;1/D&lt;1</b>	Préstamos corrientes/Depósitos corrientes
<b>Posición ME/Patrimonio</b>	Posición moneda ext/Patrimonio

Fuente: Elaboración propia

## 5. RESULTADOS DEL MODELO

### 5.1. Análisis de los datos

En primer lugar, se analizaron los datos desde una perspectiva histórica, analizando así la evolución de los ratios seleccionados como subrogados de cada componente CAMELS, con el objetivo de identificar cómo los cambios en las normativas impactaron en las distintas instituciones.

#### 5.1.1. CAPITAL

Los indicadores seleccionados para analizar esta variable son: *Capital Adequacy Ratio* (CAR) y el ratio *equity/total assets*. Primeramente se analizó la evolución histórica dentro del período de tiempo de análisis.

Considerando el ratio de capital, se observó que los bancos comerciales mantenían y mantienen niveles superiores al exigido por el regulador local, que hace referencia al 8%. Los bancos comerciales privados analizados en este trabajo, pertenecen a grupos internacionales, donde el nivel mínimo requerido de capital, suele estar definido a nivel del grupo financiero al que pertenecen. Es por esta razón que se observa en la mayoría niveles cercanos al 9% o superior. (Ver cuadro 5.1.1.1.)

**Cuadro 5.1.1.1. - Evolución *Capital Adequacy Ratio*.**

	CAR					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	14%	13%	11%	12%	12%	10%
BANCO ITAU URUGUAY SA	11%	10%	10%	9%	11%	10%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	9%	9%	9%	9%	9%	10,00%
SCOTIABANK URUGUAY SA	10%	9%	9%	9%	9%	40%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	49%	49%	49%	49%	49%	49%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	10,0%
CITIBANK NA	19%	15%	17%	16%	12%	11%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	16%	16%	14%	18%	8%	8%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	11%	12%	10%	10%	11%	16%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	122%	140%	139%	141%	131%	169%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	16%	14%	12%	13%	13%	16%

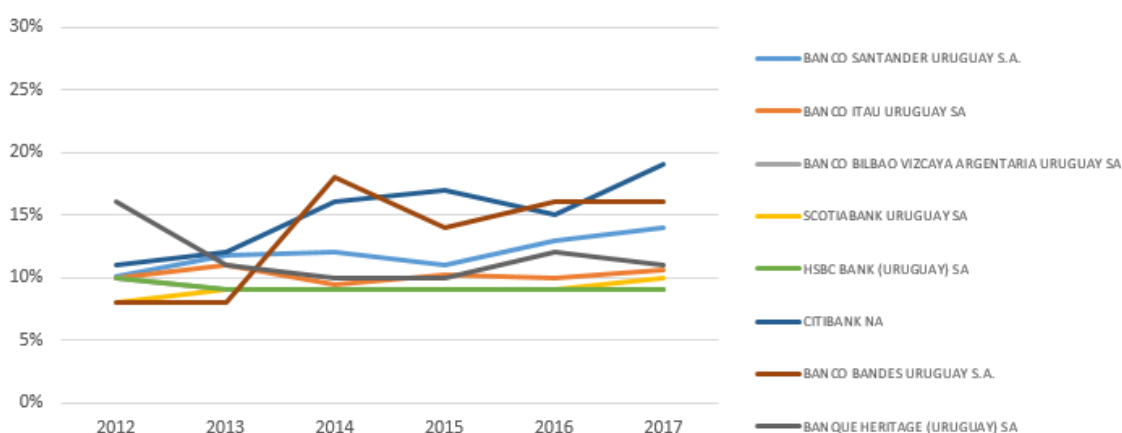
Fuente: Elaboración propia

Se consideraron dos grupos de análisis; los bancos privados y los bancos públicos.

## BANCOS PRIVADOS

Dentro de los bancos privados se quitó del análisis en una primera instancia, el Banco Nación Argentina ya que su ratio de capital es muy elevado con respecto al resto de la muestra, con lo cual se generaba una distorsión en el análisis.

**Gráfico 5.1.1.1. - Evolución *Capital Adequacy Ratio* - Bancos Privados**

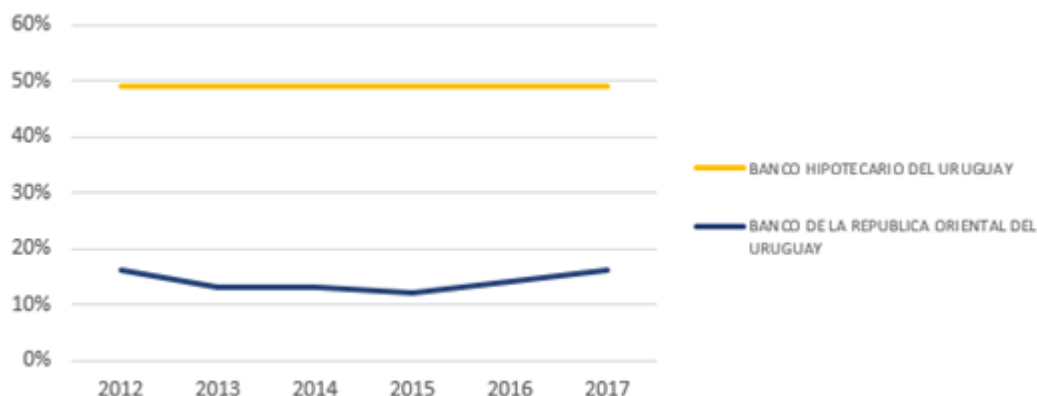


Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar el gráfico 5.1.1.1, luego del año 2013, las instituciones muestran un incremento en sus ratios de capital y otras mantienen los niveles que ya traían. La institución que muestra un punto de inflexión pronunciado en ese año es el Banco Bandes, donde se puede observar un aumento del ratio de capital que pasa de niveles del 8% a niveles del 16% - 18%. En ese año, es cuando se comienzan a implementar los lineamientos de Basilea III respecto a nuevos requerimientos de capital con el objetivo de aumentar la calidad del mismo, para que los bancos puedan absorber en mejores condiciones sus pérdidas. A su vez, Basilea III propone la creación de colchones de capital, que se irán formando en los períodos de bonanza económica para recurrir a ellos en épocas de estrés financiero. Es así que los bancos, con casas matrices internacionales, vieron presionados su ratios de capital, y conjuntamente la regulación local fue adoptando estas propuestas.

## BANCOS PÚBLICOS

**Gráfico 5.1.1.2. - Evolución *Capital Adequacy Ratio* - Bancos Públicos**



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 5.1.1.2., muestra que el ratio de capital de los bancos públicos no se vio afectado a lo largo de estos años. La regulación local ha ido incorporando diferentes puntos propuestos por Basilea, como ser los requerimientos de capital, riesgo de mercado y crédito establecidos por Basilea II y luego el *buffer* de conservación de capital por Basilea III.

Dado lo anterior se puede inferir que estas instituciones poseen capital suficiente para hacer frente a los requerimientos.

**Cuadro 5.1.1.2. - Evolución del patrimonio medido en pesos uruguayos.**

	Equity					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	12,591,976	11,709,513	10,364,326	9,256,193	8,372,222	8,698,814
BANCO ITAU URUGUAY SA	11,677,800	10,467,225	9,972,222	8,079,225	6,605,695	3,543,432
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	6,552,426	5,858,802	5,713,840	5,012,902	4,190,959	3,720,996
SCOTIABANK URUGUAY SA	5,462,540	5,222,586	5,073,542	3,274,331	2,793,387	2,503,180
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	25,982,835	23,374,322	21,233,324	18,134,654	15,666,051	13,997,793
HSBC BANK (URUGUAY) SA	2,445,595	2,696,691	2,822,336	2,307,472	1,695,041	1,342,406
CITIBANK NA (SUCURSAL)	1,945,098	1,754,737	1,679,109	1,834,376	1,747,744	1,550,210
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	1,287,015	1,286,035	1,176,573	1,086,477	979,937	954,091
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	819,441	868,539	861,050	798,226	678,275	383,178
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (SUCURSAL)	264,466	321,022	395,731	343,015	364,089	332,520
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	45,198,012	38,894,638	36,830,176	30,599,610	26,036,088	24,399,402

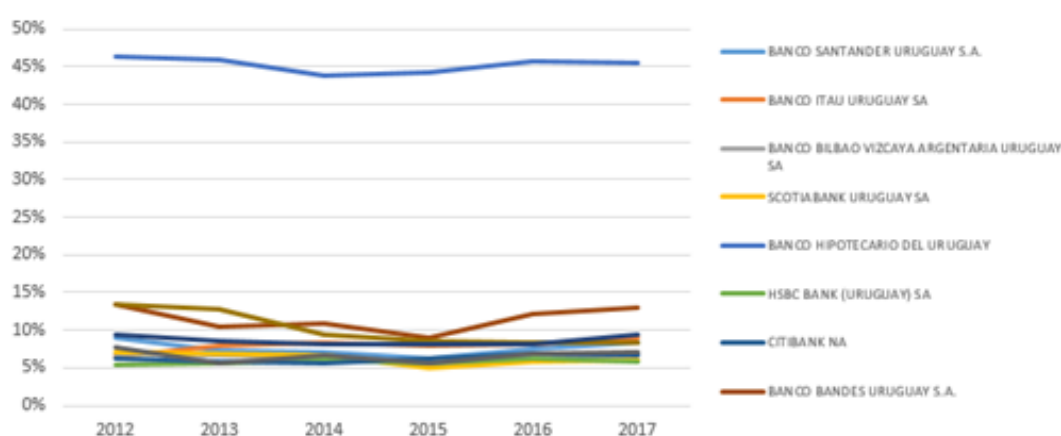
Fuente: Elaboración propia

Al analizar la evolución del patrimonio de la muestra analizada, en el cuadro 5.1.1.2. se observó que el promedio del total de la muestra por año, se incrementa a lo largo del período analizado, donde se ve un incremento pronunciado en el año 2015 de casi un 20%. Como se

mencionó anteriormente, el período de implementación comenzó en el año 2013, dónde en el 2015, el regulador local introduce el *buffer* de conservación de capital, definido por Basilea III.

El segundo indicador propuesto para analizar el impacto en el capital, es el ratio total de patrimonio sobre el total de activos. En el gráfico 5.1.1.3. se muestra la evolución de este ratio:

**Gráfico 5.1.1.3. - Evolución Ratio *Equity* / Total *Assets***



Fuente: Elaboración propia

Este indicador no muestra variaciones sustanciales a lo largo del tiempo, lo que implica que la evolución del capital de las instituciones está acompañada por la evolución de sus activos. Solo el 18% de la muestra empeoró el nivel de adecuación de capital. Sin embargo, si se observan los porcentajes, ninguno está por debajo de los niveles requeridos del 8%.

## 5.1.2. CALIDAD DE ACTIVOS

En este punto se estudia la calidad de los activos. Para ello se analizan los créditos vencidos, ya que son un *proxy* de la calidad de los activos. Si los préstamos vencidos aumentan esto puede evidenciar una política de créditos expansiva como lo exponen en su estudio Aguilar & Camargo (2002). O también pueden ser causados por variables macroeconómicas que no son objeto de este trabajo. También se toman en cuenta las provisiones constituidas en el ejercicio como la reserva de las mismas.

### Cuadro 5.1.2.1. - PLL/TL

	Provision for loan loss / total loans					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	0.26%	0.02%	0.43%	0.70%	0.31%	-0.44%
BANCO ITAU URUGUAY SA	0.33%	0.00%	0.41%	0.65%	0.47%	-0.29%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	0.33%	0.03%	0.36%	0.43%	0.33%	-0.38%
SCOTIABANK URUGUAY SA	0.25%	0.21%	1.04%	0.26%	0.65%	-0.24%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	-0.33%	0.63%	0.14%	-1.62%	-0.15%	0.55%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	0.15%	0.10%	0.51%	2.75%	0.19%	-0.19%
CITIBANK NA	0.82%	-2.71%	3.67%	-0.40%	3.27%	-2.18%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	0.42%	0.93%	0.75%	0.18%	0.04%	0.18%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	0.19%	0.11%	0.02%	0.91%	1.67%	0.01%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	0.02%	0.70%	1.06%	2.39%	0.30%	0.31%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	0.24%	0.05%	0.46%	0.73%	1.54%	1.72%

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 5.1.2.1., muestra que con respecto al 2012, en 2017 la constitución de provisiones ha aumentado para el 73% de los bancos de la muestra. Es probable que este aumento este supeditado por el crecimiento de los créditos en el período, que se podrá observar más adelante en el documento. El regulador, le exige a las instituciones, realizar provisiones según un porcentaje de sus créditos de modo de ser más solventes ante escenarios adversos. El BCU, le exige a las instituciones constituir provisiones según la categoría de riesgo, y en tal caso, un aumento de las provisiones podría evidenciar un aumento en el riesgo de crédito. O realizar provisiones estadísticas, las cuales se basan en los riesgos directos y contingentes de los créditos del sector no financiero.

### Cuadro 5.1.2.2. - ALL/TL

	Allowance for loan loss/total loans					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	1.95%	1.68%	1.71%	1.55%	1.02%	0.86%
BANCO ITAU URUGUAY SA	2.05%	1.79%	1.98%	1.81%	1.44%	1.48%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	1.90%	1.48%	1.50%	1.40%	1.18%	1.12%
SCOTIABANK URUGUAY SA	2.96%	2.92%	2.75%	2.28%	2.22%	1.84%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	3.21%	3.81%	3.43%	3.75%	6.59%	8.29%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	2.11%	1.78%	1.62%	1.43%	1.02%	1.07%
CITIBANK NA	14.12%	10.21%	10.80%	8.41%	9.04%	5.09%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	3.58%	2.71%	1.48%	1.11%	1.05%	1.05%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	2.85%	2.95%	2.28%	2.53%	1.90%	0.92%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	7.59%	5.72%	4.97%	4.62%	1.81%	1.77%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	6.07%	5.58%	5.35%	5.70%	6.12%	5.44%

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 5.1.2.2., el 90% de los bancos al 2017, aumentó la reserva de provisiones, y esto es concordante con lo que se muestra en el cuadro 5.1.2.1.

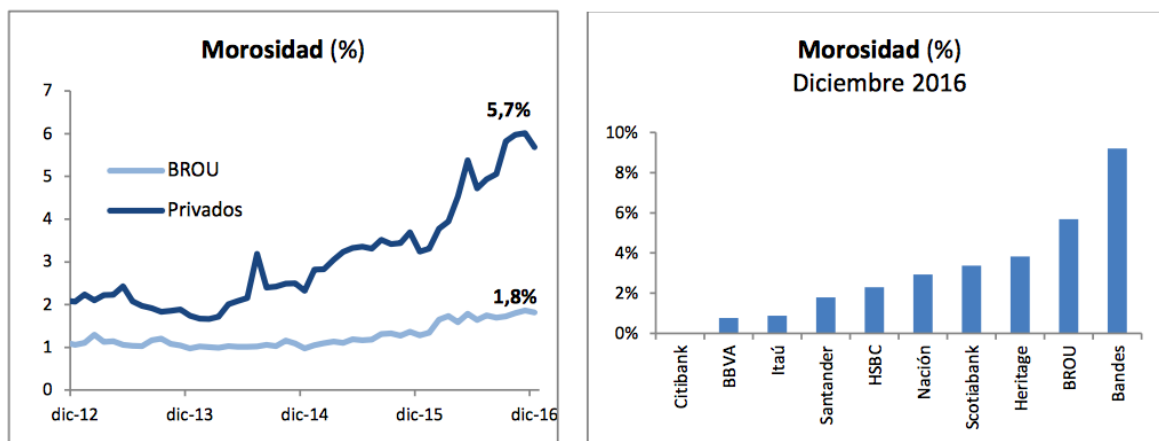
**Cuadro 5.1.2.3. - NPL's/TE**

	NPLs/Total equity					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	3.21%	2.93%	3.23%	2.34%	2.10%	2.11%
BANCO ITAU URUGUAY SA	2.58%	1.63%	1.53%	1.56%	1.28%	0.49%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	7.09%	2.73%	2.23%	1.59%	1.97%	2.16%
SCOTIABANK URUGUAY SA	10.72%	9.42%	6.96%	5.61%	6.19%	4.84%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	2.24%	3.07%	3.89%	4.87%	9.25%	12.88%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	13.53%	12.44%	5.08%	3.21%	6.62%	1.41%
CITIBANK NA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.41%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	5.41%	6.54%	4.05%	1.66%	1.76%	1.85%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	13.33%	9.34%	0.15%	0.65%	1.39%	0.00%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	7.75%	11.63%	4.64%	3.46%	3.19%	1.89%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados que se observan en el cuadro 5.1.2.3., denotan un aumento paulatino durante todo el período. Teniendo en cuenta que con los requerimientos de Basilea III el nivel de capital aumenta en el período bajo estudio, si la razón financiera aumenta, los créditos vencidos también aumentan. Esto último se condice con el gráfico 5.1.2.1., que se ve a continuación. La morosidad en el sistema financiero uruguayo ha crecido de forma continua, alcanzando su punto álgido en 2017, nivel que no se observaba desde 2006.

**Gráfico 5.1.2.1. - Niveles de morosidad en el sistema financiero uruguayo**



Fuente: BCU

Como se mencionó anteriormente, en el gráfico 5.1.2.1., se puede observar como los niveles de morosidad se vienen incrementando incesantemente en el sector desde el año 2012. Y esto demuestra como la calidad de los activos en el período se ha ido deteriorando. Este gráfico también demuestra lo que Petersen & Rajan (1995), aseveran en su estudio. Cuanto mayor poder de mercado, mayor nivel de morosidad. Si bien el BROU, no es quién posee mayores niveles de morosidad, está entre los principales.

#### Cuadro 5.1.2.4. - NPL's/TL

	NPLs/Total Loans					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	0.54%	0.45%	0.46%	0.36%	0.35%	0.44%
BANCO ITAU URUGUAY SA	0.54%	0.32%	0.31%	0.30%	0.25%	0.08%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	0.89%	0.29%	0.24%	0.18%	0.23%	0.30%
SCOTIABANK URUGUAY SA	1.47%	1.32%	0.96%	0.67%	0.69%	0.57%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	1.24%	1.65%	2.05%	2.50%	5.04%	7.70%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	1.43%	1.32%	0.55%	0.36%	0.71%	0.15%
CITIBANK NA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	1.73%	1.79%	0.84%	0.48%	0.53%	0.56%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	2.87%	2.36%	0.03%	0.13%	0.29%	0.00%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	2.62%	3.24%	1.19%	0.85%	0.83%	0.55%

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 5.1.2.4. muestra los resultados esperados según los datos obtenidos hasta ahora. Para el 2017, el 82% de los bancos aumentaron la cantidad de créditos vencidos con respecto al 2012. Y más aún, la tendencia desde el 2012 es ascendente si se ve la evolución año a año. Todo esto reafirma lo dicho anteriormente.

#### 5.1.3. MANEJO GERENCIAL (*Management Quality*)

Para analizar la calidad del *management* se consideraron los siguientes indicadores como *proxys* de esta variable: crecimiento de los activos por año, crecimiento de los préstamos por año y crecimiento de los resultados de los ejercicios por año. Además se añadió el ratio de eficiencia para evaluar la calidad de la gerencia.

#### Cuadro 5.1.3.1. - Crecimiento de activos

	Asset growth rate					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	-3.44%	-6.29%	29.54%	14.57%	15.44%	7.77%
BANCO ITAU URUGUAY SA	0.2%	2.6%	30.2%	16.6%	49.7%	17.1%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	-0.3%	-4.7%	26.9%	25.8%	18.2%	5.9%
SCOTIABANK URUGUAY SA	-0.6%	-9.9%	106.1%	19.2%	17.1%	3.9%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	11.6%	6.4%	16.3%	21.1%	13.1%	14.4%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	-3.0%	-13.0%	31.6%	24.3%	24.0%	26.8%
CITIBANK NA	12.6%	-3.2%	-18.0%	9.8%	17.4%	-8.2%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	-5.6%	-18.4%	30.9%	6.0%	32.0%	12.7%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	-8.6%	-17.6%	26.8%	-0.9%	145.0%	62.9%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	-19.3%	-16.8%	28.7%	27.5%	14.8%	17.3%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	2.4%	4.5%	20.3%	22.8%	17.8%	9.1%

Fuente: Elaboración propia

Como muestra el cuadro 5.1.3.1., se puede ver como el crecimiento de los activos ha descendido paulatinamente, exceptuando el caso de Citibank. Lo sucedido se puede deber a un cúmulo de factores. En primer lugar, el crecimiento del país se ha visto desacelerado en los últimos años y esto impacta en el crecimiento de activos. Los bancos, tienen menos

posibilidades de otorgar créditos, ante el enlentecimiento de la economía, sobre todo en lo que refiere al mercado laboral. En este también se aprecia que el deterioro del crecimiento se da a partir del 2016. Si esto lo vinculamos con la regulación *post* crisis, podemos concluir que el hecho de tener que cumplir con la vasta normativa actual hace que los costos administrativos aumenten y por lo tanto, de modo de no perder margen financiero, parte de estos costos se trasladan a los clientes y entonces, eso hace que las compañías se vean menos competitivas y sus activos caigan.

### Cuadro 5.1.3.2. - Crecimiento de préstamos sector no financiero

	Loan (non financial) growth rate					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	-0.81%	2.8%	21.5%	18.5%	22.4%	14.20%
BANCO ITAU URUGUAY SA	3.7%	10.9%	15.0%	24.6%	51.7%	17.6%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	-5.4%	3.3%	22.5%	21.5%	32.5%	17.4%
SCOTIABANK URUGUAY SA	7.4%	1.4%	34.0%	9.7%	17.1%	23.6%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	7.9%	7.8%	13.9%	22.9%	22.9%	8.9%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	-9.2%	-3.3%	28.7%	28.5%	28.9%	10.5%
CITIBANK NA	-23.2%	-16.4%	18.0%	2.6%	-11.7%	16,6%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	-14.3%	-16.9%	51.5%	13.5%	3.3%	37.21%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	10.8%	-19.6%	12.0%	17.4%	284.4%	23.5%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	-24.5%	-4.0%	18.3%	-18.9%	16.6%	45.5%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	-4.3%	-3.1%	16.3%	23.2%	18.7%	9.1%

Fuente: Elaboración propia

Con los datos expuestos en el cuadro 5.1.3.2., se reafirma lo dicho anteriormente. El punto de quiebre se ve en el 2016 y a partir de allí el descenso de los préstamos es marcado y continuo.

Al analizar la tasa de crecimiento del PBI de la economía uruguaya, (ver Anexo III- Cuadro 11.9) se observó que la misma se redujo en el año 2015, dejando los niveles aproximados del 4%, para pasar a niveles cercanos al 1%, volviendo a mostrar una mejora en el 2017. Esto permite concluir, que cuando las condiciones económicas empeoran, los bancos, ven reducida su posibilidad de colocar créditos.

### Cuadro 5.1.3.3. - Crecimiento resultado neto

	Earnings growth rate					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	314.43%	-11.83%	47.43%	-59.92%	8.99%	168.92%
BANCO ITAU URUGUAY SA	381.0%	-85.24%	70.49%	0.95%	76.34%	248.6%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	-9.5%	56.70%	846.77%	-134.66%	-115.05%	207.9%
SCOTIABANK URUGUAY SA	299.6%	64.82%	-260.55%	233.13%	-730.93%	149.2%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	444.5%	-68.70%	11.29%	-26.31%	37.68%	-35.2%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	3.2%	-175.50%	52.72%	114.33%	234.29%	921.3%
CITIBANK NA	2195.3%	-59.81%	-54.62%	-69.49%	178.32%	4.94%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	-24.4%	5.94%	-97.57%	48.57%	-108.42%	0.11%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	16.3%	-456.09%	-78.68%	-75.31%	880.01%	3.4%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	43.2%	-513.56%	-151.20%	-42300.87%	-89.81%	464.5%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	130.3%	-63.07%	43.20%	-33.47%	61.13%	-16.6%

Fuente: Elaboración propia

Si se estudian los resultados netos de los bancos comerciales, en el cuadro 5.1.3.3. se observa el mismo comportamiento que con los activos y con los préstamos del sector no financiero, con la diferencia que en 2017, la situación mejora. Pero para este último, la mejora en el resultado vino dada por el hecho de que se eliminó el ajuste por inflación de los Estados Contables, lo que conllevó a que gran parte de esta diferencia no corresponda a un incremento real de las ganancias. El aumento se explica entonces por la baja del ajuste por inflación, también por la disminución de las pérdidas por diferencia de cambio y por la menor carga impositiva.

En el siguiente cuadro, 5.1.3.4, se puede apreciar la estructura de los resultados de los bancos comerciales uruguayos para los años 2016 y 2017, donde en este último año el ajuste por inflación es cero y hay una pérdida menor por diferencia de cambio, ambos impactando positivamente en el resultado del ejercicio antes de impuestos.

**Cuadro 5.1.3.4. - Estructura de resultados 2016 - 2017 (medido en pesos uruguayos)**

	dic-17	dic-16	dic-17	dic-16
	\$ millones		Int. Ganados 2016=100%	
Intereses Ganados	58.584	55.315	106%	100%
Intereses Perdidos	-12.331	-12.580	-22%	-23%
Valores (Neto)	4.149	4.271	8%	8%
Previsiones	-5.899	-5.741	-11%	-10%
Margen Financiero Neto	44.503	41.265	80%	75%
Margen por Servicios	10.936	10.333	20%	19%
Resultado Bruto	55.439	51.598	100%	93%
Gastos de Funcionamiento	-41.694	-39.437	-75%	-71%
Resultados Ops. Cambio	4.726	4.257	9%	8%
Otros resultados operativos	247	1.120	0%	2%
Resultado de explotación	18.718	17.538	34%	32%
Res. extraord. y ej. Ant.	250	396	0%	1%
Diferencia de Cambio	-598	-1.328	-1%	-2%
Resultado Ajuste Inflación	-	-7.623	0%	-14%
Resultado antes de IRAE	18.370	8.984	33%	16%
IRAE	-5.775	-6.185	-10%	-11%
Resultado del ejercicio	12.595	2.799	23%	5%

Fuente: BCU - Reporte Sistema Financiero 2017

**Cuadro 5.1.3.5. - Ratio de eficiencia**

	Efficiency ratio					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	76.95%	87.19%	91.94%	96.68%	88.25%	93.14%
BANCO ITAU URUGUAY SA	77.38%	86.38%	86.52%	89.84%	80.28%	83.42%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S	87.23%	91.93%	91.77%	92.40%	89.58%	90.78%
SCOTIABANK URUGUAY SA	87.86%	94.86%	91.57%	87.80%	92.53%	102.53%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	61.28%	83.07%	72.81%	93.62%	68.38%	73.21%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	112.63%	110.31%	106.50%	110.05%	114.12%	111.61%
CITIBANK NA	92.38%	105.91%	123.27%	113.53%	89.14%	96.05%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	92.49%	81.61%	97.31%	98.95%	89.82%	150.29%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	107.76%	120.35%	64.86%	112.97%	152.30%	72.17%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	128.74%	181.61%	139.61%	169.98%	123.81%	94.90%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	67.13%	87.49%	86.15%	78.87%	70.76%	64.19%

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 5.1.3.5., se puede observar que el 63,63% de los bancos de la muestra, presentan una mejora en su ratio de eficiencia en el 2017 con respecto al 2012, medido éste como la

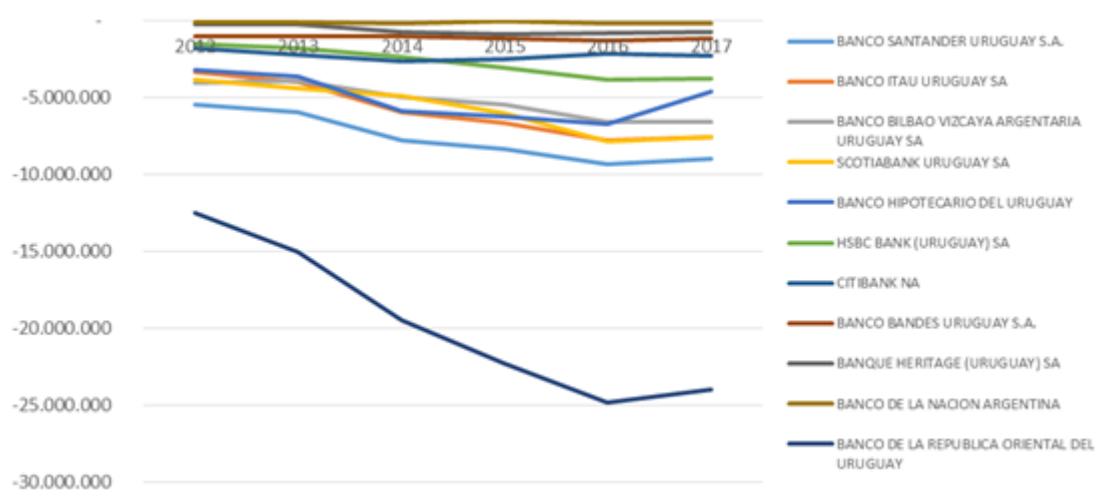
relación entre los costos operativos y los ingresos operativos. Una posible explicación para esto puede radicar en el hecho de que para paliar el aumento de costos administrativos - aumento fundamentado en el cumplimiento de nuevas reglamentaciones- (no contemplados en este índice), se aumentan las tasas para los prestatarios y eso redonda en un aumento de los ingresos operativos.

Es importante aclarar que dicha razón financiera se utiliza tanto para evaluar la calidad del *management* como la habilidad de generar ganancias.

Con el objetivo de lograr un mayor entendimiento de la evolución de este ratio es que se analizó en forma separada los componentes del mismo.

Al analizar el componente costos, se puede observar un aumento en toda la banca comercial de esta variable a lo largo del período de estudio y como se puede observar el gráfico 5.1.3.1., el punto quiebre está en el año 2013.

**Gráfico 5.1.3.1. - Evolución costos**



Fuente: Elaboración propia

El año 2013 marcó el inicio de las implementaciones sugeridas por Basilea III y conjuntamente surgieron otras regulaciones internacionales, que impactaron en los costos de las instituciones, como ser FATCA, CDOT y CRS, así como la adopción de las normas internacionales financieras. Los bancos comerciales de plaza, están vinculados directamente con las normas internacionales, mucho de ellos por sus casas matrices y por pertenecer a grupos económicos con presencia en diferentes puntos del mundo. Pero también, Uruguay al

ser un país abierto, con acuerdos internacionales, debe adaptarse a los nuevos lineamientos y no es ajeno a los cambios regulatorios.

Del análisis anterior se desprende que los costos operativos pesan menos con respecto a los ingresos operativos. Si se analizan los datos en su forma primitiva, se observa que los costos operativos no han descendido, por lo tanto se concluye que hubo un aumento en los ingresos operativos, por lo expuesto con anterioridad.

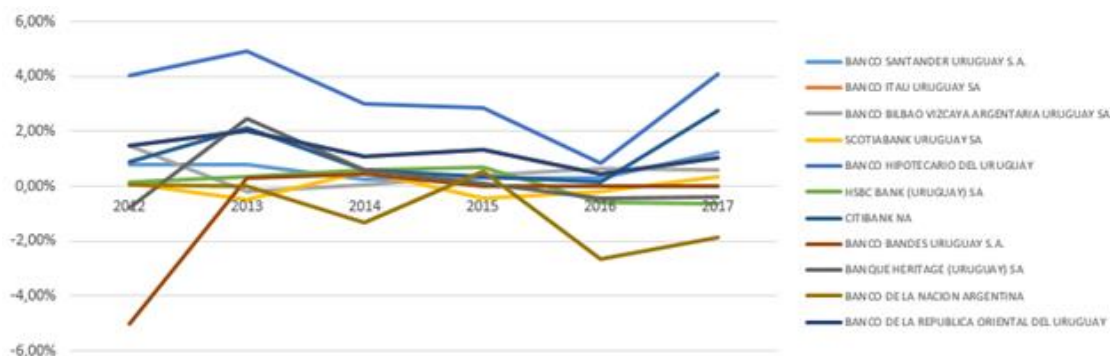
Si bien, del aumento del marco regulatorio al que están expuestas las instituciones financieras, no se desprende que haya un impacto en la calidad del *management*, estos indicadores indican que es necesario mejorar la administración de los riesgos a los que están expuestos los bancos, ya que se detecta una inadecuada identificación, medición y monitoreo de los mismos.

#### 5.1.4. GANANCIAS (*Earning ability*)

Siguiendo con la revisión histórica sobre las regulaciones establecidas y propuestas luego de la crisis financiera del 2008, se plantea como una de las hipótesis de investigación que las mismas impactan en la rentabilidad de las instituciones financieras, midiendo este impacto a través de los ratios ROA y ROE.

El primer ratio a analizar es el  $ROA = \text{Net income} / \text{Total assets}$ .

**Gráfico 5.1.4.1. - ROA= Net income/ Total assets**



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 5.1.4.1., se puede observar que a excepción del Banque Heritage (Uruguay) S.A. y el Banco Bandes del Uruguay S.A., el resto de los bancos comerciales privados y los dos bancos públicos en el año 2012 presentaron un ROA negativo.

De acuerdo al gráfico anterior, se puede observar el año 2013 como punto de inflexión, donde luego de ese año, el ROA cae para la mayoría de los bancos.

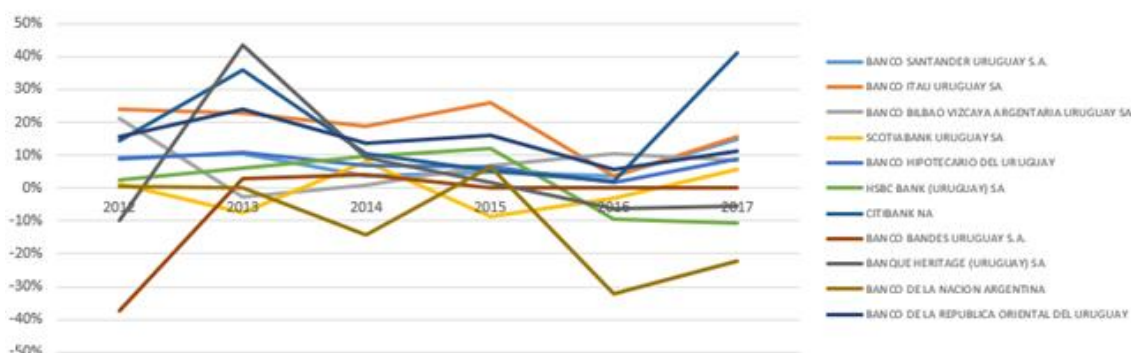
Analizando cada uno de los componentes del ratio se observa que el ingreso neto de las instituciones disminuyó en promedio 121% en el 2013 comparado con el 2012 y 321% en el 2014 (Ver Anexo III - Cuadro 11.2), en cambio el total de activos muestra un comportamiento diferente aumentando un 33% y un 54 % respectivamente. (Ver Anexo III - Cuadro 11.4)

Si bien las instituciones financieras lograron incrementar su total de activos netos este se ve afectado por el impacto de los ingresos netos. De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada, este impacto podría venir dado por un incremento en los costos que tienen que asumir las instituciones financieras para llevar adelante el cumplimiento de las regulaciones.

Como vimos en el punto anterior sobre el manejo gerencial, al analizar el componente costos, se puede observar un aumento en toda la banca comercial de esta variable a lo largo del tiempo período de estudio.

Siguiendo con el ROE, en el gráfico 5.1.4.2. a continuación, se puede apreciar que tiene un comportamiento similar al ROA.

**Gráfico 5.1.4.2. - ROE = Net income/ Equity.**



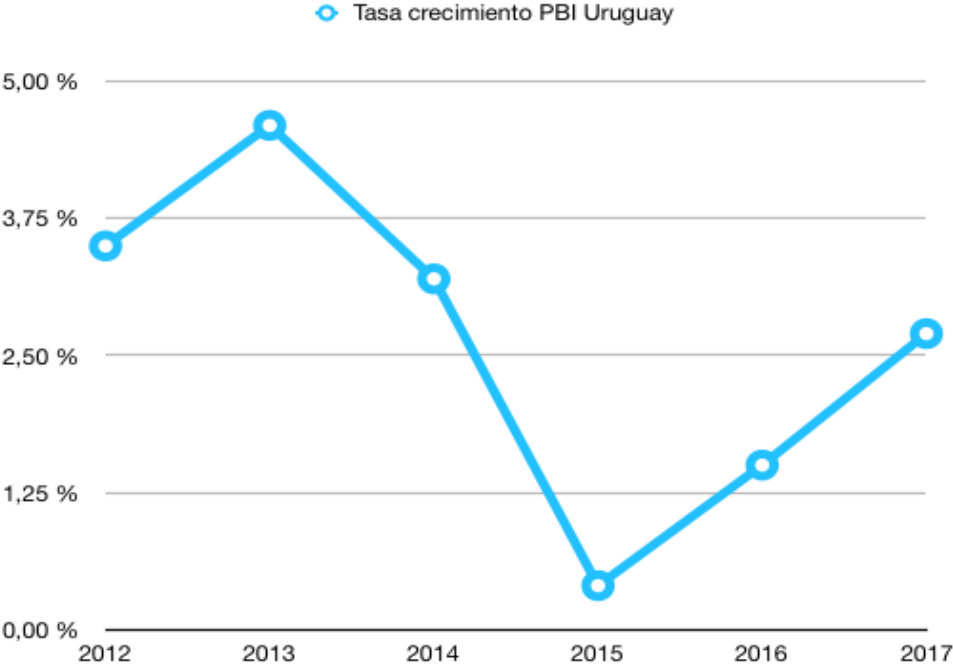
Fuente: Elaboración propia

Analizando el comportamiento del patrimonio se pudo observar que el mismo aumentó en promedio para la banca comercial en 23% para el 2013 en comparación al 2012 y 43% para el 2013. (Ver Anexo III - Cuadro 11.6)

Al igual que en la rentabilidad sobre activos, la rentabilidad sobre patrimonio también se ve afectada por el decrecimiento de los ingresos netos.

Siguiendo a Jiang et al. (2002), se vinculó la evolución del PBI con el ROE, de modo de entender si los movimientos del producto bruto interno tuvieron injerencia en la rentabilidad de los bancos.

**Gráfico 5.1.4.3. - Evolución del PBI**



Fuente: Elaboración propia

Si se analiza la evolución del PBI de Uruguay con la evolución del ROE de cada banco (ver Anexo III - Gráfico 11.1), se pueden observar resultados interesantes. Hasta el 2014, la evolución del PBI fue acompañada o acompasada por la evolución del ROE en el 64% de los bancos de la muestra. Esto quiere decir, que entre el 2012 y 2013 se denota un crecimiento en el ROE, mientras que de 2013 a 2014 se visualiza una caída del mismo. Estos resultados, estarían en concordancia con los estudios de Jiang et al. (2003). Sin embargo, cuando se analiza la evolución del ROE a partir del 2014, solo el 45% de los bancos estudiados siguen la evolución del PBI, por el contrario, el 55% de la muestra presenta una mejora en sus

resultados. Si se observan los resultados del ROE de 2015 a 2016, se denota que solo el 18% de la muestra sigue la tendencia del PBI. Por último, si se vinculan los resultados del 2016 - 2017 con el PBI, se ve que para este caso que solo tres bancos no aumentan su ratio. Sin embargo, se debe de aclarar que para ese año en particular, el aumento de rentabilidad es explicado más por cuestiones de *reporting* (explicado en el apartado “Manejo gerencial”) que por cuestiones de PBI como afirman Jiang et al. (2003).

Otros estudios, como Vennet (2002), Jiang et al. (2003) y Athanasoglou et al. (2008) sugieren que la eficiencia operativa determina los niveles de rentabilidad de los bancos.

Este ratio fue analizado en la sección anterior, donde se expusieron los resultados sobre manejo gerencial.

#### Cuadro 5.1.4.1. - NIM (Net interest margin)

	Net interest income margin (NIM)					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	7.04%	6.77%	6.46%	6.03%	5.86%	5.83%
BANCO ITAU URUGUAY SA	6.41%	6.95%	7.13%	7.17%	6.64%	7.73%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S	5.76%	6.09%	6.22%	6.14%	5.73%	6.05%
SCOTIABANK URUGUAY SA	7.79%	9.09%	8.11%	10.20%	9.62%	7.41%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	8.24%	9.13%	9.35%	9.61%	9.57%	9.30%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	4.53%	4.07%	3.66%	4.43%	4.10%	4.44%
CITIBANK NA	7.44%	6.10%	4.88%	5.13%	7.45%	5.44%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	11.93%	11.37%	8.62%	10.07%	10.51%	9.72%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	4.33%	5.79%	4.71%	4.43%	1.00%	3.73%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4.70%	4.42%	5.00%	6.04%	4.78%	4.35%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	10.97%	10.94%	9.63%	9.45%	10.01%	10.62%

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 5.1.4.1., se expone la evolución del indicador *net interest margin*, el cual indica que rendimiento se obtuvo en base a los préstamos que se realizaron en el período. Si se compara el 2017 con el 2012, para el 73% de los bancos, hubo una mejora en el rendimiento. Quiere decir que cada peso (EE.CC. expresados en miles de pesos uruguayos) que se prestó generó una mayor ganancia con respecto al 2012. Lo mismo sucede para el 2016, el 64% de los bancos, generaron una mayor ganancia a razón de cada peso prestado. Sin embargo, se debe exponer que en estos dos años en particular (2016 - 2017) hubieron algunas implicancias contables, entre otras (mencionadas en la sección “Manejo gerencial” que favorecieron los ingresos netos de las compañías). Entonces, dada esa información, tenemos una ganancia que no es meramente operativa y eso distorsiona el resultado del indicador para el análisis que se quiere realizar.

## 5.1.5. LIQUIDEZ

Para ver la liquidez se midió la capacidad de respuesta de los bancos de la muestra para con los depósitos del sector no financiero. Por lo tanto, se los comparó tanto con la cantidad total de activos, así como con la totalidad de préstamos del sector.

**Cuadro 5.1.5.1. - Total depósitos / Total activos**

	total customer deposits / total assets					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	83.75%	84.12%	84.39%	82.52%	80.07%	78.18%
BANCO ITAU URUGUAY SA	84.77%	86.45%	85.26%	85.42%	81.01%	86.16%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	85.32%	87.20%	85.98%	85.49%	85.40%	86.09%
SCOTIABANK URUGUAY SA	90.20%	89.64%	88.83%	82.54%	81.75%	84.20%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	49.35%	49.22%	47.84%	45.74%	42.92%	41.92%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	70.69%	77.58%	72.90%	77.13%	76.54%	78.82%
CITIBANK NA	41.84%	42.19%	42.41%	24.24%	28.59%	48.91%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	47.21%	47.51%	55.98%	58.70%	59.96%	44.96%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	82.33%	84.49%	86.33%	87.09%	87.47%	89.84%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	89.63%	87.65%	87.01%	87.07%	80.83%	80.22%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	86.50%	86.96%	87.16%	86.54%	92.11%	87.10%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el cuadro 5.1.5.1., la cobertura de liquidez con respecto a los activos ha aumentado para el 45% de los bancos. El 55% restante han mostrado leves variaciones.

Si se observa la evolución de los préstamos vs. los depósitos, la conclusión a la que se arriba es la misma. El 45% de los bancos ha mejorado su liquidez con respecto al 2012. En general, exceptuando el Banque Heritage, mantienen un margen de liquidez muy satisfactorio, estando siempre por encima del parámetro mínimo de eficiencia el 20%. Es importante señalar que el aspecto a vigilar en este índice es el exceso de liquidez que no es favorable para el sistema financiero, porque la intermediación financiera se ve mermada.

### Cuadro 5.1.5.2. - Total préstamos / Total depósitos

	Total loans /total customer deposits					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	58.84%	57.02%	51.82%	56.52%	56.32%	54.42%
BANCO ITAU URUGUAY SA	50.97%	48.30%	45.30%	51.18%	50.47%	46.83%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	63.29%	65.27%	61.08%	63.64%	65.99%	58.41%
SCOTIABANK URUGUAY SA	50.13%	45.93%	41.16%	68.11%	74.73%	72.54%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	166.49%	172.63%	175.13%	186.97%	196.31%	184.83%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	78.09%	76.06%	72.85%	70.42%	68.65%	64.14%
CITIBANK NA	26.45%	38.45%	44.31%	53.93%	48.92%	38.01%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	85.37%	93.46%	77.82%	64.14%	58.63%	99.91%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	40.63%	32.66%	32.73%	36.75%	30.87%	19.16%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	9.90%	10.82%	9.45%	10.28%	17.41%	17.27%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	31.92%	33.96%	36.56%	38.09%	35.67%	37.42%

Fuente: Elaboración propia

Esta razón financiera mide el nivel de cobertura de liquidez que tiene cada banco. En líneas generales, el nivel de cobertura se ha mantenido para la mayoría de los bancos. Cuanto más cercano al cero se esté, mejor será el nivel de liquidez y cuanto más próximo al cien, el nivel de liquidez se verá deteriorado.

En este caso, los niveles de liquidez para el 90% de los bancos son adecuados. Ya que denotan una salud financiera favorable, y muestran que su negocio está activo.

Siguiendo a Gambetta et al. (2017) se estudió el logaritmo natural de los préstamos a lo largo del período de estudio.

### Cuadro 5.1.5.3. - Logaritmo préstamos

	Natural logaritmo of total loans					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	18.13	18.14	18.11	17.92	17.75	17.55
BANCO ITAU URUGUAY SA	17.84	17.80	17.70	17.56	17.34	16.92
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	17.77	17.82	17.79	17.59	17.39	17.11
SCOTIABANK URUGUAY SA	17.50	17.43	17.42	17.12	17.03	16.87
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	17.66	17.59	17.51	17.38	17.18	16.97
HSBC BANK (URUGUAY) SA	16.95	17.05	17.09	16.83	16.58	16.33
CITIBANK NA (SUCURSAL)	14.98	15.25	15.43	15.26	15.24	15.36
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	15.21	15.36	15.55	15.13	15.01	14.97
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	15.15	15.05	15.27	15.16	14.99	13.65
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (SUCURSAL)	12.54	12.82	12.86	12.69	12.90	12.75
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	18.71	18.75	18.79	18.63	18.43	18.25

Fuente: Elaboración propia

Básicamente lo que se observa en el cuadro 5.1.5.3. es la evolución del nivel de los préstamos a lo largo del período. Del cuadro anterior se desprende que el 82% de los bancos tuvo una tendencia alcista en cuanto a préstamos se refiere. Otro dato curioso, es que en el 2015, el 100% de los bancos aumentaron el nivel de sus préstamos. Si se lo relaciona con el PBI, se observa que para el 2015, si bien el valor fue positivo, fue el año en que se presentó una caída

del producto y eso pudo originar necesidad de capital en los clientes. Ya en el 2016, el aumento no fue parejo para el 100% de los bancos, y siguiendo con el PBI, se nota un repunte para el 2016. Lo mismo pasa en el 2017. Si bien no hay datos suficientes como para aseverar que hay una correlación negativa entre el PBI y los préstamos, este análisis hace que se vislumbre una posible relación inversa entre las dos variables. Otro hecho que podemos relacionar con la caída en los préstamos para los años 2016 - 2017, es el aumento en los costos de transacción a razón del aumento de los costos administrativos que las nuevas regulaciones implican.

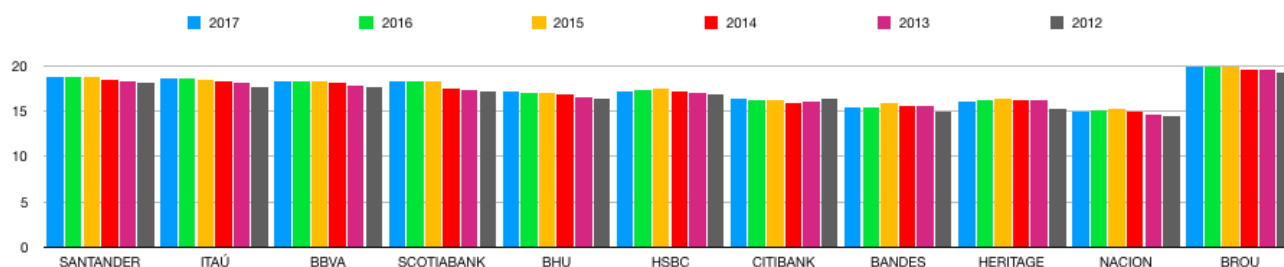
Para analizar la evolución de los depósitos y con ello entender el volumen operacional en un análisis conjunto con los préstamos, se calculó el logaritmo natural de los depósitos del período para los bancos de la muestra.

**Cuadro 5.1.5.4. - Logaritmo depósitos**

	Natural logaritmo of total deposits					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	18.66	18.70	18.77	18.49	18.32	18.15
BANCO ITAU URUGUAY SA	18.51	18.53	18.49	18.23	18.02	17.68
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	18.22	18.25	18.28	18.04	17.81	17.65
SCOTIABANK URUGUAY SA	18.19	18.21	18.30	17.51	17.32	17.19
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	17.15	17.04	16.95	16.76	16.50	16.35
HSBC BANK (URUGUAY) SA	17.20	17.33	17.40	17.18	16.96	16.77
CITIBANK NA (SUCURSAL)	16.31	16.20	16.24	15.88	15.95	16.33
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	15.37	15.43	15.80	15.58	15.54	14.97
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	16.05	16.17	16.39	16.16	16.17	15.30
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (SUCURSAL)	14.85	15.04	15.22	14.97	14.65	14.50
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	19.85	19.83	19.79	19.60	19.46	19.24

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 5.1.5.1. - Logaritmo depósitos**



Fuente: Elaboración propia

Del cuadro 5.1.5.4. y del gráfico 5.1.5.1., se obtiene que para el 90% de los bancos estudiados, el volumen de depósitos ha aumentado para el 2017 con respecto al 2012. En el 80% de los casos, el punto álgido se da entre 2015 - 2016. Esto es coherente con el hecho que en diciembre de 2015, se dio por primera vez luego de la crisis financiera de 2008 una suba de tasas por parte de la FED.

Otro dato que señala el gráfico 5.1.5.1., es la concentración de depósitos que mantienen el BROU con respecto al resto de los bancos. Esto es muestra del poder de mercado que mantiene el mismo en relación al resto del mercado.

### 5.1.6. SENSITIVITY

Si bien la sensibilidad está muy vinculada a la liquidez, esta trata de recoger los efectos en cambios en los riesgos de mercado, entendido estos como el impacto ante cambios en los precios, como ser el tipo de cambio y la tasa de interés.

La sensibilidad a las variaciones de tipo de cambio a la que están expuestas las instituciones, se analizó a través del ratio posición de moneda extranjera/ total patrimonio.

Es una práctica común en las instituciones financieras, que realicen ejercicios de sensibilidad utilizando diferentes grados de devaluación y apreciación de la moneda extranjera frente a la local para determinar su impacto en el capital.

**Cuadro 5.1.6.1. - Posición ME / Total Patrimonio.**

	Posicion ME/Total Patrimonio					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	0.43%	0.57%	1.28%	0.76%	-0.0049%	0.31%
BANCO ITAU URUGUAY SA	3.50%	3.35%	3.42%	4.07%	4.43%	5.08%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	0.25%	1.24%	1.51%	1.09%	0.71%	0.47%
SCOTIABANK URUGUAY SA	0.04%	-0.02%	1.85%	0.35%	0.19%	-0.06%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	0.01%	0.00%	0.00%	0.07%	-0.11%	-0.12%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	1.75%	3.13%	3.79%	3.97%	3.97%	3.96%
CITIBANK NA	-0.36%	-1.45%	4.40%	2.06%	3.93%	0.47%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	0.22%	0.34%	0.28%	0.47%	0.33%	-0.55%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	2.89%	2.60%	2.69%	3.35%	1.01%	2.87%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	2.73%	2.81%	2.87%	3.39%	3.64%	3.46%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	1.92%	1.91%	1.91%	1.84%	1.87%	1.88%
PROMEDIO	2.3%	2.3%	2.4%	2.5%	3.0%	2.8%

Fuente: Elaboración propia

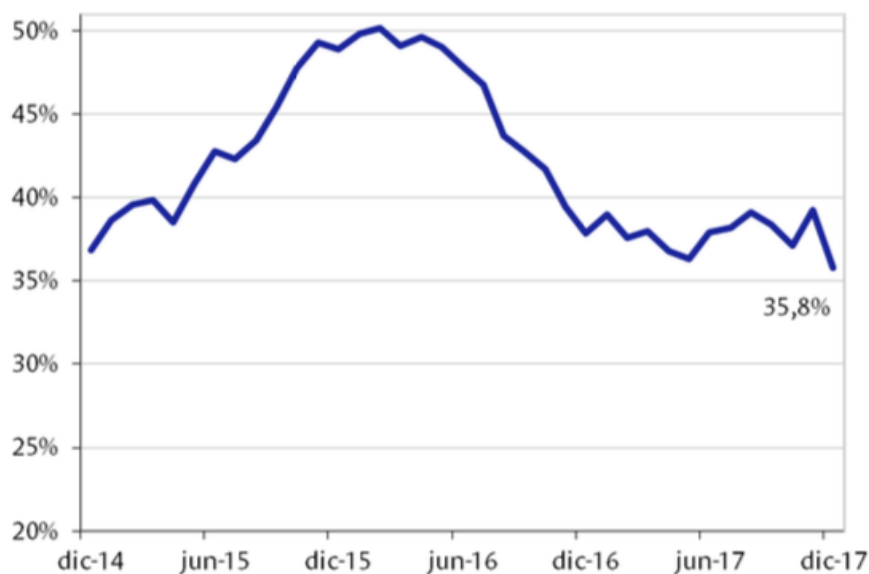
En el cuadro 5.1.6.1., se puede apreciar que el promedio de la posición en moneda extranjera sobre el total del patrimonio, se ha encontrado alrededor del 3% disminuyendo en los últimos años a niveles de 2,3%. Esto muestra que el patrimonio de los bancos comerciales en Uruguay está expuesto en un porcentaje menor a las variaciones del tipo de cambio.

Al analizar el total de posición de moneda extranjera de la muestra, se observó que la misma aumenta a lo largo del período. Al mismo tiempo, el patrimonio medido en el total de la muestra, se incrementa, pero en una mayor proporción de lo que lo hacen los activos en moneda extranjera para los últimos años.

Realizando el análisis por instituciones, no se observa un comportamiento uniforme entre las mismas, lo que puede obedecer a las diferentes condiciones en las que se encuentra cada una de ellas.

Si bien en la revisión bibliográfica no se hallaron trabajos que concluyan sobre este punto, es de notar que las nuevas regulaciones analizadas, enfatizaron los requerimientos de capital, por lo que los activos en moneda extranjera con respecto al total del patrimonio pueden verse disminuidos, ya que ellos poseen una mayor ponderación de requerimiento de capital, lo que reduce la sensibilidad ante variaciones en el tipo de cambio.

**Gráfico 5.1.6.1. Evolución PME/Patrimonio media del mercado**



Fuente: BCU, Reporte anual sistema financiero 2017

El gráfico 5.1.6.1. pretende mostrar como el mercado financiero en el período bajo estudio ha disminuido su exposición a la diferencia cambiaria. Lo que se representa en el mismo, es la posición pasiva en moneda extranjera con respecto al patrimonio. En el gráfico, se puede notar como el año 2015, fue el momento de mayor exposición. Si se analiza la variación del tipo de cambio en 2015, se entiende porque la posición disminuye a partir de dicho año. Es que en el 2015, el dólar sufrió una variación de 25 puntos con respecto al 2014 (Al 1 de enero de 2015, el dólar valía 24,075 pesos uruguayos, al 31 de diciembre el dólar aumentó a 29,873 pesos uruguayos). Y además, a partir del 2014, se hizo exigible la autoevaluación de capital, lo que conllevó a mayores niveles de capital, y este hecho hace que la exposición en moneda extranjera con respecto al patrimonio se vea disminuida.

El riesgo por descalce de plazos o por tasas de interés es el riesgo de que la condición económica de una institución financiera se vea afectada por una variación en las tasas de interés del mercado.

### Cuadro 5.1.6.2. - Préstamos < a un año/ Depósitos < a un año

	Préstamos <1/Depósitos<1					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	68.53%	68.93%	84.63%	79.45%	70.05%	65.43%
BANCO ITAU URUGUAY SA	86.89%	88.35%	88.15%	88.35%	89.80%	83.98%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	70.03%	71.31%	75.15%	80.48%	70.65%	65.93%
SCOTIABANK URUGUAY SA	55.93%	57.01%	67.22%	77.99%	74.75%	75.76%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	14.19%	28.67%	47.30%	45.32%	44.72%	45.82%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	88.88%	89.61%	95.52%	94.77%	87.62%	86.06%
CITIBANK NA	70.33%	90.35%	104.08%	95.35%	91.86%	86.78%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	88.41%	92.53%	95.46%	95.26%	92.38%	82.98%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	67.60%	67.50%	64.92%	76.41%	58.71%	59.72%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	79.09%		97.74%	97.71%	97.27%	98.05%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	44.05%	43.56%	46.53%	50.30%	52.25%	50.89%

Fuente: Elaboración propia

### Cuadro 5.1.6.3. - Préstamos > a un año < a tres años / Depósitos > a un año < a tres años<sup>19</sup>

	Préstamos >1 < 3 / Depósitos >1<3					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	862.71%	358.67%	1269.21%	758.36%	3563.04%	15077.87%
BANCO ITAU URUGUAY SA	274.69%	272.92%	1079.01%	1728.48%	5692.34%	2275.37%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	246.82%	261.25%	1077.30%	2548.70%	21884.12%	12234.18%
SCOTIABANK URUGUAY SA	303.00%	266.96%	880.58%	1356.33%	1932.44%	667.86%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	170.78%	160.31%	593.79%			
HSBC BANK (URUGUAY) SA	279.52%	287.95%	523.76%	512.54%	413.71%	1118.13%
CITIBANK NA	140.05%	22316.84%	1984.04%	313.33%	63220.64%	64364.22%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	198.59%	228.62%	863.88%	1258.36%	652.06%	1254.57%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	3403.30%	2536.56%	362.20%	245.71%	20303.46%	132.85%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	24359.80%	78.20%	7957.43%		32742.00%	
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	317.28%	344.97%	378.10%	248.75%	235.54%	303.62%

Fuente: Elaboración propia

Las instituciones financieras están expuestas al riesgo tasa de interés a través de aquellos activos y pasivos que están sujetos a un plazo y los cuales pueden ver afectado su valor por movimientos de la tasa de interés. Se dice que una institución financiera está expuesta a este riesgo si los plazos de los depósitos que recibe son más cortos que aquellos de los préstamos que otorga y viceversa, ya que se generan descalces de plazos.

Si se observan los cuadros 5.1.6.2. y 5.1.6.3., se puede apreciar que los préstamos menores a un año son menores a los depósitos, lo que da entender que una gran porción de los depósitos que tienen los bancos en plaza, son a la vista (Ver Anexo III - Cuadro 11.7), mientras que en el cuadro 5.1.6.3., se puede ver como a vencer en un plazo mayor a un año hay mayores depósitos que préstamos.

<sup>19</sup> Es importante aclarar que las celdas que están en blanco se debe a que no había depósitos mayores a un año como para construir la relación.

Lo anterior nos está indicando que las instituciones financieras poseen un descalce de plazos entre sus activos y pasivos, donde estos últimos están concentrados en el corto plazo sobre todo en depósitos a la vista, mientras que los activos presentan un plazo mayor. Esto aumenta la exposición de las instituciones al riesgo tasa de interés ya que un aumento de la tasa provocaría una disminución del valor presente de los activos impactando negativamente en el capital, mientras que una disminución de la tasas de interés provocaría el efecto contrario.

Si se observa el cuadro 5.1.6.3., se puede ver como en el 73% de los bancos de la muestra tienen una tendencia decreciente -comparando 2012 con 2017-, y eso sugiere que los plazos están más calzados y eso baja la brecha del riesgo.

## 5.2 Contraste con las hipótesis planteadas

Entonces a modo de resumen a continuación expondremos el contraste con las hipótesis planteadas:

### Cuadro 5.2.1. - Hipótesis vs. resultados hallados

COMPONENTES CAMELS	COMPROBACIÓN HIPÓTESIS
▲ Capital (H1)	√
▲ Activos (Quality) (H2)	X
▼ Manejo gerencial (H3)	√
▼ Earnings (H4)	√
▲ Liquidez (H5)	√
▲ Sensibilidad (H6)	√ - X

Fuente: Elaboración propia

Del cuadro 5.2.1., fácilmente se desprende que en su gran mayoría las hipótesis han sido verificadas.

**H1)** El capital en su conjunto se ha incrementado y en todos los casos supera el mínimo impuesto por Basilea III, siendo mayor o igual al 8% de los activos ponderados por riesgo. Esto quiere decir, que el nivel de capital se ha incrementado como se expone en la hipótesis 1.

**H2)** Para estudiar la calidad de los activos, se comprobó a través de ciertos indicadores la política de créditos de los bancos comerciales uruguayos. Como resultado se encontró que en el último período existió un avance de los créditos vencidos así como de las provisiones por incobrabilidad y ello podría ser un indicio de una política de crédito permeable. Dado el requerimiento de capital exigido en el período, se entendió que la calidad de activos debiera de aumentar ya que contar con un nivel de reservas mayor, permite a los bancos mitigar el riesgo de crédito. En esta investigación se halló un avance del deterioró de los créditos, y por ello la hipótesis planteada es nula.

**H3)** En el caso del *management*, se comprobó que el manejo por parte de la gerencia se vio debilitado por las regulaciones. Los activos, los préstamos y el resultado neto, disminuyeron sus valores o no crecieron lo suficiente en el período bajo estudio. Exceptuando algunos hechos puntuales que cambiaron la tendencia, -resultado neto incrementado en el último ejercicio-, todo indica que el manejo gerencial se vio deteriorado.

Si bien lo expuesto anteriormente es cierto, se debe decir que cuando se estudió la calidad del *management* a través del ratio de eficiencia, si se comparan por separado el año 2012 vs. 2017, se nota una mejoría en dicho ratio y eso redundaría en una hipótesis nula. Sin embargo, si se analizan todos los años en su conjunto, se entiende que dicho ratio solo muestra una mejoría en 2017 aisladamente y eso no da elementos suficientes como para aseverar que la regulación condujo hacia una mejora en el mando gerencial.

**H4)** A la rentabilidad se la analizó básicamente a través del ROE y del ROA. En ambos casos, las razones financieras luego de la aplicación de las distintas regulaciones, se vieron deterioradas. En el caso del ROA, tanto el resultado neto como los activos se han visto perjudicados en este período, exceptuando el 2017, donde el resultado neto, presentó una mejora, causado por varios factores que fueron mencionados anteriormente. El ROE por su parte, también se ha visto disminuido. Si bien el capital ha denotado un aumento, los ingresos han disminuido con mayor cuantía, haciendo que el indicador se vea afectado. También se agregó en el análisis, el estudio del PBI para entender su peso en dicho indicador -ROE-, ya que la literatura así lo sugiere. Aquí se encontró que hasta el 2014, la tendencia ROE-PBI estaba correlacionada positivamente, sin embargo, a partir del 2015 la tendencia ya no es tan clara para la mayoría de los bancos de la muestra. A su vez, se analizó el margen financiero, es decir, cuánto rinde cada peso prestado, donde se encontró que en los últimos dos años analizados, el mismo aumentó. Lo anterior, se lo vinculó con el aumento del resultado neto. Por lo tanto, si se basa el análisis en el ROE y ROA y tomando en cuenta todas las consideraciones planteadas, surge que la hipótesis se comprueba, viéndose la rentabilidad afectada.

**H5)** Para medir la liquidez de los bancos se buscó analizar la cobertura a través de los activos y los préstamos. En este caso, se encontró que el nivel de cobertura tiene una tendencia alcista en el período. Además se analizó el logaritmo natural de préstamos y depósitos, ya que sirven como buen *proxy* de liquidez. En ambos casos, se denota un incremento, por lo que con estos resultados se verifica la hipótesis planteada.

**H6)** Para estudiar cuán sensible son los bancos a los cambios en las tasas de interés y al tipo de cambio se analizó el descalce de plazos así como la posición en moneda extranjera a lo largo del período. En este caso, la hipótesis planteada se verificó para un ítem y para el otro no.

En el caso de la exposición en moneda extranjera, la misma está saneada a través de un aumento de capital que hace disminuir la sensibilidad a los impactos por tipo de cambio, por lo que se reduce este riesgo. En cambio, cuando se analizó préstamos vs. depósitos, se pudo ver que hay un gran descalce de los plazos de los mismos y eso hace que la sensibilidad de las variaciones de tasas de interés sea mayor. Por lo tanto, para este punto la hipótesis se verifica.

## 6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La presente tesis se ha estructurado en tres partes donde se ha analizado el impacto de las regulaciones *post* crisis financiera de 2008 en la banca comercial uruguaya.

La primera parte constó en una vasta revisión literaria que permitiera enfocarse en el tema de investigación. De la misma surgieron resultados interesantes de otras investigaciones, que fueron considerados para el planteamiento de las hipótesis de esta investigación.

Seguidamente se desarrolló la metodología a emplear y las variables de estudio que se utilizarán para el contraste de hipótesis.

Por último se analizaron los datos y se obtuvieron los resultados donde se pudo observar que de las seis hipótesis planteadas, una de ellas no fue verificada (H2 - calidad de los activos), otra de ellas fue verificada parcialmente (H6 - Sensibilidad), mientras las restantes fueron comprobadas (H1 - Capital, H3 - *Management Quality*, H4 - *Earning ability* y H5 - Liquidez).

A continuación se plantean las conclusiones resultado de la investigación.

Como la cronología de los hechos es la que permite concluir acerca de los resultados obtenidos es que se presenta el cuadro 6.1. de modo de entender gráficamente las conclusiones obtenidas.

## Cuadro 6.1. - Línea de tiempo regulación nacional vs. resultado CAMELS

REGULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y RESULTADO CAMELS							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
		Autoevaluación de capital	Primer reporte FATCA/CDOT	Cambio de acciones al portador por nominativas con registro en el BCU	Ratios LCR y NSFR	Primer reporte CRS	
			Buffer de capital				
C	C	C	C	C	C	C	
A	A	A	A	A	A	A	
M	M	M	M	M	M	M	
E	E	E	E	E	E	E	
L	L	L	L	L	L	L	
S	S	S	S	S	S	S	

	BAJÓ EL NIVEL DEL PARÁMETRO
	AUMENTÓ EL NIVEL DEL PARÁMETRO

Fuente: Elaboración propia

A diferencia de los resultados obtenidos por Galindo et al. (2012), en promedio el nivel de capital se ha incrementado. Como se observa en el cuadro 6.1.

Para analizar el capital, se utilizaron dos ratios: ratio de capital o *Capital Adequacy Ratio* por sus siglas en inglés y el ratio capital sobre total de activos. Respecto al primer ratio analizado, se concluye que las instituciones financieras analizadas aumentaron su capital durante el período de análisis, donde se observó un punto de inflexión en el año 2013, año donde se identificó el comienzo de la implementación de los cambios propuestos por Basilea, en materia de requerimientos de capital. En el segundo ratio, se encontró que la relación muestra un comportamiento estable a lo largo del período. La diferencia de comportamiento entre los dos ratios puede deberse a que el ratio de capital considera la responsabilidad patrimonial neta la cual incluye las provisiones (y como se vio en el análisis de datos, las provisiones para incobrables aumentaron en el período), mientras la segunda relación considera el patrimonio de la institución.

Como muestra el cuadro 6.1. se nota que la calidad de los activos se ve deteriorada a lo largo de todo el período bajo estudio, lo que se puede observar por el aumento de las provisiones evidenciando un aumento del riesgo crediticio, y a través del aumento de los niveles de morosidad en el sistema financiero en su conjunto. Si bien, autores como Petersen & Rajan

(1995) plantean que existe una relación negativa entre la política crediticia y la calidad de la cartera, y el análisis de la evolución de la morosidad evidencia que durante los años 2012 al 2015, se encontraba en niveles muy bajos, para luego comenzar a ascender, estos comportamientos se pueden atribuir a los cambios en las condiciones económicas del país, durante este período.

En cuanto al componente manejo gerencial, se observó a lo largo del período un nivel bajo del mismo (Ver cuadro 6.1.). Para arribar a estos resultados se analizaron los siguientes ratios: la evolución de los activos, los préstamos, el resultado neto así como el ratio de eficiencia. Del análisis de estas cuentas de los balances de los bancos se puede concluir que es necesario mejorar la administración de los riesgos a los que están expuestos los bancos, ya que a través de los resultados de estas variables se detecta una inadecuada identificación, medición y monitoreo de los mismos. Si bien no hay bibliografía que exponga directamente el impacto de la regulación en el *management quality*, de la revisión bibliográfica realizada se deduce que la implementación de las nuevas normativas, traen aparejado un aumento de costos, que impactan en la eficiencia y por lo tanto en la rentabilidad de las instituciones. Es así que Vennet (2002), en su estudio de bancos europeos entre 1985 - 2001, donde estudia la relación entre costos y la rentabilidad, expone que la eficiencia operativa determina la ganancia de los bancos.

El aumento de los costos, -en el año 2013 se observó el comienzo del incremento de los costos-, pueden ser consecuencia de las nuevas implementaciones sugeridas por Basilea III, así como también la aparición de otras regulaciones internacionales en los años siguientes, como ser FATCA, CDOT y CRS, que implican cambios en las estructuras operativas de las instituciones financieras. El crecimiento de activos, se ve afectado ya que parte de los mismos quedan en la constitución de capital y las ganancias se ven afectadas por el aumento de costos administrativos.

Las ganancias por su parte, mantuvieron un comportamiento variable en el período 2012 - 2017. Para analizar dicho componente se estudió el ROE, ROA, NIM y el ratio de eficiencia. En concordancia con Bouwman et al. (2018) y Álvarez (2014), la rentabilidad en promedio de los bancos comerciales uruguayos se vio deteriorada. En el cuadro 6.1. se observa como para el 2013, sin la marca de ninguna nueva regulación, la rentabilidad sigue la tendencia del PBI y la misma crece, pero a partir del 2014, momento en que la autoevaluación de capital se hace exigible, la misma cae.

Para el año 2014, se podría decir que la rentabilidad sigue la tendencia del PBI, sin embargo en 2015, a pesar de que el PBI aumenta, la rentabilidad continúa cayendo. Lo anterior se puede explicar a través de un aumento en los costos administrativos en pos de cumplir con las

exigencias normativas. Como se vio anteriormente en el año 2017, el resultado de las instituciones financieras, mostró un incremento, explicado por la eliminación del ajuste por inflación, la disminución de las pérdidas, por las diferencias por tipo de cambio y por la menor carga impositiva.

En cuanto a la liquidez, siguiendo con el cuadro 6.1. se observó que en promedio la liquidez se ha visto deteriorada, sin embargo se debe decir que la variación de un año a otro ha sido ínfima y en muchos casos ha mejorado, lo que significa un nivel satisfactorio de liquidez. En el 2014, se puede ver como hay una disminución en promedio del nivel de liquidez, esto lo podemos conectar con la autoevaluación de capital, donde para cumplir los requerimientos de patrimonio mínimo, los bancos tuvieron que hacerse de activos para cubrir los requerimientos de patrimonio y ello recae en un nivel de liquidez inferior. Para mejorar este punto, la normativa local introdujo a partir de 2017, la implementación de LCR y NSFR. En esta investigación no se pudo observar el impacto del mismo.

En referencia a la sensibilidad, se estudió a través de dos ratios. Los mismos han generado dos resultados dispares pero que tienen coherencia con las regulaciones impuestas en este período. Por un lado se analizó la exposición a la moneda extranjera, en relación al patrimonio. Como los niveles de capital aumentaron en el período por las exigencias de Basilea III, la exposición se vio disminuida y esto baja el riesgo de mercado. Por otra parte, se analizó el calce de plazos entre depósitos y préstamos, y aquí se notó un aumento en el descalce de plazos. Esto si bien es parte de la operativa bancaria, a dicho descalce se lo puede relacionar con la necesidad de generar mayores negocios y por ende el descalce de plazos sea una alternativa para aumentar los márgenes financieros que se han visto perjudicados.

Este trabajo de investigación contribuye a la literatura existente dado que no existe evidencia de otro trabajo que estudie los impactos de la reciente regulación *post* crisis financiera 2008 en la banca comercial uruguaya. Se entiende que el mismo es importante tanto para los bancos como para el regulador, de modo de entender y analizar la evolución de la banca comercial en los últimos años, así como medir los impactos de la normativa y concluir acerca de si se consigue el objetivo que la misma regulación persigue. A su vez, es de interés para el público en general, ya que este trabajo brinda información de las instituciones, aportando mayor información y conocimiento a los usuarios de las mismas.

Como reflexión final, el regulador a grandes rasgos ha cumplido con el cometido que se planteaba al proponer la normativa vigente. Los bancos son más sólidos y el riesgo sistémico se ve disminuido y ello contribuye a la protección del usuario. También se logra una mayor transparencia en la información lo que permite una salud financiera óptima. Sin embargo, a lo largo de la investigación se ha visto que en general el modelo de negocio de los bancos se ha

visto deteriorado. Siendo los bancos una porción importante de la economía -5% del PBI- se entiende que no se debe descuidar el deterioro de los mismos ya que en última instancia terminan afectando a la economía en general.

## 7. LIMITACIONES DEL TRABAJO Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La primera limitante fue el tiempo de empleo de investigación para realizar entrevistas tanto al regulador como a la gerencia de los bancos. El objetivo de estas entrevistas está en poder discutir las conclusiones halladas en este trabajo y obtener información por parte de estos agentes, acerca de su percepción sobre las mismas y de los efectos de los nuevos marcos regulatorios. La realización de las entrevistas implicaría un gran aporte a las conclusiones obtenidas.

Por otra parte, otra limitación fue el desarrollo de los *ratings* propios para el análisis de las variables CAMELS, ya que si bien, se encontró bibliografía al respecto, el desarrollo de los mismos es complejo y necesita de mayor tiempo para que su formulación y justificación sea adecuada al objeto de investigación de este trabajo. Dado lo anterior, continuar con esta línea de investigación contribuiría a la literatura sobre este tema vinculado a Uruguay. El desarrollo de un modelo de *ratings* para el análisis de las variables CAMELS, sería un aporte importante para dar un marco de análisis con fundamentación estadística, desarrollando un modelo para esto. Adicionalmente, el modelo CAMELS, presenta limitantes propias del modelo, como ser, que no es posible aislar los efectos de otros factores que estén afectando los componentes analizados.

En trabajos futuros podría incorporarse el análisis de los impactos de las normativas por línea de negocios y ver cómo se relacionan esos efectos en cada componente de riesgo, así como también la incorporación de estudios de casos.

Por otro lado, no se pudo estudiar el ratio de cobertura de liquidez ni el ratio de financiación estable neta, porque la implementación comenzó el año 2017, lo que se deja a consideración para futuras investigaciones.

Es importante mencionar, que no se pueden extrapolar las conclusiones a otros países por las características particulares del sector financiero de Uruguay, por lo que aportaría a la literatura, realizar la misma investigación en otras economías.

Otra limitante es la selección de *proxys* utilizados para el análisis de comportamiento de algunos parámetros. Es posible que otras estimaciones generen otros resultados.

A su vez, consideramos que otra limitante del estudio, es el hecho de que no fuesen analizados los impactos relativos a los cambios normativos referente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales pueden estar provocando algún efecto que no fue recogido, ya que esta investigación se enfoca en los cambios normativos específicos del sistema financiero.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

ABAL, D. (2017). Impacto a nivel bancario local de la introducción de los indicadores de liquidez de Basilea III – NSFR. En: *Banco Central del Uruguay, Jornadas de Economía*.

AGUILAR, G. & CAMARGO, G. (2002). Análisis de la morosidad en las instituciones microfinancieras (IMF) en el Perú. En: *Revista del departamento de economía pontificia Universidad Católica del Perú*, 25 (50), pp. 65-122.

AGUILAR, G. & CAMARGO, G. (2004). Análisis de la morosidad en el Sistema Bancario Peruano: Informe final de investigación. En: *Instituto de estudios peruanos*.

AMERICAN International Assurance. (1996). CAMEL approach to bank analysis by AIA. En: *Credit Risk Management, New York*.

ÁLVAREZ, F., (2014). Efectos en la rentabilidad de los bancos del sistema financiero Colombiano frente a Basilea III y la regulación Colombiana. En: *Master's thesis*.

ÁLVAREZ, J., et al. (2016). Globalización bancaria: ¿Cómo está impactando la regulación en los bancos globales? En: *BBVA Research*, pp. 1-20.

ANDRIOSPOULOS, K., et al. (2017). Wealth and risk implications of the Dodd-Frank Act on the U.S. financial intermediaries. En: *Journal of Financial Stability*, 33, pp. 366–379.

ATHANASOGLU, P., et al. (2008). Bank-specific, industry-specific and macroeconomic determinants of bank profitability. En: *Journal of International Financial Markets, Institutions & Money*, 18, pp. 121-136.

AYADI, R., et al. (2016). Does Basel compliance matter for bank performance? En: *Journal of Financial Stability*, 23, pp. 15–32.

BAKER, M. & WURGLER, J. (2015). Do strict capital requirements raise the cost of capital? Bank regulation and the low risk anomaly. En: *American Economic Review*, 105, pp. 315–320.

BANCO Central del Uruguay. (2018). *Informe de cuentas nacionales*. [On-line] [Citado 20 mayo 2018] Disponible en internet: <http://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Cuentas%20Nacionales/eecn11d1217.pdf>

BANCO Central del Uruguay. (2018). *Reporte del sistema financiero*. [On-line] [Citado 6 julio 2018] Disponible en internet: [https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Reportes%20del%20Sistema%20Financiero/RSF\\_IV\\_17.pdf](https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Reportes%20del%20Sistema%20Financiero/RSF_IV_17.pdf)

BANCO de Pagos Internacionales. (2011). Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios. En: *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*.

BANCO de Pagos Internacionales. (2013). Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez. En: *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*.

BANCO de Pagos Internacionales. (2013). Hacia una mayor resiliencia del sector bancario. En: *Banco de Pagos Internacionales Informe Anual*, 83, pp. 57-72.

BANCO de Pagos Internacionales. (2014). Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta. En: *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*.

BANDT, O., et al. (2017). Optimal capital, regulatory requirements and bank performance in times of crisis: Evidence from France. En: *Journal of Financial Stability*, pp. 1-12.

BARAL, K. (2005). Health check-up of commercial banks in the framework of CAMEL: A case study of joint venture banks in Nepal. En: *The journal of nepalese business studies*, 2(1).

BARTH, J., et al. (2010). Do Bank Regulation, Supervision and Monitoring Enhance or Impede Bank Efficiency? En: *Social Science Research Network*, pp. 16-19.

BBVA. (2014). Informe con Relevancia Prudencial - Pilar III de Basilea. En: *Informe especial BBVA*.

BBVA. (2016). Globalización Bancaria: ¿Cómo está impactando la regulación en los bancos globales? En: *Informe especial BBVA*.

BBVA, San Frutos. (2016). ¿Cómo interpretar el balance de un banco? En: *Economía, negocio y finanzas - Informe especial BBVA*.

BERGER, A., & BOUWMAN, C. (2009). Bank liquidity creation. *The review of financial studies*, 22 (9), pp. 3779-3837.

BOUHENI, F., et al. (2014). The effects of regulation and supervision on european banking profitability and risk: A panel data investigation. En: *The Journal of Applied Business Research*, 30 (6), pp. 1655-1670.

BOUWMAN, C. & HU, S. (2018). Differential bank behaviors around the Dodd–Frank Act size thresholds. En: *Journal of Financial Intermediation*, pp. 1-11.

CALEM, P. & ROB, R. (1999). The Impact of Capital-Based Regulation on Bank Risk-Taking. En: *Journal of Financial Intermediation*, 8 (4), pp. 317-352.

CARBÓ, S., et al. (2015). Regulatory response to the financial crisis in Europe: Recent developments (2010–2013). En: *Journal of Financial Economic Policy*, 7(1), pp. 29-50.

CEMLA, Banco de México (2013). El impacto de la reforma regulatoria financiera internacional en las economías emergentes. En: *XCV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos*.

CHEN, Y., et al. (2003). CAMEL: A moving object database approach for intelligent location aware services. En: *Lecture notes in computer science*, 2574, pp. 331-334.

CHORTAREAS, G., et al. (2012). Bank supervision, regulation, and efficiency: Evidence from the European Union. En: *Journal of Financial Stability*, 8, pp. 292-302.

CLAVIJO S., et al. (2015). Regulación Bancaria: sus costos y efectos sobre la bancarización. En: *ANIF centro de estudios económicos (2015)*.

COUTO, R, & BRASIL, B. (2002). Framework for the Assessment of Bank Earnings. En: *Bank for international settlement*, pp. 1-38.

DANG, U. (2011). The CAMEL rating system in banking supervision. A case study.

DIEZ, J. (2013). Reformas financieras estructurales (Volcker, Liikanen y Vickers): Separación versus prohibición. En: *Boletín económico de ICE*, 3037, pp. 41-53.

EKOS NEGOCIOS, (2012). *Metodología del ranking financiero*. Accedido el 25 de mayo de 2018 desde: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=362>

ELLIOT, D. (2009). Evaluating the U.S. Plans for Financial Regulatory Reform. En: *The Brookings Institution*, 7 dic. 2009.

FLAMINI, V. (2009). The determinants of Commercial Bank Profitability in Sub-Saharan Africa. En: *IMF Working Paper*, 9, pp. 15.

FREIXAS, X. & ROCHET, J. (1997). Microeconomics of banking. En: *Massachusetts Institute of Technology*.

GALINDO, A., et al. (2011). Capital Requirements under Basel III in Latin America: The Cases of Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru. En: *IDB Policy Brief*, 137.

GAMBETTA, N., et al. (2017). Corporate social responsibility and bank risk profile: evidence from Europe. En: *Service Business*, 11(3), pp. 517-542.

GASBARRO, D., et al. (2002). The changing relationship between CAMEL ratings and bank soundness during the Indonesian banking crisis. En: *Kluwer academic Publishers*, 19 (3), pp. 247-260.

GODDARD, J., et al. (2004). The Profitability of European Banks: A Cross-Sectional and Dynamic Panel Analysis. En: *The Manchester School*, 72 (3), pp. 363–381.

GONZÁLEZ, E. & MARQUÉS, J. (2010). Dodd- Frank Wall Street reform: Un cambio profundo en el sistema financiero de Estados Unidos. En: *Estabilidad Financiera, Banco de España*, 19, pp. 73-85.

GRIER, W. (2007). *Credit analysis of financial institutions*. [On-line] Accedido el 25 de mayo de 2018 desde: [https://books.google.com.uy/books?id=Xw54k-ZEOTAC&printsec=frontcover&dq=Credit+Analysis+of+Financial+Institutions&hl=en&ei=7cTXTc6bMc7XsgbM0pT4Ag&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.uy/books?id=Xw54k-ZEOTAC&printsec=frontcover&dq=Credit+Analysis+of+Financial+Institutions&hl=en&ei=7cTXTc6bMc7XsgbM0pT4Ag&sa=X&oi=book_result&ct=result&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

GUAL, J. (2011). Los requisitos de capital de Basilea III y su impacto en el sector bancario. En: *Estudios y Análisis Económico*. La Caixa, 24, pp. 2-13.

HÄRLE, P., et al. (2010). Basel III and European banking: Its impact, how banks might respond, and the challenges of implementation. En: *EMEA Banking*, pp. 16-17.

IBÁÑEZ, J. & DOMINGO, B. (2013). La transposición de Basilea III a la legislación europea. En: *Estabilidad financiera Banco de España*, 25, pp. 65-97.

ICHIUE, H. & LAMBERT F., (2016). Post Crisis International Banking: An analysis with new regulatory survey data. En: *IMF Working Paper*, 16, pp.88.

INSTITUTO CUESTA DUARTE. (2006). *El Sector Bancario en Uruguay*. [on-line] [citado 22 de febrero, 2018].

Disponible en internet: [http://www.inefop.org.uy/docs/Sector\\_bancario.pdf](http://www.inefop.org.uy/docs/Sector_bancario.pdf)

JIANG, G., et al. (2003). Determinants of Bank Profitability in Hong Kong. En: *Hong Kong Monetary Authority Quarterly Bulletin*, 4, pp. 5-14.

JEROME, P. (2008). Rating Methodology: Financial Institution's Ratings. En: *RAM holdings Berhad RAM ratings*, pp. 1-18.

KOYAMA, S. & NAKANE, M. (2002). O spread Bancário Segundo Fatores de Persistência e Conjuntura. En: *Notas Técnicas do Banco Central do Brasil*, 18.

- LEE, C. & HSIEH, M. (2013). The impact of bank capital on profitability and risk in Asian banking. En: *Journal of international money and finance*, 32, pp. 251–281.
- LOAIZA KEEL, C. (2016). Uruguay miembro de la OCDE: Un camino al desarrollo. En: *Pharos Academia Nacional de Economía*. Universidad de Montevideo
- MAJITHIYA, R. & PATTANI, A. (2010). Rating the performance of the bank through CAMELS model (Post Diploma thesis). En: *Tolani Institute of Management Studies, India*.
- MAZA, G. (2013). La regla Volcker. En: *Nota informativa. Maza & Rachadell Abogados*.
- MAZZUCCO, F. (2016). El fin del secreto bancario global: el intercambio automático de información financiera en materia fiscal. En: *Estudios internacionales (Santiago)*, 48(184), pp. 147-159.
- MESSAI, et al. (2015). Determinants of Bank Profitability in Western European Countries Evidence from System GMM Estimates. En: *International Business Research*, 8.
- NACEUR, S. & KANDIL, M. (2009). The impact of capital requirements on banks' cost of intermediation and performance: the case of Egypt. En: *Journal of Economy Business*, 61, pp. 70–89.
- PÉREZ, E. (2010). El Sistema Financiero en América Latina y el Caribe pre y post crisis. En: *Comisión Económica Para América Latina y el Caribe*.
- PETERSEN, M., & RAJAN, R. (1995). The effect of credit market competition on lending relationships. *The Quarterly Journal of Economics*, 110(2), pp. 407-443.
- PINEDA, L. (2011). La crisis financiera de los Estados Unidos y la respuesta regulatoria internacional. En: *Revista Aequitas*, 1, pp. 129-214.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS <Unidad de Regulación Financiera>. (2012). El Informe Liikanen y sus propuestas estructurales: Análisis e implicaciones. En: *Informe PWC España*, Octubre 2012.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS. (2013). La banca en la encrucijada. El futuro del sector financiero español en un mundo global. En: *Informe del Centro del Sector Financiero de PWC e IE Business School*.
- RAFFO, L. (2016). *Sistema Financiero en Uruguay y sus jugadores*. En: Telemundo [online], mayo 2016. [Citado 22 de febrero de 2018]. Disponible en Internet: <https://www.teledoce.com/telemundo/economia/el-sistema-financiero-en-uruguay/>

RAVI M. (2017). Tighter regulation has impacted banks' profitability: MAS. En: *The business time*.

RODRÍGUEZ, E. (2010). Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital. En: *Estabilidad Financiera*, 19, pp. 9-20.

ROSTAMI, M. (2015). CAMELS Analysis in Banking Industry. En: *Global Journal of Engineering Science and Research Management*.

RUBIO, A. (2016). *Impacto de la regulación en la banca: preguntas y respuestas*. [on-line] [Citado 15 noviembre 2017] Disponible en internet: <https://www.bbva.com/es/impacto-la-regulacion-la-banca-preguntas-respuestas/>

SAHLU, T. (2016). Financial performance of “The best African banks”: A comparative analysis through CAMEL rating. En: *Journal of accounting and management*, 6 (1), pp. 1- 20.

SANTOS, J. (2000). Bank capital regulation in contemporary banking theory: a review of literature. En: *BIS working Papers*, 90, pp. 1-32.

SARWAR, A. & ASIF, S. (2011). Safety & soundness of financial sector of Pakistan: CAMEL rating application. En: *Interdisciplinary Journal of Contemporary Research in Business*, 3(2), pp. 624-630.

SCHWAIGER, M. & LIEBEG, D. (2008). Determinants of Bank Interest Margins in Central and Eastern Europe. *Financial Stability Report Bank of Austria*, 14, 68–87.

SHEN, C. & CHIH, H. (2005). Investor protection, prospect theory, and earnings management: An international comparison of the banking industry. En: *Journal of Banking & Finance*, 29, pp. 2675-2697.

SHEPPARD, K. (2014). El régimen FATCA y sus principales aristas de aplicación en el Perú. En: *Revista derecho PUCP*, 72, pp. 25-26.

SUNDARARAJAN, V., & ERRICO, L. (2002). Islamic Financial Institution and Product in the Global Financial System: Key Issues in Risk Management and Challenges Ahead. En: *IMF working paper, International Monetary Fund*, pp. 1-27.

TRAUTMANN, P. (2006). CAMEL Ratings. En: *USA: Agency of International Development (USAID)*.

VENNET, V. (2002). Cost and profit efficiency of financial conglomerates and universal banks in Europe. En: *Journal of Money, Credit and Banking*, 34, pp. 254-282.

VIVES, X. (2010). La crisis financiera y la regulación. En: *Occasional Paper*, 179, pp. 1-3.

VIVES, X. *El país*, España. (2010). *La crisis y la reforma del sistema financiero*. [On-line]  
[Citado 20 noviembre 2017] Disponible en Internet:  
[https://elpais.com/diario/2010/01/15/opinion/1263510011\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/01/15/opinion/1263510011_850215.html)

## 9. ANEXO I

### 9.1. Hoja de Ruta de Basilea III

Fecha	Pilar I				Riesgo de Liquidez	Pilar II	Pilar III
	Riesgo de Crédito	Riesgo de Mercado(*)	Riesgo Operacional	Pilar I – Global			
2013					Estudio sobre determinación de Depósitos estables (Core deposits) Estudio sobre requerimientos para implementar Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR por su sigla en inglés)	Evaluación cuantitativa de los riesgos no incluidos en el Pilar I y aplicación a la supervisión	

2014				Estudio de requerimientos para definir <i>Buffer</i> Capital Anticíclico.	Propuesta de normativa de Depósitos estables . Consulta a la Industria. Implementación. Propuesta de normativa y reportes de información para LCR. Estudio de Impacto Consulta con la Industria.	Extensión del modelo de autoevaluación de capital al resto de las empresas de intermediación financiera	Evaluación de aspectos pendientes de implementación del Pilar III.
2015		Estudio sobre viabilidad de implementar modelos internos para la medición del riesgo de mercado	Propuesta de Implementación de requerimiento de capital en base al Método Estándar Estudio de impacto. Consulta con la Industria	Buffer de Conservación de Capital – Incremento del capital en 1% Propuesta y emisión de normativa	Implementación del LCR.		Implementación de los aspectos pendientes del Pilar III.
2016			Implementación de requerimiento de capital en base al Método Estándar.		Estudio sobre requerimientos para implementar Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR por su sigla en inglés)	Implementación de modelo BCU para las Pruebas de Tensión	

2017				<i>Buffer</i> de Conservación de Capital – Incremento del capital en 1.5%	Propuesta de normativa y reportes de información para el Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR por su sigla en inglés) Estudio de Impacto Consulta con la Industria. .		
2018					Implementación del NSFR.		

Fuente: Banco Central del Uruguay.

## 10. ANEXO II

**Cuadro 10.1. - Tabla países estudiados**

**Table A1**  
Full sample.

Country	Number of banks	Year BCP assessment	Country	Number of banks	Year BCP assessment
Armenia	1	2005	Kuwait	6	2003
Australia	9	2005, 2012	Latvia	2	2001
Austria	7	2003, 2013	Lebanon	3	2001
Bahrain	1	2005	Lithuania	4	2001
Bangladesh	23	2009	Luxembourg	2	2001
Belgium	1	2013	Malawi	2	2007
Bolivia	4	2003	Malaysia	7	2012
Bosnia-Herzegovina	13	2005	Malta	4	2002
Brazil	4	2012	Mauritius	3	2002, 2007
Chile	7	2003	Mexico	9	2006, 2011
China	14	2011	Moldova Rep. Of	8	2007
Croatia	23	2001, 2007	Morocco	5	2007
Cyprus	2	2005	Netherlands	3	2011
Czech Republic	2	2000, 2011	Nigeria	3	2012
Denmark	15	2005, 2014	Oman	4	2003, 2011
Ecuador	6	2003	Panama	5	2001
Egypt	21	2002	Peru	9	2005, 2011
Estonia	1	2000	Philippines	17	2001
Finland	2	2001	Poland	11	2000
France	14	2012	Portugal	4	2005
Germany	15	2003, 2011	Romania	3	2008
Ghana	4	2000	Russian Federation	64	2002, 2008, 2011
Greece	10	2005	Singapore	4	2002, 2013
Guyana	2	2005	Slovakia	5	2002
Honduras	13	2002, 2007	Slovenia	1	2000
Hong Kong	7	2002, 2014	South Africa	6	2010
Hungary	2	2000	Spain	13	2005, 2012

Country	Number of banks	Year BCP assessment	Country	Number of banks	Year BCP assessment
India	70	2000, 2012	Sri Lanka	14	2001, 2007
Indonesia	23	2000, 2010	Sweden	6	2001, 2011
Ireland	3	2014	Switzerland	6	2001
Israel	8	2000	Syrian Arab Rep.	5	2008
Italy	33	2003, 2013	Thailand	10	1999
Jamaica	2	2005	Trinidad & Tobago	2	2005
Japan	162	2002, 2012	Turkey	10	2011
Jordan	6	2003	United Kingdom	8	2011
Kenya	10	2003, 2009	Ukraine	1	2002
Korea Rep. Of	15	2001, 2013	U.S.A	301	2010
			Vietnam	2	2013

Fuente: Ayadi et al. (2016)

## 11. ANEXO III

A continuación se presentan los resultados obtenidos a lo largo de la investigación.

**Cuadro 11.1 - Net Income (En miles de pesos de uruguayos)**

	Net income					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	1.873.499	452.063	512.693	347.756	867.558	796.011
BANCO ITAU URUGUAY SA	1.832.970	381.078	2.581.406	1.514.072	1.499.801	850.527
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	547.816	605.244	386.246	40.796	(117.688)	782.138
SCOTIABANK URUGUAY SA	304.971	(152.815)	(434.393)	270.570	(203.236)	32.212
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	2.341.656	430.092	1.374.286	1.234.882	1.675.738	1.217.119
HSBC BANK (URUGUAY) SA	(262.357)	(254.146)	336.638	220.424	102.843	30.765
CITIBANK NA	800.895	34.893	86.830	191.329	627.038	225.297
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	863	1.141	1.077	44.384	29.874	(354.596)
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	(46.065)	(55.066)	15.464	72.546	293.777	(37.663)
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	(58.348)	(102.766)	24.849	(48.531)	115	1.129
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	5.025.115	2.182.294	5.909.416	4.126.777	6.202.930	3.849.608

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.2 - Variación Net income con respecto al año 2012**

	2017	2016	2015	2014	2013
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	135%	-43%	-36%	-56%	9%
BANCO ITAU URUGUAY SA	116%	-55%	204%	78%	76%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	-30%	-23%	-51%	-95%	-115%
SCOTIABANK URUGUAY SA	847%	-574%	-1449%	740%	-731%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	92%	-65%	13%	1%	38%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	-953%	-926%	994%	616%	234%
CITIBANK NA	255%	-85%	-61%	-15%	178%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	-100%	-100%	-100%	-113%	-108%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	22%	46%	-141%	-293%	-880%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	-5268%	-9202%	2101%	-4399%	-90%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	31%	-43%	54%	7%	61%

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.3 - Total Assets (En miles de pesos uruguayos)**

	Total Assets					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	151.911.950	157.331.096	167.884.991	129.604.746	113.125.378	97.994.440
BANCO ITAU URUGUAY SA	129.153.016	128.843.383	125.563.597	96.447.103	82.746.999	55.273.954
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	96.311.057	96.599.404	101.315.958	79.816.601	63.436.468	53.658.711
SCOTIABANK URUGUAY SA	89.741.144	90.309.918	100.279.141	48.653.596	40.818.143	34.852.794
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	57.067.598	51.153.144	48.095.114	41.362.919	34.168.231	30.221.097
HSBC BANK (URUGUAY) SA	41.825.872	43.119.798	49.549.533	37.652.184	30.283.189	24.425.063
CITIBANK NA	29.054.138	25.814.103	26.658.577	32.493.375	29.583.643	25.209.147
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	9.987.688	10.581.908	12.973.860	9.907.573	9.350.615	7.083.201
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	11.394.541	12.462.204	15.130.249	11.930.601	12.043.561	4.916.080
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	3.139.357	3.890.891	4.676.680	3.633.634	2.849.414	2.481.391
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	483.434.005	472.238.809	451.749.230	375.467.470	305.843.216	259.646.536

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.4 - Variación Total Assets con respecto al año 2012**

	2017	2016	2015	2014	2013
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	55%	61%	71%	32%	15%
BANCO ITAU URUGUAY SA	134%	133%	127%	74%	50%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	79%	80%	89%	49%	18%
SCOTIABANK URUGUAY SA	157%	159%	188%	40%	17%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	89%	69%	59%	37%	13%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	71%	77%	103%	54%	24%
CITIBANK NA	15%	2%	6%	29%	17%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	41%	49%	83%	40%	32%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	132%	153%	208%	143%	145%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	27%	57%	88%	46%	15%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	86%	82%	74%	45%	18%

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.5 - Equity (En miles de pesos uruguayos)**

	Equity					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	12.591.976	11.709.513	10.364.326	9.256.193	8.372.222	8.698.814
BANCO ITAU URUGUAY SA	11.677.800	10.467.225	9.972.222	8.079.225	6.605.695	3.543.432
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	6.552.426	5.858.802	5.713.840	5.012.902	4.190.959	3.720.996
SCOTIABANK URUGUAY SA	5.462.540	5.222.586	5.073.542	3.274.331	2.793.387	2.503.180
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	25.982.835	23.374.322	21.233.324	18.134.654	15.666.051	13.997.793
HSBC BANK (URUGUAY) SA	2.445.595	2.696.691	2.822.336	2.307.472	1.695.041	1.342.406
CITIBANK NA	1.945.098	1.754.737	1.679.109	1.834.376	1.747.744	1.550.210
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	1.287.015	1.286.035	1.176.573	1.086.477	979.937	954.091
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	819.441	868.539	861.050	798.226	678.275	383.178
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	264.466	321.022	395.731	343.015	364.089	332.520
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	45.198.012	38.894.638	36.830.176	30.599.610	26.036.088	24.399.402

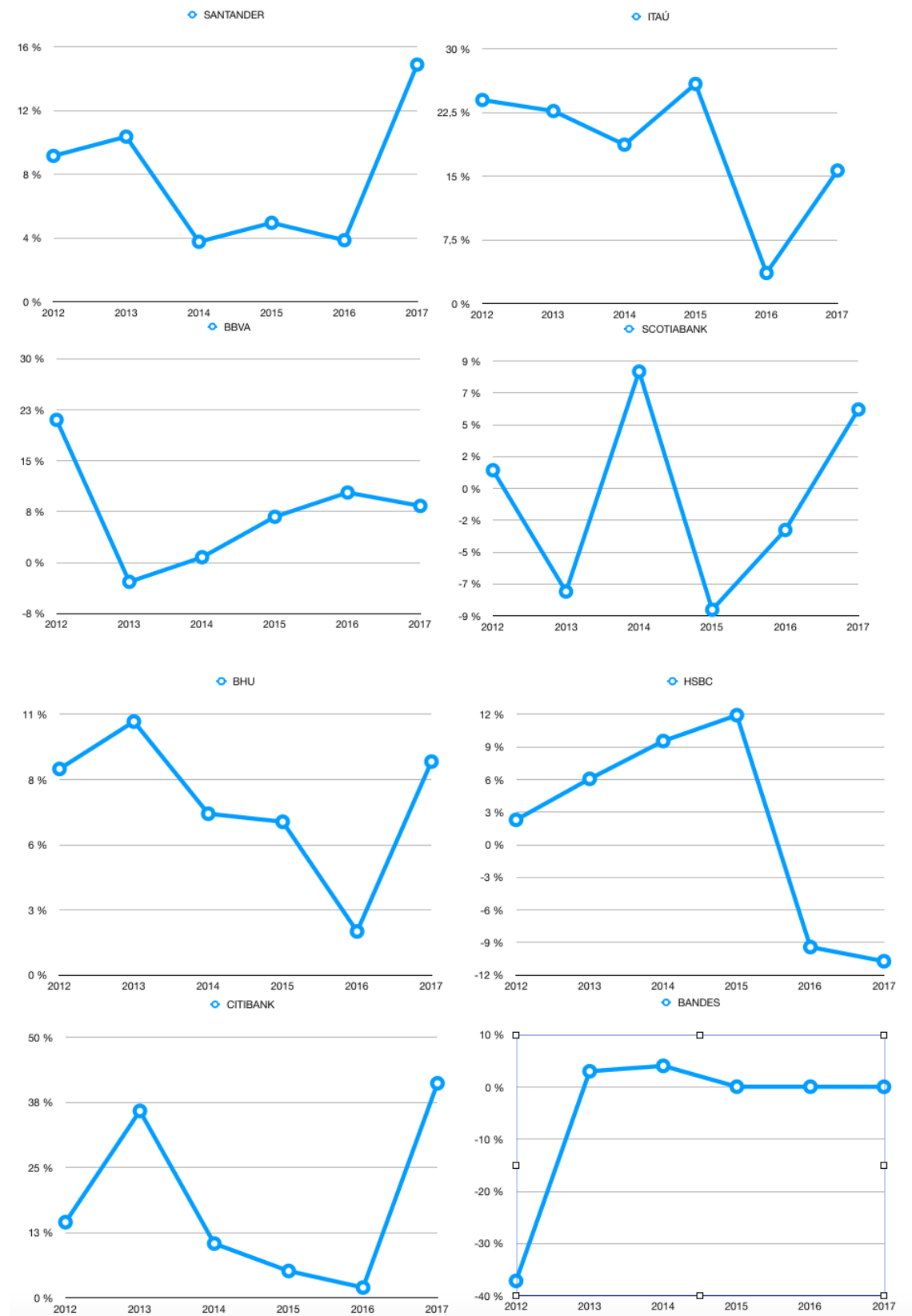
Fuente: Elaboración propia

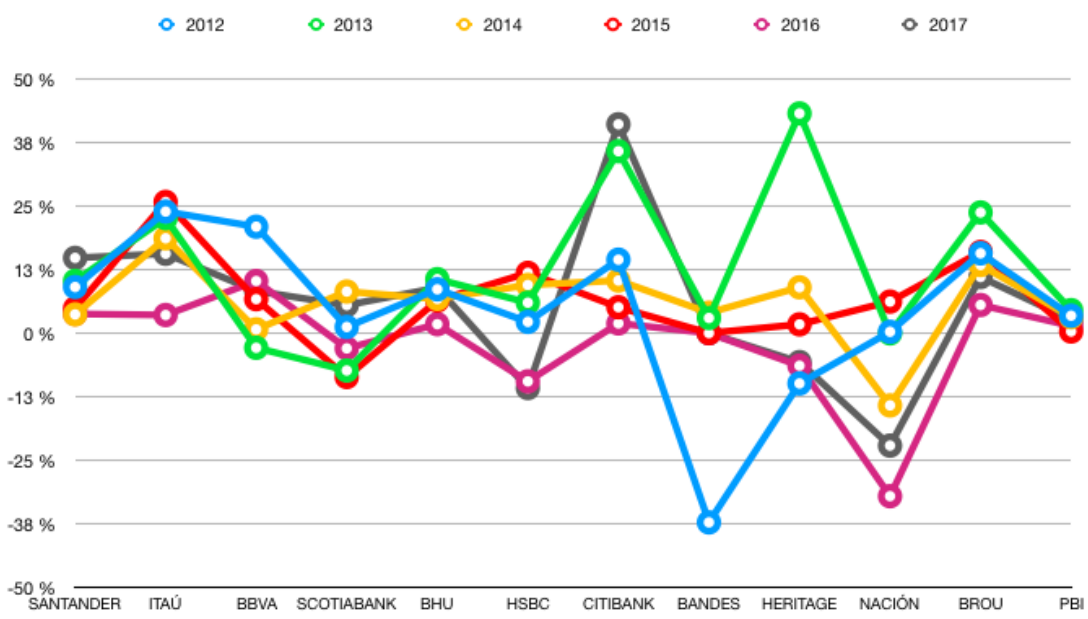
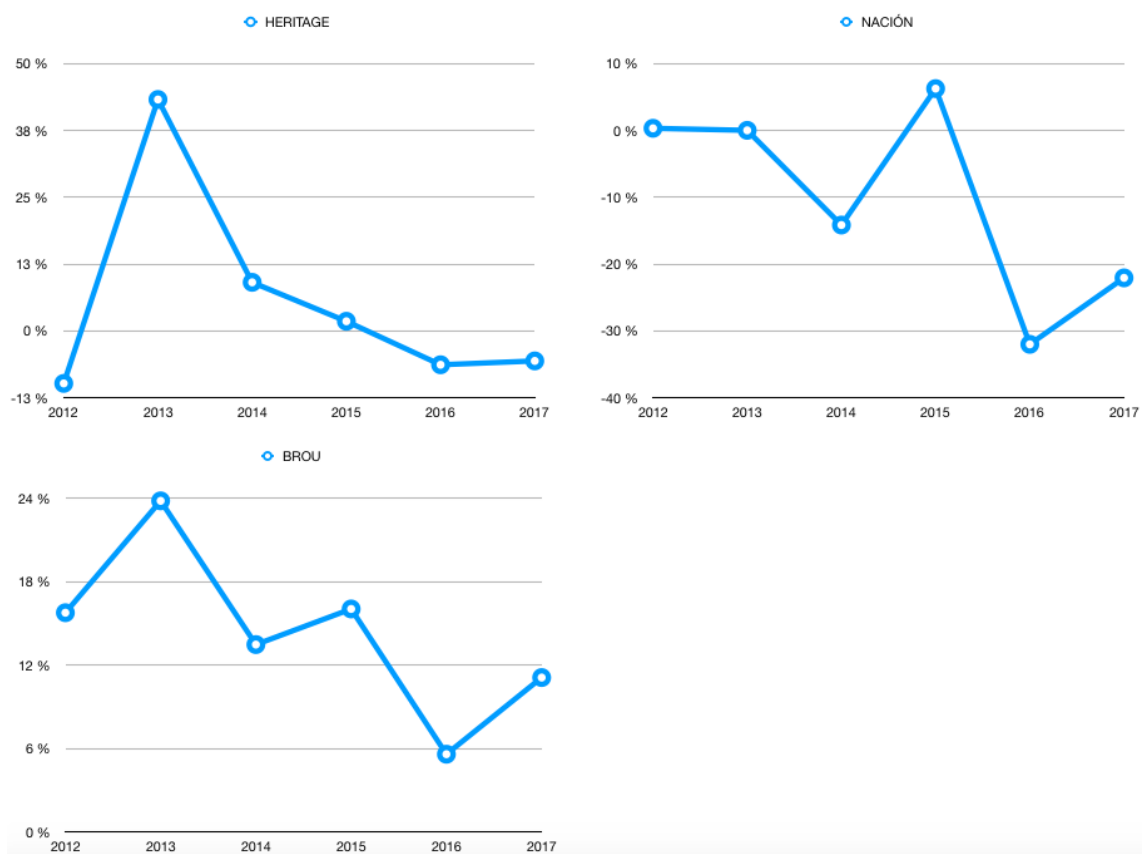
**Cuadro 11.6 - Variación Equity con respecto al año 2012**

	2017	2016	2015	2014	2013
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	45%	35%	19%	6%	-4%
BANCO ITAU URUGUAY SA	230%	195%	181%	128%	86%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	76%	57%	54%	35%	13%
SCOTIABANK URUGUAY SA	118%	109%	103%	31%	12%
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	86%	67%	52%	30%	12%
HSBC BANK (URUGUAY) SA	82%	101%	110%	72%	26%
CITIBANK NA	25%	13%	8%	18%	13%
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	35%	35%	23%	14%	3%
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	114%	127%	125%	108%	77%
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	-20%	-3%	19%	3%	9%
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	85%	59%	51%	25%	7%

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 11.1 - ROE por banco**





Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.7 - Depósitos con plazo menor a un año (En miles de pesos uruguayos)**

	Depósitos con vencimiento menor a 1 año					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	130,237,328	133,339,115	147,667,553	111,861,266	97,000,199	84,500,037
BANCO ITAU URUGUAY SA	109,774,196	112,302,520	111,551,755	85,637,217	73,999,150	50,042,314
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	78,613,218	80,598,759	88,262,807	71,134,450	56,295,532	47,078,146
SCOTIABANK URUGUAY SA	76,785,331	78,087,484	88,722,414	40,682,193	34,773,555	30,074,896
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	17,999,255	16,108,145	15,105,485	14,028,296	12,248,852	10,438,455
HSBC BANK (URUGUAY) SA	33,510,620	35,116,841	41,461,063	31,813,073	26,580,322	22,155,189
CITIBANK NA	25,715,866	22,774,569	23,950,535	29,440,635	26,843,365	22,208,358
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	7,852,977	8,416,361	10,409,460	7,604,823	7,186,658	5,051,549
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	10,040,196	11,440,155	13,911,019	10,875,193	11,057,394	4,405,255
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	2,850,539	0	4,260,492	3,276,369	2,475,142	2,140,573
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	397,564,848	390,060,142	374,557,050	306,206,763	255,366,055	212,239,693

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.8 - Depósitos con plazo mayor a un año y menor a tres años (En miles de pesos uruguayos)**

	Depósitos vencimiento de 1 a 3 años					
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
BANCO SANTANDER URUGUAY S.A.	1,645,988	2,873,290	872,164	1,133,192	475,335	40,048
BANCO ITAU URUGUAY SA	2,806,713	3,041,282	735,610	383,424	89,732	133,876
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SA	4,433,800	3,705,204	884,221	276,943	31,482	37,467
SCOTIABANK URUGUAY SA	3,117,473	3,659,235	1,052,177	589,596	319,076	762,445
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY	1,213,761	1,514,569	371,157	0	0	0
HSBC BANK (URUGUAY) SA	1,538,046	1,320,495	699,169	526,012	552,228	136,887
CITIBANK NA	632,808	1,538	34,253	361,443	1,681	1,129
BANCO BANDES URUGUAY S.A.	539,624	535,465	139,957	82,434	154,173	82,022
BANQUE HERITAGE (URUGUAY) SA	6,152	10,013	130,874	101,393	781	79,708
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	102	3,551,875	101	0	100	0
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	21,826,568	21,600,187	21,093,934	20,004,782	17,424,145	14,968,680

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11.9 – Crecimiento PBI Uruguay**

PBI	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa crecimiento	3,50%	4,60%	3,20%	0,40%	1,50%	2,70%

Fuente: Elaboración propia